CONTINUACIÓN DOCUMENTOS PARA ACTA DE INICIO

1201

CONSORCIO RUTA SALVADOR
NIT: 901.243.280-7

CERTIFICADO LABORAL:

El suscrito: **JOSE ALBERTO ESCAFF NADER,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 72.134.031** de Barranquilla, en calidad de representante legal del CONSORCIO RUTA SALVADOR, certifica que **YULIPAOLA PEREZ MARTINEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1102.845.336 de Sincelejo – Sucre,** laboró en el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL,** con una dedicación del 100% en el Contrato **LP-001-2018,** durante el periodo de obra comprendido desde el 15 de Septiembre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2020, cuyo objeto fue: **RECONSTRUCCION DE VIAS, ANDENES Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA RUTA SALVADOR Y PAR VIAL SAN CARLOS ETAPA 2, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÈGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO.**

Dentro del ejercicio de su cargo, la trabajadora desempeño las siguientes funciones:

- Establecer canales de comunicación con líderes, veedores ciudadanos y comunidad en general acerca del proyecto durante todo el tiempo que dure la obra.
- Recepcionar, Atender y Responder oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRS) de la ciudadanía en general para evitar conflictos que se deriven de una mala información.
- Atender Punto de Atención al Ciudadano (PAC), durante los días establecidos en el horario al público.
- Asistir a todas las reuniones y socializaciones que se programen con la comunidad.
- Realizar visitas domiciliarias para el levantamiento de actas de vecindad en los frentes de obra a intervenir en el proyecto Salvador y par vial San Carlos-Etapa 2.
- Realizar charlas sociales al personal de obra del Consorcio Ruta Salvador.
- Apoyar en las actividades programadas por la directora de obra y demás áreas del proyecto.
- Supervisar la Implementación del Componente B del Plan de Manejo Ambiental, el cual corresponde al Plan de Gestión Social.
- Apoyar a la realización mensual del informe Socio ambiental.
- Desempeñar otras funciones inherentes al cargo, que sean asignadas por el jefe inmediato

CONTRATANTE: METROSABANAS

CONTRATISTA: CONSORCIO RUTA SALVADOR

VALOR FINAL DEL CONTRATO: EN EJECUCION

Oficina Barranquilla: Calle 77B No. 57-103 Edif. Green Towers Of. 501 teléfono: 3869726 - 3093360
Oficina Sincelejo: Carrera 4 No. 18-27 Sincelejo- Sucre
Correo Electrónico: consorciorutasalvador@cst.com.co - controlinterno@cst.com.co

1202

CONSORCIO RUTA SALVADOR
NIT: 901.243.280-7

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Sub-base, Bases, Imprimación, Pavimentos Rígidos, Andenes, Bordillos y Espacio Público.

Se expide la presente certificación a los Catorce (14) días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

EDISON ALFREDO SILVERA PAEZ
COORDINADOR GESTION HUMANA

Oficina Barranquilla: Calle 77B No. 57-103 Edif. Green Towers Of. 501 teléfono: 3869726 - 3093360
Oficina Sincelejo: Carrera 4 No. 18-27 Sincelejo- Sucre
Correo Electrónico: consorciorutasalvador@cst.com.co - controlinterno@cst.com.co

1203

CONSORCIO PLACA HUELLA MORROA

NIT. 901.381.077-9

A QUIEN CORRESPONDA:

Se certifica que **YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 1.102.845.336** de la ciudad de Sincelejo, presto sus servicios profesionales en el cargo de **RESIDENTE SOCIAL**, para el **Contrato de obra Nº MM-LP-OP-003-2020**, cuyo objeto principal es el **MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS BRISAS DEL MAR – SAN PABLO – LA VICTORIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MORROA – DEPARTAMENTO DE SUCRE**, demostrando durante su permanencia puntualidad, honestidad, dedicación y excelente desempeño en las funciones asignadas desde el 01 septiembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.

Funciones Asignadas:

- Elaboración de actas de vecindad iniciales y de finalización de obra en la zona de intervención del proyecto.
- Elaboración del informe profesional del área social. (Entrega mensual).
- Encargada de la atención a la comunidad referente a la zona del proyecto, incluyendo la recepción y el manejo de las peticiones, quejas, reclamos & sugerencias (PQRS).
- Realización y organización de socializaciones, reuniones, charlas y cualquier evento relacionado con la comunidad referente a la zona del proyecto.
- Organización de charlas, capacitaciones & actividades del ámbito social al personal del contratista (Obreros, ayudantes, maestros, técnicos & profesionales).

Para dejar constancia se firma en la cuidad de Sincelejo - Departamento de Sucre a los siete (7) días del mes de mayo de 2021.

ING. JAVIER MAURICIO ROMERO DE LA OSSA
C.C. Nº. 92.032.729
R/L: CONSORCIO PLACA HUELLA MORROA
NIT. 901.381.077-9

1209

CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052

CERTIFICACIÓN

EL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DEL CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052

Nit. 901.522.104-6

Certifica que la Trabajadora Social YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía C.C. 1.102.845.336 de Sincelejo, laboró para el Consorcio como Profesional Social para el CONTRATO 1604 de 2021, INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE PRIMER ORDEN EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO Y LAS VÍAS NECOCLI- ARBOLETES-PUERTO REY, VARIANTE EL MELLITO Y VARIANTE ARBOLETES EN JURISDICCIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y ANTIOQUIA. TRAMOS A CARGO DE INVIAS, desde el 16/11/2021 y hasta el 17/08/2022.

La presente se expide a solicitud de la interesada, en Santiago de Tolú - Sucre a los 31 días del mes de agosto de 2022

Sin otro particular

Atentamente:

CONSORCIO MORROSQUILLO JA 052

CESAR AUGUSTO PALACIOS WILCHES
Director de Interventoría

Calle 125 No. 20-70, Oficina 602
Teléfonos: (1) 612 9464 - (1) 612 9454
subgerencia@jpsingenieria.com
Bogotá D.C. - Colombia

1205

Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICPIO DE MONTERIA
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO ESPECIALISTA SG-SST

Yo, **MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.534.968 y Tarjeta Profesional N. 13228-166633 BLV, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **ESPECIALISTA SG-SST** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100%.

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO
C.C.: 92.534.968

Escaneado con CamScanner

1206

[redacted]

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO** PROFESIÓN: **INGENIERO INDUSTRIAL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **ESPECIALISTA EN SST**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL No.	TARJETA PROFESIONAL Fecha [1]
1	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	INGENIERO INDUSTRIAL	07 DE SEPTIEMBRE DE 2007	1322616663DLV	26/03/2009

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL No.		Fecha de expedición de matrícula
2	UNIVERSIDAD DEL NORTE	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	23 DE SEPTIEMBRE DE 2011			

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERIODO LABORADO INICIA (día - mes - año)	TERMINA (día - mes - año)	DURACIÓN (meses)
1	CONSORCIO EDIPOL SINCELEJO	ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Construcción de la estación de Policía base de Distrito tipo C (Categoría especial) en el Municipio de Sincelejo.	22/03/2018	22/03/2020	24,37
2	CONSORCIO ESTRATEGIA VEHICULAR	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL RESIDENTE SISO	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socioambiental al contrato estatal LP-001-2017, cuyo objeto es la "Reconstrucción de vías, andenes y renovación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario de la ruta salvador y par vial San Carlos, perteneciente al Sistema Estratégico de transporte público de pasajeros de la ciudad de Sincelejo.	19/10/2017	19/02/2020	28,43
3	METROSABANAS S.A.S.	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL RESIDENTE SISO	Reconstrucción de vías y andenes del corredor vial de la ruta CECAR - Etapa II, pertenecientes al Sistema Estratégico de Transporte Público de Sincelejo de la ciudad de Sincelejo.	15/03/2015	14/11/2016	14,26
				Total Experiencia (meses)		52,86

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula.

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Ph. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención

FIRMA DEL PROFESIONAL:

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO

1209

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR

Confiere el Título de

INGENIERO INDUSTRIAL

a

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO

C.C. No. 92.534.968 de Sincelejo

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad y en constancia se expide el presente Diploma en Cartagena de Indias, a los 07 días del mes de Septiembre de 2007

Rectora(e)

Decano(a)

Secretaria(o) General

EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE SINCELEJO
CERTIFICA
Que firma de [illegible] coincide con la que aparece en el original
27 FEB 2008

Inscrito en el libro de Registro de Diplomas No. 2375 Bajo el No. 20

002628

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo



Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

Acta de Grado para Profesionales

En Cartagena de Indias, República de Colombia, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2007, se efectuó la ceremonia de graduación de

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO
Cédula de Ciudadanía No 92534968 de Sincelejo

La ceremonia fue presidida por la Rectora Patricia Martínez Barrios en ejercicio del Decreto de la Presidencia de la República, y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosina García González, según legal Acta No 8 de agosto 03 de 2007, de la reunión ampliada por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Bolívar, que autoriza la ceremonia de grado en la cual consta que el graduando cumplió todos los requisitos académicos exigidos para optar el título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

A continuación la Rectora confirió al graduando el poderoso de ley y le entregó el Diploma correspondiente.

Rectora

Secretaria General

Decano

Acta de Grado No 1521

Diploma n 2371

1209

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

teniendo en cuenta que:

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO

C.C. No. 92.534.968 de Sincelejo

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el titulo de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Barranquilla, a los 23 dias del mes Septiembre de 2011

Rector

Rector

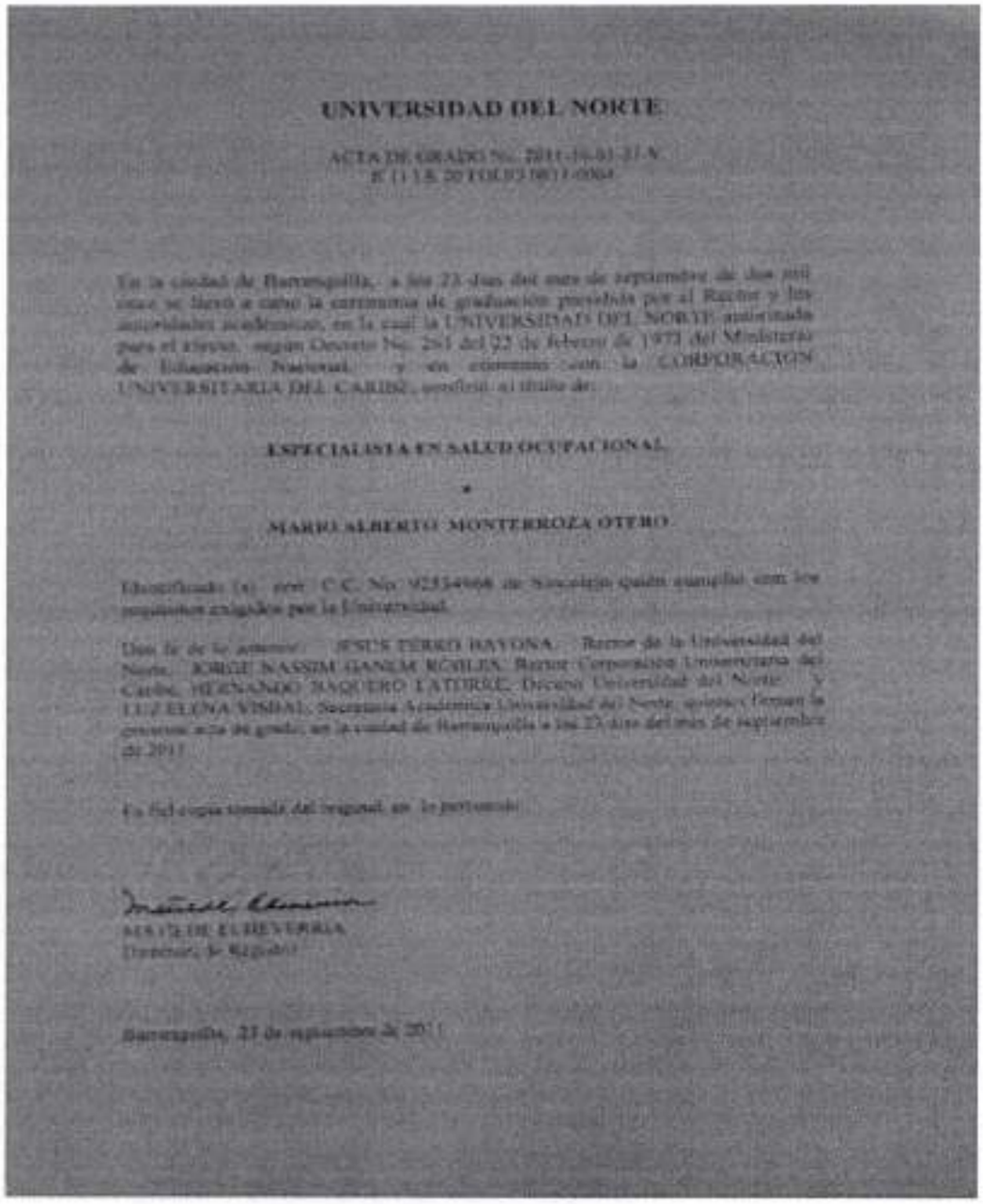
Decano de División

Secretario Académico

Libro No. II Acta No. 201-80-01-91-V Registrado LR No. 20

1210

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo



UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2011-16-01-21-N
R 1118 20 FOLIO 0011-0064

En la ciudad de Barranquilla, a los 23 días del mes de septiembre de dos mil once se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 264 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y en convenio con la CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

a

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO

Identificado (a) con C.C. No. 92534968 de Sincelejo quien cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector de la Universidad del Norte, JORGE NASSIM GANEM ROBLES, Rector Corporación Universitaria del Caribe, HERNANDO BAQUERO LATORRE, Decano Universidad del Norte y LUZ ELENA VISBAL, Secretaria Académica Universidad del Norte, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 23 días del mes de septiembre de 2011.

Es fiel copia tomada del original en la portería

MARIA DE ELEJALDE
Directora de Registro

Barranquilla, 23 de septiembre de 2011

1211

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo





1212

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo



1213

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

CONSORCIO EDIPOL SINCELEJO

CONSORCIO EDIPOL SINCELEJO

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO EDIPOL SINCELEJO

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero **MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.533.968 de Sincelejo, presto sus servicios a este consorcio como **ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, para la ejecución del Contrato de Obra Pública Nº LP-016-OP-2017, Cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA BASE DE DISTRITO TIPO C (CATEGORÍA ESPECIAL) EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO". Desde el 22 de marso del 2018 hasta el 22 de marzo 2020.

No. DEL CONTRATO	LP-016-OP-2017
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.864.181.354,00
VALOR INICIAL + OTROSI No. 6 + OTROSI No. 9	$ 15.197.447.302,83
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	21 DE MARZO DE 2018

Durante su vinculación a este consorcio desarrollo sus actividades de manera eficiente y productiva, demostrando idoneidad y seriedad.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Sincelejo, a solicitud del interesado a los TRES (03) días del mes de ABRIL de 2020.

MARÍA ANGELICA RINCON RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.100.625.966 de Marroa
Rep. Legal CONSORCIO EDIPOL SINCELEJO

1219

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

CONSORCIO
ESTRATEGIA VEHICULAR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO ESTRATEGIA VEHICULAR

CERTIFICA QUE:

*El ingeniero MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO identificado con C.C. No. 92.534.968 M.P. No.13229166633 BLV, desempeñó el cargo de **RESIDENTE SISO (Especialista en seguridad y salud ocupacional)**, con una dedicación de 100% en el contrato de consultoría que se describe a continuación:*

CONTRATO:	CM-001-2017
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIOAMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL LP-001-2017, CUYO OBJETO ES LA "RECONSTRUCCION DE VIAS, ANDENES Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA RUTA SALVADOR Y PAR VIAL SAN CARLOS, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO
CONTRATANTE:	METRO SABANAS S.A.S
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTRATEGÍA VEHICULAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 1.965.409.673 M/TE IVA INCLUIDO
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 1.875.409.673 M/TE IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL:	28 Meses
FECHA DE INICIO:	19 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE FEBRERO DE 2020

1

El ingeniero laboro durante el periodo comprendido entre el 11 de Enero de 2018 hasta el día 19 de Febrero de 2020.

El presente certificado se expide a solicitud de los interesados el primer día (01) del mes de Abril de 2020.

CARLOS ALBERTO BOLAÑO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ESTRATEGIA VEHICULAR

Calle 15 # 15 A - 15 AV SAN CARLOS PISO No 2
estrategiavehicular@gmail.com *SINCELEJO - SUCRE*
301-5015213

1215

MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, AUDITOR INTERNO HSEQ, COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, C.C. 92.534.968 Sincelejo

Sincelejo
Transformamos ciudad

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO
METRO SABANAS S.A.S.

EL JEFE DE DIVISIÓN TÉCNICA DE METROSABANAS S.A.S

CERTIFICA QUE:

El señor MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.534.968 de Sincelejo y matricula profesional No. 13229166633 BLV, desempeño el cargo de ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (Residente SISO) en el contrato de obra pública No. BIRF-LPN-001-2015, cuyo objeto fue "RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y ANDENES DEL CORREDOR VIAL DE LA RUTA CECAR – ETAPA II, PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SINCELEJO DE LA CIUDAD DE SINCELEJO" CIM-0103-2016.

NO. DEL CONTRATO	BIRF-LPN-001-2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.137.174.631,80
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 7.137.174.631,80
PLAZO INICIAL	10 MESES
TIEMPO ADICIONAL	4 MESES
PLAZO FINAL	14 MESES
FECHA DE INICIO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2016

En constancia de lo anterior se firma a solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de enero de 2018.

JAVIER HERRERA BETIN
Jefe de división técnica

PERSONAL

NO

EVALUABLE.

1219/K

CONSULTORES DONOVAN S.A.S.

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Monteria, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO CONTADORA DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **YENNY ESPERANZA CASTILLO LESMES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.775.044, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **CONTADORA DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 10 %.

Cordialmente,

YENNY ESPERANZA CASTILLO LESMES
C.C.: 52.775.044 de Bogotá
Teléfono: 317.500.5249


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.775.044
CASTILLO LESMES
APELLIDOS
YENNY ESPERANZA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-ABR-1981
PUENTE NACIONAL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
09-JUN-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

1217/k

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 8 3 0 0 5 8 8 7 F 0 9 E F C C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENNY ESPERANZA CASTILLO LESMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52775044 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 117885-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
117885-T

YENNY ESPERANZA
CASTILLO LESMES
C.C. 52775044
RESOLUCION INSCRIPCION 072 FECHA 2006/03/30
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 127779



FIRMA DEL TITULAR 38015

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

1218/K

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO ABOGADA DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **DIANA PATRICIA GÓMEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.479.361 y TP 114980 CSJ, mediante la presente me comprometo a prestar mis servicios como **ABOGADA DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 10 %.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA GÓMEZ GÓMEZ
C.C.: 22.479.361 de Barranquilla
Teléfono: 3157493736

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

22.479.361

GOMEZ GOMEZ

APELLIDOS

DIANA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1979

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

14-JUL-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DELEGADO(A) ARACHICHONES

A-1500150-00139574-F-0022479061-20081219 0008344844A 1 1520002779

1219



210094

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

114980
Tarjeta No.

17/06/2002
Fecha de Expedicion

16/03/2002
Fecha de Grado

DIANA PATRICIA
GOMEZ GOMEZ

22479381
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

DE LOS ANDES
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

1220

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO TOPÓGRAFO DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **ANDERSO LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.549.890, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **TOPÓGRAFO DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS,** para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

ANDERSO LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERÁN
C.C.: 92.549.890
Teléfono: 350 6467614

Scanned with CamScanner

1221



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.549.890
VILLAMIZAR TEHERAN
APELLIDOS
ANDERSO LEBIGOTH
NOMBRES
Anderson Villamizar
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1984
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-NOV-2002 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOR ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2800100-00253033-M-0092549890-20100830 0023653597A 1 7530911227

1222

UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
COLOMBIA

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE
En atención a que

Anderso Lebigoth Villamizar Teherán

C.C. 92.549.880 de Sincelejo

ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la universidad y las disposiciones legales para optar el grado universitario en la Facultad de

Ciencias Agropecuarias

le otorga en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
el Título de

Especialista en Gerencia de Empresas Agropecuarias

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de abril de 2018

Alberto Prada Sanmiguel, f.s.c.
RECTOR

Jairo Yesid Moreno Espinosa
SECRETARIO GENERAL

Antonio Acosta Ardila, f.s.c.
DECANO

Registro 8334
Anotado al Folio 96 Libro 2
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 6 Mes Abril Año 2018

Nº 011173

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO AGRÍCOLA

A

Anderso Lebigoth Villamizar Teherán

C.C. No. 92.549.890 expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 19 días del mes de Diciembre de 2014

RECTOR

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 191 del Libro de Diplomas No. 6

00373

1223

1229

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22268-324023 COR
Fecha de Expedición: **18/02/2016**

Nombre:
ANDERSO LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN
Cédula:
C.C. 92540890
Profesión:
INGENIERO AGRICOLA

Institución:
UNIVERSIDAD DE SUCRE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

1225

FUNDACIÓN SAN JERONIMO

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN SAN JERÓNIMO PARA EL DESARROLLO DE CÓRDOBA.
CERTIFICA

Que **ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERÁN** identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° **92.569.890**. de Sincelejo - Sucre, realizó pasantías como Ingeniero Agrícola en esta Institución desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio del año 2014, desarrollando actividades con pequeños productores beneficiados del proyecto de Seguridad Alimentaria – **ReSA**.

OBLIGACIONES: 1. Realizar línea base de las familias participantes en el Proyecto Red de Seguridad Alimentaria **ReSA** del Departamento para la Prosperidad Social- DPS. **2.** Programar actividades con metodologías lúdicas, participativas y demostrativas para lograr el cambio de actitud frente a este tipo de proyectos. **3.** Dirigir encuentros motivacionales con temáticas enfocadas en la producción de alimentos para el autoconsumo. **4.** Incentivar la gestión y participación familiar y comunitaria para la seguridad alimentaria y nutricional de la población en condiciones de vulnerabilidad. **5.** Ejecutar actividades encaminadas hacia la orientación de la población para una buena manipulación, preparación, consumo de alimentos y el fomento de hábitos saludables. **6.** Coadyuvar en la elaboración de actividades y/o estrategias de divulgación de la filosofía **ReSA**. **7.** Realizar visitas de asistencia técnica y emitir recomendaciones para el óptimo desarrollo de las huertas de autoconsumo, teniendo en cuenta los usos, costumbres y tradiciones de la comunidad participante. **8.** Elaborar informes de gestión mes a mes con datos estadísticos para la rendición de cuentas y demás solicitudes requeridas por organismos de control, otras entidades y la comunidad.

Para constancia se firma en la cuidad de Montería a los 28 días del mes de febrero de 2018.

NILSON RAFAEL DÍAZ HERAZO
Director ejecutivo

Av. Primera N° 28-50 2do Piso
7916112 – 7810960 Montería
NIT: 812007693-1
nilsonrdh@yahoo.es

126

FUNDACIÓN SAN JERONIMO
Para el desarrollo de Córdoba

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN SAN JERÓNIMO PARA EL DESARROLLO DE CÓRDOBA.
CERTIFICA

Que **ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERÁN** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **92549890** de Sincelejo – Sucre, laboró con esta institución desde 07 de enero hasta el 30 de agosto del 2015, desarrollando actividades con pequeños productores beneficiados del proyecto **AGRICULTURA FAMILIAR** que se ejecutó en convenio con el Departamento para la Prosperidad Social – **DPS**. (Convenio 329 - 2014).

OBLIGACIONES: 1. Realizar línea base de las familias participantes en el Proyecto Agricultura Familiar del Departamento para la Prosperidad Social - DPS. **2.** Liderar encuentros motivacionales que ayuden al fortalecimiento de las capacidades técnicas y asociativas de las familias agricultoras mejorando la capacidad de negociación y acceso a los mercados locales, regionales y nacionales. **3.** Realizar acercamientos entre los beneficiarios de proyecto y los entes locales para obtener apoyo que ayude a mantener la Agricultura Familiar con un enfoque territorial, desarrollando modelos de gobernanza público-comunitaria, región-nación. **4.** Apoyar estrategias que contribuyan a la inclusión de las mujeres y los jóvenes rurales en espacios para la toma de decisiones, asignación de recursos y el fortalecimiento de sus organizaciones. **5.** Divulgar prácticas y conocimientos para la producción de alimentos de manera sostenible preservando y protegiendo el medio ambiente y fortaleciendo la infraestructura social para ello. **6.** Diseñar e implementar sistemas de riego para el fortalecimiento de las huertas de autoconsumo y comercialización que conduzcan a mejorar la calidad de vida y los ingresos de los productores beneficiados. **7.** Realizar visitas de asistencia técnica y emitir recomendaciones para el óptimo desarrollo de las huertas de autoconsumo y comercialización, teniendo en cuenta los usos, costumbres y tradiciones de la comunidad participante. **8.** Programar actividades de comercialización en los mercados locales para incentivar el consumo solidario y responsable. **9.** Ejecutar actividades encaminadas hacia la orientación de la población para una buena manipulación, preparación, consumo de alimentos y el fomento de hábitos saludables. **10.** Elaborar informes de gestión mes a mes con datos estadísticos para la rendición de cuentas y demás solicitudes realizados por organismos de control, otras entidades y la comunidad.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 28 días del mes de febrero del 2018.

NILSON RAFAEL DIAZ HERAZO
Director ejecutivo

Av. Primera N° 28-50 2do Piso
7916112 – 7810960 Montería
NIT: 812007693-1
nilsonrafa@yahoo.es

CONSORCIO ECOSUCRE

EL CONSORCIO ECOSUCRE

CERTIFICA

Que el ingeniero Agrícola **ANDERSO LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 92'549.890 de Sincelejo – Sucre y tarjeta profesional número 22268-324023 COR. Laboró como Topógrafo en el Contrato 1037 de 2015, suscrito con el Instituto Nacional de Vías, cuyo objeto era la "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de Vías – Caminos de Prosperidad, en el Departamento de Sucre. Módulo 1.

Entidad contratante: Instituto nacional de vías (INVIAS).

Contratista: CONSORCIO ECOSUCRE.

Número del contrato: 1037 de 2015.

Valor del contrato De Interventoría: $ 804.816.880 (Ochocientos cuatro millones ochocientos dieciséis mil ochocientos ochenta pesos m/cte).

Fecha de Inicio Contrato de Interventoría: 28 de septiembre de 2015

Fecha de Inicio Topógrafo de Interventoría: 28 de septiembre de 2015.

Fecha de terminación Topógrafo de Interventoría: 30 de diciembre de 2015.

Lugar de ejecución: Municipio de San Marcos, Caimito, La Unión, El Roble y Sampués en el departamento de Sucre.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de febrero de 2016.

IVAN ENRIQUEALVIZ GONZALEZ
Director de Interventoría Consorcio Ecosucre
M.P. 22202151364COR

1228

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN, identificado(a) con C.C. 92.549.890, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 765-2016, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar los diferentes procesos y procedimientos que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($41.265.840).
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($3.751.440), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2016-02-01.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2016-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1) Apoyar el análisis y evaluación de la información sanitaria y fitosanitaria correspondiente a los intereses exportadores del sector agropecuario nacional con el fin de establecer los lineamientos y protocolos de admisibilidad en los mercados internacionales. 2) Elaborar los informes y las presentaciones correspondientes por país y productos, según le sean asignados. 3) Apoyar el desarrollo del modelo para superar las brechas sanitarias y fitosanitarias y lograr las admisibilidades agropecuarias en los mercados con los TLC vigentes. 4) Apoyo técnico al grupo de funcionarios de la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales en la resolución de cuestionarios fitosanitarios requeridos para la apertura de mercados, consultas y peticiones. 5) Apoyar la estrategia de negociación, socialización y revisión nacional de los TLC que sea trazada por el supervisor del contrato. 6) Proyectar respuesta a los derechos de petición y demás solicitudes que se le asignen por parte del supervisor del contrato. 7) Apoyar la socialización de la admisibilidad sanitaria y fitosanitaria en las regiones dentro del territorio nacional.8) Participar en la revisión, análisis y proyección de regulaciones en desarrollo de acuerdos y negociaciones internacionales en materias Sanitaria y Fitosanitaria, cuando sea designado por el superviaor del contrato y rendir el correspondiente informe. 9) Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el análisis de negociaciones con temas sanitarios y fitosnitarios, de competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural y demás autoridades sanitarias, de Ambiente y Salud, cuando le sean asignadas por el supervisor del contrato y emitir el correspondiente concepto. 10) Apoyar a la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria en el desarrollo de los procesos Sanitarios y Fitosanitarios necesarios para facilitar el acceso real a los mercados internacionales y aportar los soportes requeridos para la información de la negociación con relación a los procesos de exportación y de importación verificando que se cumpla con los procedimientos establecidos en el Instituto y los estándares sanitarios y fitosanitarios nacionales e internacionales.11)Verificar y gestionar que la trazabilidad de la información de los productos de exportación e importación se encuentre debidamente actualizada y soportada.12) Actualizar la información requerida en los sistemas de información implementados en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales. 13). Realizar las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto del mismo.

1229

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/CertPYC/citizen/validate.ica con el código 1518713048. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,15 de Febrero de 2018.

4-1030 V1.0

1230

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Anderson Lebigoth Villamizar Teherán, identificado(a) con C.C. 92.549.890, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión GC-772, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo los diferentes procesos y procedimientos que adelanta la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales del ICA.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($44.823.458).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS ($4.014.041), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-01-19.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-12-22.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES : 1. Apoyar el levantamiento de la información técnica requerida para elaborar los cuestionarios sanitarios solicitados por las autoridades sanitarias de los países con quienes se adelanta procesos de admisibilidad. 2. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con su objeto contractual cuando sea designado. 3. Coadyuvar en la elaboración de informes y conceptos técnicos por país y productos, según le sean asignado por el Director Técnico de Asuntos Internacionales. 4 Proyectar la respuesta oportuna a derechos de petición y demás solicitudes requeridas cuando le sean asignados. 5. Participar en la socialización de la admisibilidad sanitaria y fitosanitaria y demás temas relacionada con su objeto contractual que le sean asignadas. 6 Incorporar y actualizar semanalmente la información requerida en el Sistema de Control de Trámites de admisibilidad y en el archivo físico, relacionada con las novedades reportadas de los procesos que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales según le sean asignados. 7. Preparar los informes relacionados con su objeto contractual, cuando le sean requeridos. 8. Realizar las demás actividades que le asigne el Director Técnico de Asuntos Internacionales relacionadas con el objeto del mismo

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/CertPYC/citizen/validate.jca con el código 1519833395. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,28 de Febrero de 2018.

4-1030 V1.0

1231

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN, identificado(a) con C.C. 92.549.890, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2101-2018, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a los diferentes procesos y procedimientos que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEIS PESOS ($35.452.006).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($4.154.532), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-15.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-09-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	En Ejecución

OBLIGACIONES: 1. Apoyar al supervisor del contrato en la implementación del procedimiento de gestión internacional, para el seguimiento de los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales y que le sean asignados. 2. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo relacionadas con su objeto contractual cuando se designado por el supervisor del contrato. 3. Apoyar la elaboración de informes y las presentaciones correspondientes por país y productos, según le sean designados por el supervisor del contrato. 4. Apoyar la elaboración de las respuestas oportunas a los derechos de petición y demás solicitudes requeridas cuando le sean designadas por el supervisor del contrato. 5. Incorporar y actualizar semanalmente la información requerida en el Sistema de Control de Trámites de Admisibilidad y en el archivo físico, relacionada con las novedades reportadas de los procesos que se adelantan en la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales según le sean asignados. 6. Apoyar el proceso de consolidación de la información requerida para elaborar los cuestionarios técnicos solicitados por las autoridades sanitarias de los países con quienes se adelantan procesos de admisibilidad. 7. Realizar las demás actividades que le asigne el Director Técnico de Asuntos Internacionales relacionadas con el objeto del mismo

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los dato contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://consultas.ica.gov.co/CertPYC/citizen/validate.ica con el código 1518713168. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C.,28 de Febrero de 2018.

4-1030 V1.0

1232

Universidad de Sucre

División Recursos Humanos

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que el Profesional, ***ANDERSON VILLAMIZAR TEHERAN,*** identificado con la cédula de ciudadanía número 92.549.890, prestó sus servicios a esta institución, como se relaciona a continuación:

Mediante Resolución de Rectoría, como docente de cátedra, para orientar la(s) asignatura(s): I) Ingeniería Economica con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, II) Formulación Evaluación y Gerencia de Proyectos Agropecuarios con una intensidad de cuatro (4) horas semanales, en el Programa de Ingeniería Agrícola, durante el periodo comprendido del 12 de agosto de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, y se firma en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2020.

XIOMARA AVENDAÑO SERNA

UNIVERSIDAD DE SUCRE

1283

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S.

NIT.: 901.111.855-5

CERTIFICA:

Que el señor ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.549.980 de Sincelejo, laboró con CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S, desde el 08 de octubre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2021 con contrato de trabajo de duración por la obra o labor contratada, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO** con una dedicación del 100 %, para el contrato 1754 de 2019 cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de marzo de 2021 en la ciudad de Sincelejo, Sucre.

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S

Calle 26E N° 4-79 Barrio Barlovento, Sincelejo - Sucre
conbogotana1754@gmail.com
301 284 5557

7239

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

600

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE – "CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que revisado los archivos de la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, se constató que el contratista **ANDERSON LEBIGOTH VILLAMIZAR TEHERAN**; identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.549.890** expedida en Sincelejo (Sucre), suscribió y ejecutó a cabalidad con esta Corporación Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **064-2022**, sin subordinación y cumpliendo con sus obligaciones contractuales sin estipulación de horario laboral, por un término de duración de **CINCO (06) MESES**, con fecha de inicio 28 de enero de 2022 y fecha de finalización 28 de junio de 2022; por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. ($10.000.000)**; *"Prestación de Servicios Profesionales de un Ingeniero Agrícola para asesorar y apoyar las actividades que se realizan en el marco del proyecto Administración Control y Vigilancia de los Recursos Naturales Renovables en jurisdicción de Carsucre."* De conformidad con la cláusula segunda del mismo, el contratista tenía asignada las siguientes obligaciones contractuales:

a. Apoyar y asesorar en todas las actividades que conciernen al proyecto de Administración, Control y Vigilancia de los Recursos Naturales Renovables en Jurisdicción de CARSUCRE.
b. Realizar visitas de aprovechamiento forestal.
c. Constatar inventarios forestales.
d. Hacer seguimiento a compensaciones forestales.
e. Hacer recibimiento y ubicación de decomisos forestales.
f. Hacer revisión de removilizaciones forestales.
g. Participar en los puestos de control al tráfico ilegal de flora.
h. Brindar apoyo y asesoría en la implementación del libro operaciones en el marco del proyecto gobernanza forestal.
i. Brindar capacitación sobre los aprovechamientos forestales a comunidades, entes policiales, colegios, etc.
j. Realizar visitas de seguimiento a los depósitos y aserraderos.
k. Realizar liquidaciones a las solicitudes de proyectos relacionados con aprovechamiento forestal.
l. Apoyo a otros proyectos relacionados con los recursos forestales.
m. Las demás que le sean asignadas y que sean inherentes al área del proyecto.
n. Presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, previa cuenta de cobro.
o. Actuar con absoluta lealtad en el manejo de las actividades encomendadas.
p. Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
q. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea

La Presente Certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Sincelejo Sucre, el día trece (13) del mes de julio del año 2022.

HERMAN GARCIA VITOLA
Subdirector Administrativo y Financiero
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	[illegible]	Contratista	

1235

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO CADENERO 1 DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **LEONARDO JOSÉ SEVERICHE VERGARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.816.417, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **CADENERO 1 DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

LEONARDO JOSÉ SEVERICHE VERGARA
C.C.: 1.102.816.417
Teléfono: 3004087493

Escaneado con CamScanner





Scanned by CamScanner

1236/1

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO CADENERO 2 DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **FRANKLIN JOSE DOMINGUEZ HERAZO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.103.094.694, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **CADENERO 2 DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS,** para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

Franki Dominguez

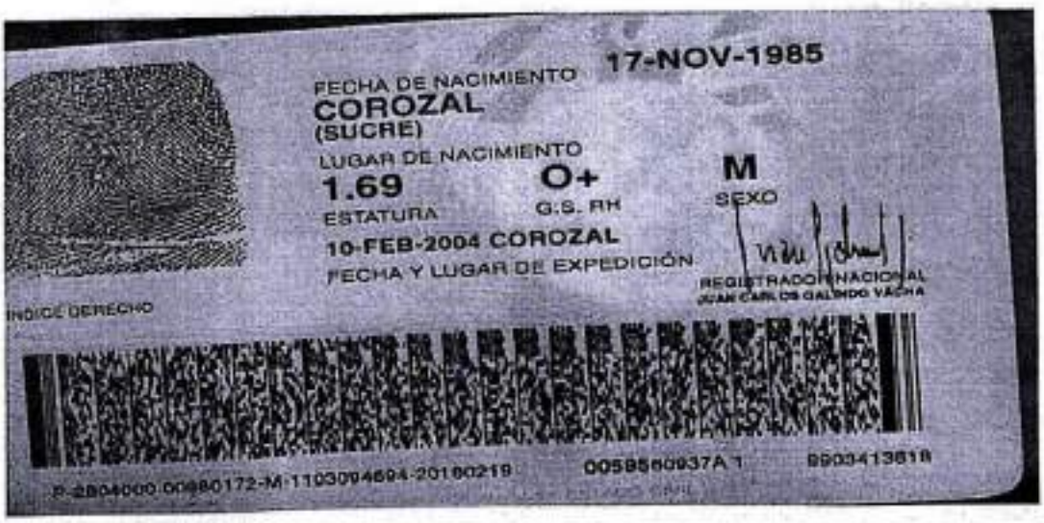
FRANKLIN JOSE DOMINGUEZ HERAZO
C.C.: 1.103.094.694
Teléfono:

Escaneado con CamScanner

Franklin José Dominguez Herazo

Cédula de Ciudadania No. 1103094694 de Corozal (sucre)
Residencia: Cra 21 b N° 21 – 14 Barrio Las Brisas
Teléfono: 3106060494
Corozal • Colombia





Scanned with CamScanner

1237

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO CADENERO 2 DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **FRANKLIN JOSE DOMINGUEZ HERAZO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.103.094.694, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **CADENERO 2 DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

Franki Dominguez

FRANKLIN JOSE DOMINGUEZ HERAZO
C.C.: 1.103.094.694
Teléfono:

Escaneado con CamScanner

Franklin José Dominguez Herazo

Cédula de Ciudadanía No. 1103094694 de Corozal (sucre)
Residencia: Cra 21 b N° 21 – 14 Barrio Las Brisas
Teléfono: 3106060494
Corozal • Colombia





Scanned with CamScanner

1239/2

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO INSPECTOR 1 DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **SERGIO EDUARDO GÓMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.419.416, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **INSPECTOR 1 DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

Sergio Eduardo Gomez C

SERGIO EDUARDO GÓMEZ
C.C.: 1.022.419.416
Teléfono:

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.022.419.416
GOMEZ CALDERON
APELLIDOS
SERGIO EDUARDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1996
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-SEP-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

1290

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: SERGIO EDUARDO GOMEZ CALDERON

Cédula: 1.022.419.416

Licencia Profesional No: 01-16306

Resolución: 02-6307 - 29/04/2015

TECNÓLOGA EN TOPOGRAFÍA
SENA



Vicepresidenta

Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución aprobatoria.
Esta tarjeta es documento público y junto con el Certificado de vigencia acredita al titular para ejercer la profesión de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo con la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

Si esta tarjeta se encontrada, por favor, enviarla a la dirección de la oficina del Consejo Profesional Nacional de Topografía

Calle 42 N° 9 A - 69 Ofc 601. Tel. 2881490 - 2451094
http://cpnt.gov.co Bogotá - Colombia

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografía. Email: info@cpnt.gov.co

1291

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO INSPECTOR 2 DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **DILAN ALEJANDRO YAYA GÓMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.345.985, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **INSPECTOR 2 DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

DILAN ALEJANDRO YAYA GÓMEZ
C.C.: 1.007.345.985
Teléfono:

Escaneado con CamScanner

1292

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

25502-075360 CND

Fecha de Expedición **06/11/2019**

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar

Nombre:
DILAN ALEJANDRO
YAYA GOMEZ

Identificación:
C.C. 1007345985

Profesión:
TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

Institución:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"



Escaneado con CamScanner

1293

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Escaneado con CamScanner

1299/K

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO SECRETARIA DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **KELLY JOHANNA GRAST SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.810.161, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **SECRETARIA DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA GRAST SANCHEZ
C.C.: 52.810.161 de Bogotá
Teléfono: 311 538 48 25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.810.161
GRAST SANCHEZ
APELLIDOS
KELLY JOHANNA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1981
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-ENE-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1510300-00787119-F-0052810161-20100522 0044231704A 1 1800360878

1295

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D. C. 16 de septiembre de 2022 **DON-009-MONT-017-2022**

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
MUNICIPIO DE MONTERIA
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es. "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: RELACIÓN EQUIPO Y PERSONAL PROPUESTO INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Por medio de la presente, no permitimos hacer entrega de la Relación del equipo y personal propuesto del contrato de la referencia para revisión y aprobación.

Cordialmente;

ING. JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Representante Legal
CONSULTORES DONOVAN SAS

c.c Archivo interventoría
Anexos: Relación del equipo propuesto
Relación del personal propuesto

1296

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO CONDUCTOR DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **RAFAEL EDUARDO RUIZ BUELVAS**, identificado con la cédula de ciudadania No. 1.067.857.287, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **CONDUCTOR DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

RAFAEL EDUARDO RUIZ BUELVAS
C.C.: 1.067.857.287 de Montería
Teléfono:

1297

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.857.287
RUIZ BUELVAS

APELLIDOS
RAFAEL EDUARDO

NOMBRES
RAFAEL RUIZ

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1987
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

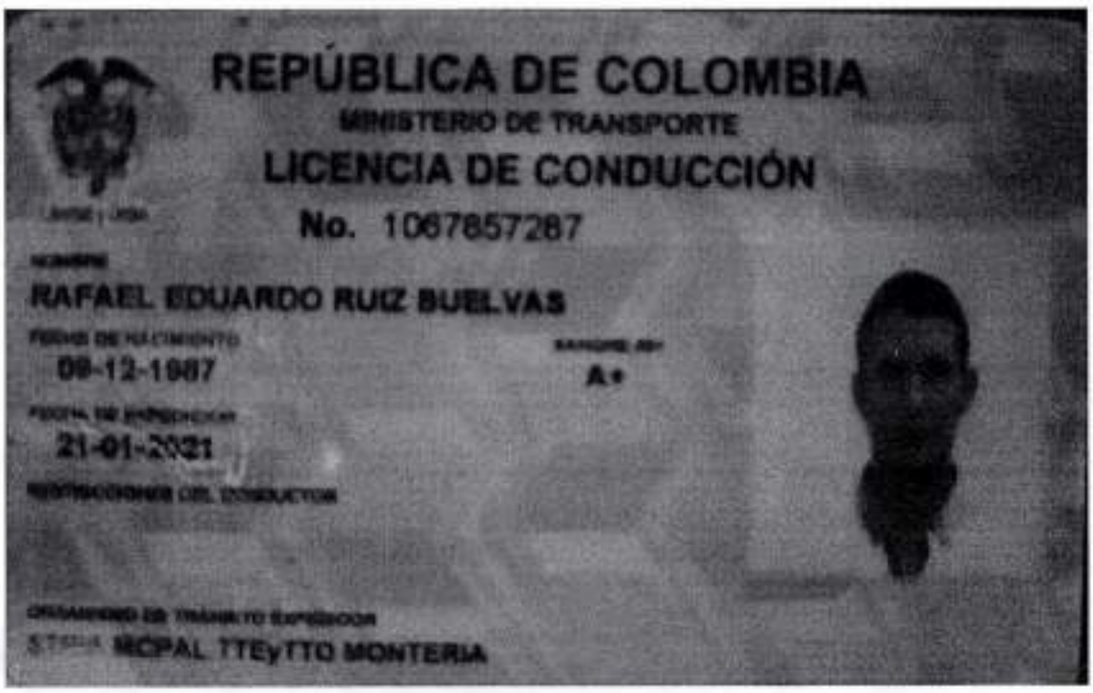
18-ENE-2006 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00332924-M-1067857287-20110910 0028005029A 1 37022541

1298



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1067857287

RAFAEL EDUARDO RUIZ BUELVAS

FECHA DE NACIMIENTO
09-12-1987

A+

FECHA DE EXPEDICION
21-01-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SECPAL TTEyTTO MONTERIA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	22-11-2023	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	21-01-2031	PARTICULAR

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06001981968

1299

Alcaldía de Montería
Secretaría de Infraestructura

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROFESIONALES PROPUESTOS

CONTRATO No:	CMA-SPM-009-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSULTORES DONOVAN SAS, representante legal JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, identificado con cedula de ciudadanía N°1.020.720.226.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($696.192.460,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA PRESENTE ACTA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2022, se realizó la evaluación de las hojas de vida del personal propuesto de acuerdo con la experiencia específica definida en la "Matriz 4 – Lineamientos de Requisito del Personal", además se tuvo en cuenta la acreditación de un (1) año de experiencia especifica adicional, propuesto en el "9. Formato 9 - Experiencia Adicional del Personal Clave Evaluable" y descrita en el "2. Anexo 1- Anexo Técnico INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

1250

Alcaldía de Montería

Secretaría de Infraestructura

Teniendo en cuenta que los perfiles profesionales evaluables de la Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable del pliego de condiciones son:

1. Matriz N° 4 -Lineamientos de Requisitos

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Director de Interventoría Dedicación del 100% mensual. NOTA: En caso que la entidad revisa, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: ESPECIALISTA EN GERENCIA Anota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Anota 2: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
2	Ingeniero con posgrado en carretera (1) Dedicación del 50% mensual. NOTA: En caso que la entidad revisa, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA Anota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Anota 2: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
3	Ingeniero con posgrado en vías Dedicación del 50% mensual. NOTA: En caso que la entidad revisa, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialista En Vías Y/O Transporte Anota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Anota 2: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
4	Ingeniero con posgrado en ambiental (1) Dedicación del 50% mensual. NOTA: En caso que la entidad revisa, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: AREA AMBIENTAL Anota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Anota 2: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
5	Residente de Interventoría Dedicación del 100% mensual. NOTA: En caso que la entidad revisa, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil O Ingeniero De Vías Y/O Transporte	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N.A Anota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Anota 2: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
6	Topógrafo (1) NOTA: El Dedicación del 100% mensual. NOTA: En caso que la entidad revisa, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: en tecnología civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: N.A Anota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Anota 2: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años
7	Contratista S.S.S.S.T. Dedicación del 100% mensual. NOTA: En caso que la entidad revisa, podrá indicar el % de dedicación del Profesional.	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero industrial O Profesional con Especialización En SS-SST	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialista En SST o afines Anota 1: En caso de no requerir título de posgrado, indicar "N.A." Anota 2: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	6 años	2 años

2. Personal propuesto

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	TITULO OBTENIDO		EXPERIENCIA (AÑOS MINIMOS)		OBSERVACIÓN
	PREGRADO	POSGRADO	GENERAL	ESPECIFICA	
Ingeniero civil para director de Interventoría con postgrado en gerencia 100% de dedicación IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ, CC 92.033.432	Titulo profesional entre alguna de las siguientes alternativas: ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: ESPECIALISTA EN GERENCIA	6 años	2 años	CUMPLE

Alcaldía de Montería

Secretaría de Infraestructura

Ingeniero civil para Residente de Interventoría 100% de dedicación YEIMY SOFIA RUIZ ARROYO, CC 1.067.846.351	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil O Ingeniero De Vías Y/O Transporte	N.A.	6 años	2 años	**CUMPLE**
Ingeniero civil para Residente de Interventoría 100% de dedicación ROSA MARIA CORDERO CELIS, CC 53.155.174	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil O Ingeniero De Vías Y/O Transporte	N.A.	6 años	2 años	**CUMPLE**
Ingeniero civil con posgrado en estructuras JAVIER JOSE CARRILLO ORTEGA CC. 73.154.826	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA	6 años	2 años	**CUMPLE**
Ingeniero civil con estudios de posgrado en vías 60% de dedicación DIEGO IGNACIO ARENAS CC 79.155.597	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: ingeniero civil	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: ESPECIALISTA EN VIAS Y/O TRANSPORTE	6 años	2 años	**CUMPLE**
Ingeniero civil con estudios de posgrado en ambiental 60% de dedicación MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO CC 3.880.125	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: ingeniero	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: AREA AMBIENTAL	6 años	2 años	**CUMPLE**

1252

Alcaldía de Montería

Secretaría de Infraestructura

Trabajador Social 100% de dedicación YULI PAOLA PEREZ MARTINEZ. CC 1.102.845.336	Titulo profesional entre alguna de las siguientes alternativas: en trabajo social	N.A.	6 años	2 años	**CUMPLE**
Coordinador SG-SST 100% de dedicación MARIO ALBERTO MONTERROZA OTERO. CC 92.534.9678	Titulo profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Industrial O Profesional Con Especialización En SG-SST	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialista SG-SST o afines	6 años	2 años	**CUMPLE**

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos expuestos en los pliegos de condiciones y en base a la buena fe de los soportes adjuntos, en cumplimiento de las condiciones de formación académica y experiencia profesional de los perfiles del personal integrante del del grupo de trabajo se aprueban las hojas de vida presentadas.

Atentamente.

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Ing. Victor Manuel Hernández – Contratista SIM
Revisó: Ing. Rita Esquivel - Contratista SIM

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO
Contrato N°: CMA-SPM-009-2022
Fecha: septiembre 22 de 2022

MONTERÍA

ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No:	CMA-SPM-009-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	**CONSULTORES DONOVAN S.A.S, representado legalmente por** JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, identificado con C.C No 1.020.720.226.
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($696.192.460,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES.
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
FECHA FINAL:	22 DE MARZO DE 2023.
FECHA PRESENTE ACTA:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2022, y estando vigente el Contrato de Interventoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: El Secretario de Infraestructura Municipal **GERMAN QUINTERO MENDOZA**, en su calidad de supervisor del contrato de la referencia y el Interventor de la Obra **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** Representado por JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de interventoría CMA-SPM-009-2022, tal como se presenta a continuación:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé Inicio a las actividades contempladas y queda bajo su responsabilidad el cumplimiento de los requerimientos legales mínimos establecidos dentro de la Minuta del Contrato; así como también:

1. Que por mutuo acuerdo se establece que las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato será enviada a través de los canales de comunicación que se relacionan en el siguiente cuadro, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para a la ejecución de este proyecto.

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO
Contrato N°: CMA-SPM-009-2022
Fecha: septiembre 22 de 2022

MONTERÍA

1259

Nombre Completo	Cargo	Correo	Celular
JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ	Representante legal	donovanmtr009@gmail.com	310 790 12 30

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 22 del mes de septiembre de 2022

GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

CONSULTORES DONOVAN S.A.S
JUAN DIEGO ARENAS
INTERVENTOR

Elaboró: Ing. Victor Manuel Hernández – Apoyo a la Supervisión
VoBo. Dra. Ana Luisa Diaz – Abogada Contratista

Acta de Reunión

Acta de Reunión

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No:	CMA-SPM-009-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR:	$ 696.192.460,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 (SEIS) MESES
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	22 DE MARZO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022 y estando vigente el Contrato de interventoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron los firmantes de la asistencia, tal como se presenta a continuación:

VICTOR HERNANDEZ NOVOA: Ingeniero de apoyo a la supervisión
IVAN ALVIZ GONZALEZ: Director de Interventoría

TEMAS A TRATAR

1. Autorización vinculación de personal de Interventoría según las necesidades de ejecución del contrato.

El ingeniero Víctor Hernández, Ingeniero de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, manifiesta que, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 14.11 del anexo

técnico del proceso contractual de interventoría, el cual expresa lo siguiente: "*...El personal de Interventoría irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto, así como los demás recursos de Interventoría (Vehículos, equipos de topografía, laboratorios, etc.), lo cual debe ser aprobado por el Supervisor de Contrato de Interventoría del municipio. Así mismo el municipio se reserva el derecho de prescindir de los servicios de alguno (s) de los integrantes del equipo de interventoría conforme a las necesidades de ejecución del proyecto y del servicio...*" por tal motivo se hace necesario autorizar el personal y recursos de interventoría de acuerdo a las necesidades actuales de la ejecución del contrato para el mes de septiembre de 2022, tal como se describe en el siguiente cuadro:

PERSONAL SEPTIEMBRE DE 2022				
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEDICACION
1	IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ	92.033.432	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	0,30
2	DIEGO ARENAS	79.155.597	ESPECIALISTA EN VIAS	0,30
3	YULI PEREZ	1.102.845.336	PROFESIONAL SOCIAL	0,30
4	ANDERSON VILLAMIZAR TEHERAN	92.549.890	TOPOGRAFO	0,30
5	FREDY PALACIOS	80.758.407	INSPECTOR 1	0,30
6	FRANKLIN DOMINGUEZ	1.103.094.694	CADENERO 1	0,30
7	LEONARDO SEVERICHE	1.102.816.417	CADENERO 2	0,30
8	ROSA CORDERO	53.155.174	SECRETARIA	0,30
OTROS COSTOS DIRECTOS				
9	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 a 2015			0,30
10	Equipo completo de topografia			0,30

11	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	0,30
	OTROS COSTOS	
12	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.	0,30
13	Edición de informes, Videos, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	0,30

COMPROMISOS

1. Disponer del personal y recursos de interventoría en el mes de septiembre de 2022, de acuerdo a las indicaciones manifestadas en el cuadro anterior (INTERVENTORÍA).

LISTADO DE ASISTENTES

NOMBRE	CELULAR	CORREO	FIRMA
VICTOR HERNANDEZ NOVOA	301 555 51 60	Infra.hernandez24@gmail.com	
IVAN ALVIZ GONZALEZ	301 284 55 57	Donovanmtr009@gmail.com	

ACTA DE CAMBIO DE PERSONAL N°1

ACTA DE CAMBIO DE
PERSONAL Nº 1

ACTA DE CAMBIO DE PERSONAL N°1

CONTRATO No:	CMA-SPM-009-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSULTORES DONOVAN SAS, representante legal JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, identificado con cedula de ciudadanía N°1.020.720.226.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($696.192.460,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA PRESENTE ACTA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

En el Municipio de Montería el día 30 de septiembre de 2022, en la Oficina de SECRETARIA INFRAESTRUCTURA, se reunieron **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA**, Secretario de Infraestructura, **VICTOR MANUEL HERNANDEZ**, ingeniero civil contratista, **RITA ESQUIVEL,** Ingeniera civil contratista, con el fin de estudiar la solicitud de cambio de personal del contratista de la obra en mención teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que el Municipio de Montería adelantó el proceso de selección de contratista, para desarrollar el objeto en mención.

Segundo: Que el contratista seleccionado para la ejecución del objeto contractual es: **CONSULTORES DONOVAN SAS,** representado legalmente por **JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ.**

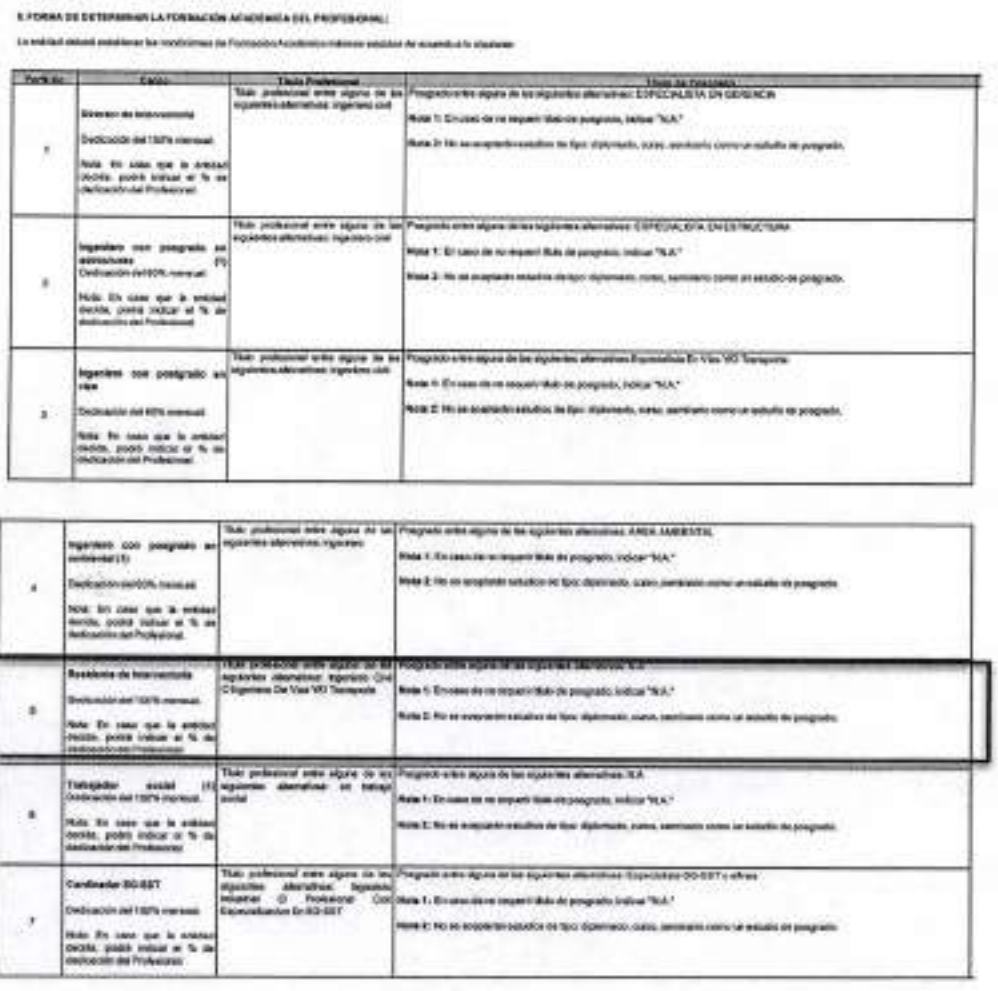
Tercero: Que en fecha 16 de agosto de 2022, se firmó el Contrato de interventoría CMA-SPM-009-2022, de objeto; **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES**

PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cuarto: Que en fecha 29 de septiembre de 2022, el contratista mediante Oficio solicita el cambio del profesional, ROSA MARIA CORDERO CELIS, ingeniera civil, por los motivos argumentados en su escrito, anexando Hoja de vida con soportes del profesional a cambiar.

Quinto: Que en el informe de evaluación se verificaron los requisitos establecidos en la Matriz 4 – Lineamientos de Requisito del Personal, además se tuvo en cuenta la acreditación de un (1) año de experiencia específica adicional, propuesto en el anexo denominado Formato 9 – "Experiencia Adicional del Personal Clave Evaluable", para el cargo de residente de interventoría que se pretende reemplazar:

FORMACION ACAMEDICA



1260

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROFESIONAL

1. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La entidad debera establecer las condiciones de Experiencia General y Especifica de acuerdo con las siguientes relaciones o categorias:

No.	Categoria	Experiencia General (años calendario)	Experiencia Especifica (años calendario)
1	Categoria 1	12 años	5 años
2	Categoria 2	10 años	4 años
3	Categoria 3	8 años	3 años
4	Categoria 4	6 años	2 años
5	Categoria 5	4 años	2 años
6	Categoria 6	2 años	1 años
7	Categoria 7	2 años	0 años

EQUIVALENCIAS PARA EL CARGO

2. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Residente de Interventoria:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de ingeniería civil o tecnólogo en ingeniería civil	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Sexto: Que el supervisor una vez analizado el informe de evaluación y la hoja de vida del profesional conceptúa que dicho profesional cumple con los requisitos mínimos para remplazar al profesional propuesto inicialmente por el contratista.

Séptimo: Que el Comité una vez revisada la hoja de vida y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones encuentra que los profesionales cumplen con los requisitos allí exigidos los cuales son:

PROFESIONAL INGENIERO CIVIL:

1. Experiencia general mínima 6 años.

2. Experiencia específica mínima 2 años.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité concluye dar por aceptado el cambio de personal así:

PERSONAL PROPUESTO INICIALMENTE				
Nombre y Apellidos	**N° Identificación**	**Profesión**	**Experiencia**	**Certificación profesional o asesor**
ROSA MARIA CORDERO CELIS	53.155.174	Ingeniero Civil Postgrado: N/A	General: mínimo (6) años. Especifica: Mínimo (2) años	Profesional en ingeniería civil

PERSONAL PROPUESTO EN LA PRESENTE ACTA				
Nombre y Apellidos	**N° Identificación**	**Profesión**	**Experiencia**	**Certificación profesional o asesor**
LINA MARIA PEREZ PAYARES	1.103.099.402	Ingeniero Civil Postgrado: N/A	General: mínimo (6) años. Especifica: Mínimo (2) años	Profesional en ingeniería civil

Se Anexan la hoja de vida y los certificados de experiencia mencionados del profesional propuesto.

Para constancia se firma la presente Acta por el suscrito supervisor del contrato de interventoría;

GERMAN E. QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Ing. Víctor Manuel Hernández - Contratista SIM VMH -
Revisó: Ing. Rita Esquivel - Contratista SIM REC

1262

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: CARTA DE RENUNCIA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Yo, **ROSA MARIA CORDERO CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 53.155.174 y Tarjeta Profesional N. 25202-251378 CND, mediante la presente, me permito presentar mi renuncia como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** para el contrato de la referencia y la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**.

Cordialmente,

ROSA MARIA CORDERO CELIS
C.C.: 53.155.174

1263

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D. C. 29 de septiembre de 2022 **DON-009-MONT-021-2022**

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
Att: Ing. Victor Manuel Hernández
infra.hernandez24@gmail.com
MUNICIPIO DE MONTERIA
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es, "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: CAMBIO HOJA DE VIDA RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Nos permitimos informar que ROSA MARIA CORDERO CELIS, no se encuentra disponible para continuar ejerciendo las obligaciones contractuales en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, por lo anterior, de manera atenta, hacemos entrega de la hoja de vida de LINA MARIA PEREZ PAYARES con el fin de ocupar dicho cargo.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ
Representante Legal
CONSULTORES DONOVAN SAS

c.c Ing. Victor Hernández – Secretaria de Infraestructura Alcaldía de Montería.

Anexos: Hoja de vida Lina Perez
Carta de Renuncia Rosa Cordero

1269

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoria N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **LINA MARIA PEREZ PAYARES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.103.099.402, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

LINA MARIA PEREZ PAYARES
C.C.: 1.103.099.402 de Corozal

1265

Hoja De Vida





Hoja De Vida



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
2220215651ICOR
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 17/11/2010
LINA MARIA
PEREZ PAYARES
C.C. 1103099402
UNIVERSIDAD DE SUCRE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

1269

Hoja De Vida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-260304

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LINA MARIA PEREZ PAYARES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1103099402, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-195511 desde el 17 de Noviembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1381.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autorice su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulta las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Portal/faces/CertificadoEGestionDeAgremiacion.jsp indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1268

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CMA-SPM-009-2022

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

NOMBRE: **LINA MARIA PEREZ PAYARES** PROFESIÓN: **INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR EN EL PROYECTO: **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**

EDUCACION SUPERIOR

PREGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	TARJETA PROFESIONAL No.	TARJETA PROFESIONAL Fecha
1	UNIVERSIDAD DE SUCRE	INGENIERA CIVIL	25 DE JUNIO DE 2010	22202-195511COR	17/11/2010

POSTGRADO

No. DE ORDEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULO OBTENIDO (2)	FECHA DE GRADO (día - mes - año)	DOCUMENTO PROFESIONAL No.	DOCUMENTO PROFESIONAL Fecha de expedición de matrícula
2	UNIVERSIDAD DEL SINÚ	ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTES	27 DE FEBRERO DE 2014		

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES OFICIALES (Sólo como profesional. Relacionar en orden cronológico)

No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD	CARGO DESEMPEÑADO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS	PERIODO LABORADO INICIA (día - mes - año)	PERIODO LABORADO TERMINA (día - mes - año)	PERIODO LABORADO DURACIÓN (meses)
1	CONSORCIO VIAL TSM	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	La Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la obra de mejoramiento de pavimento asfáltico de la vía las tablitas -San Marcos, Municipios de El Roble, Caimito y San Marcos, Departamento de Sucre	16/03/2021	22/10/2021	7,33
2	CONSORCIO VIAL TSM	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	La Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la obra de mejoramiento de pavimento asfáltico de la vía las tablitas -San Marcos, Municipios de El Roble, Caimito y San Marcos, Departamento de Sucre	19/08/2020	20/12/2020	4,10
3	CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S.	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para los proyectos viabilizados, priorizados y aprobados en el acuerdo 11 de 2018 del OCAD PAZ, financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), localizados en el Departamento de Sucre	29/10/2019	16/08/2020	9,73
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Interventoría a los proyectos de infraestructura social y mejoramiento de condiciones de habitalidad derivados de los convenios suscritos entre Prosperidad Social - FIP y las entidades territoriales u otros operadores, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios de la Zona B.	26/04/2019	15/10/2019	5,73
5	CONSORCIO AIM MEDIR 028	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Revisión y ajuste a los diseños y construcción de pavimento en concreto rígido de la vía principal del Municipio de Colosó - Sucre segunda etapa	1/08/2016	1/07/2017	10,10
6	CONSORCIO ECOSUCRE	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías - Caminos de Prosperidad Departamento de Sucre , Módulo 1	2/10/2015	27/04/2016	6,93
7	CONSORCIO LO SUCRE	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías - Caminos de Prosperidad en el Departamento de Sucre Módulo 8	19/05/2014	18/02/2015	9,17
8	CONSORCIO INTERCECAR	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Interventoría técnica, administrativa, financiera, y ambiental al contrato estatal de obra LP-03-2013, cuyo objeto es "Reconstrucción vías y accesos del corredor vial perteneciente a la ruta CECAR- Etapa I, perteneciente al sistema estratégico de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Sincelejo	2/02/2014	2/05/2014	2,97

1269

9	OSCAR QUINTANA SANTOS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Interventoria técnica, administrativa, y financiera para el mejoramiento de vías rurales (Troncal a Magangue a vereda La Pista, Troncal a Magangue a vereda El Tigre) en el Municipio de Los Palmitos, Departamento de Sucre; Mejoramiento y rehabilitación de la vía Naranjal - Tres Esquinas, Troncal de occidente (Bongo) al Tigre y Los Palmitos a vereda Cinta Roja, en el Municipio de Los Palmitos - Departamento de Sucre; Mejoramiento de vías rurales (Troncal a Magangue a vereda El derlio, Troncal a Magangue (Puerto Asis) a Nuevo Camino, Sabanas de Belén a Nuevo Cambia, Troncal a Magangue a El Tamarindo, vereda El Laurel a vereda El Pital; Troncal de Los Palmitos a El Coley, vereda Nuevo Cambio a vereda Charcon; y sabanas de Pedro a Ramas de Vino en el Municipio de Los Palmitos Departamento de Sucre	15/12/2011	30/04/2012	4,57
				Total Experiencia (meses)		60,03

[1] Fecha de expedición de la tarjeta profesional o de confirmación de la matrícula

[2] Diplomado, Especialización, Maestría o Doctorado (Pr. D.)

NOTAS: 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado, y deberá ser diligenciado en su totalidad.

2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte

3. La firma del profesional en este formulario será considerada igualmente como carta de intención

FIRMA DEL PROFESIONAL:

LINA MARIA PEREZ PAYARES

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERA CIVIL

A

Lina María Pérez Payares

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

Hoja De Vida

0270

Hoja De Vida

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1083 de 1997

ACTA DE GRADO No.19 DE 2010

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.633 del 15 de junio de 2010

CONSIDERANDO QUE:

UNA MARÍA PÉREZ PAYARES

Cédula de Ciudadanía No 1.103.099.402 expedida en Morroa (Sucre)

Cumplio satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

INGENIERA CIVIL

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.01365 registrado en el folio No.176 del Libro de Diplomas No.4.

En testimonio de lo anterior, se firma la presenta Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2010.

VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

GUILLERMO GUTIÉRREZ RIBÓN
Decano (e)

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

09196

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Lina María Pérez Payares

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.859.407 de Cereté , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Vías y Transportes

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 27 DIAS DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2014

EL RECTOR | EL VICERRECTOR | EL DECANO | EL SECRETARIO GENERAL

Hoja De Vida

1727

1293

Hoja De Vida

UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Zainúm
Fundada en 1974

ACTA DE GRADO NUMERO 0173-011EVT

Resolución No. 01510 de Febrero 18 de 2014

CONSIDERANDO QUE

Lina María Pérez Payares

C. C. No. 1.103.099.402 expedida en Corozal

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Vías y Transportes

En nombre y representación de la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No 0196 registrado en el folio 595 del libro 2

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2014

Rectora

Secretario General

Decano Fac. Ciencias e Ingenierías

No. 0012736

1279

Hoja De Vida

CONSORCIO VIAL TSM
NIT 901.264.478-8

ELIZABETH MATEUS ORJUELA, encargada del área de Talento Humano del **CONSORCIO VIAL TSM** con número de identificación tributaria 901.264.478-8.

CERTIFICA QUE:

La señora **PEREZ PAYARES LINA MARIA** identificado con cédula de Ciudadanía No 1.103.099.402 de Corozal, se desempeñó en el cargo **de INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, desarrollando las actividades inherentes a su cargo en el proyecto que se describe a continuación:

- **Contrato de Consultoría No CM-006 de 2018**, cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA LAS TABLITAS- SAN MARCOS, MUNICIPIOS DE EL ROBLE, CAIMITO Y SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Laboró desde el día dieciséis (16) de marzo de 2021 hasta el día veintidós (22) de octubre de 2021, con una dedicación del 100%.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C, el día veintidós (22) de octubre del año 2021.

Atentamente,

ELIZABETH MATEUS ORJUELA
Directora Talento Humano

Elaboró: Talento Humano

1275

Hoja De Vida

CONSORCIO VIAL TSM
NIT 901.264.478-8

La suscrita ASTRID CAROLINA CONTRERAS CONTRERAS ,encargada del área de Talento Humano del CONSORCIO VIAL TSM con número de identificación tributaria 901.264.478-8.

CERTIFICA QUE:

El señor **PÉREZ PAYARES LINA MARÍA** identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.103.099.402 de Corozal, se desempeñó en el cargo de **INGENIERO RESIDENTE**, desarrollando las actividades inherentes a su cargo en el proyecto que se describe a continuación:

- **Contrato de Consultoría No CM-006 de 2018**, cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA LAS TABLITAS- SAN MARCOS, MUNICIPIOS DE EL ROBLE, CAIMITO Y SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Laboró desde el día diecinueve (19) de Agosto de 2020 hasta el día veinte (20) de Diciembre de 2020, con una dedicación del 100%.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinte (20) del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

ASTRID CAROLINA CONTRERAS
Directora Talento Humano

1276

Hoja De Vida

CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S

CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S

NIT: 901.111.855-5

CERTIFICA QUE:

La ingeniera LINA MARIA PEREZ PAYARES, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.103.099.402 expedida en Corozal - Sucre, se desempeñó en el cargo INGENIERA RESIDENTE de interventoría en el contrato que se describe a continuación:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 11 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Laboro desde el 29 de Octubre de 2019 hasta el 16 de Agosto de 2020, con un salario de TRES MILLOS QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE ($3.500.000 M/cte), bajo un contrato de duración de la obra o labor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

IVAN ALVIZGONZALEZ
Director de Interventoria

Calle 26E N° 4-79 Barrio Barlovento, Sincelejo - Sucre Transversal 18 A No. 97 – 32 of 301 – TEL. 716 77 00, Bogotá
Conbogotana1754@gmail.com

1277

Hoja De Vida

Consorcio Infraestructura Social

A QUIEN INTERESE

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL

NIT. 901.260.703-2

Que el(la) señor(a) **LINA MARÍA PÉREZ PAYARES**, identificado con la cédula de Ciudadanía **1.103.099.402**, laboro con el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL**, desde el dia 26/04/2019 hasta el dia 15/10/2019, desempeñando el cargo de Residente de Interventoría para el proyecto de **"CONTRATO N°206 DE 2019 REALIZAR LA INTERVENTORIA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITALIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONOMICA, LA GENERACION DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS DE LA ZONA 8"** con un salario básico mensual de $3.500.000 y mediante contrato a término de obra o labor.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

Mayra Coley

MAYRA COLEY

Coordinadora de Gestión Humana

Consorcio Infraestructura Social

Marbella CRA 3 #46-57 Edificio laguna 46 Of. 1404 CARTAGENA – COLOMBIA

admincontratos@pygdeldesarrollo.com

6436418

1278

Hoja De Vida

CONSORCIO AIM MEDIR 028

Bogotá D.C; 25 de octubre de 2017

CONSORCIO AIM MEDIR028

NIT: 900.926.609-4

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **LINA MARIA PEREZ PAYARES,** identificada con c.c. No. **1,103,099,402.**, laboró para nuestra empresa desempeñando el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA en el proyecto: **REVISIÓN Y AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE COLOSO - SUCRE, SEGUNDA ETAPA**; con un contrato de Obra o labor, desde el 01 de Septiembre de 2016 hasta el 01 de julio de 2017, devengando una mensualidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000,oo).

La presente se expide a los (25) veinticinco días del mes de octubre de 2017

Cordialmente

CONSORCIO AIM MEDIR 028

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

Representante Legal

Elaboró: LCRR

Cra. 15 A No. 121-12 Oficina 318 Teléfono: 6203317 - 6203378 - 6197697

E-mail: contacto@medinayrivera.com.co

Bogotá, D.C.
Colombia

1279

Hoja De Vida

CONSORCIO ECOSUCRE

CONSORCIO ECOSUCRE
NIT: 900.859.293-3

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera LINA MARIA PEREZ PAYARES, identificada con cedula de ciudadania N° 1.103.099.402 expedida en Corozal - Sucre, se desempeñó en el cargo INGENIERA RESIDENTE de Interventoria en el contrato que se describe a continuacion:

CONTRATO 1037 DE 2015 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD DEPARTAMENTO DE SUCRE MODULO 1".

Laboro desde el 2 de Octubre de 2015 hasta el 27 de Abril de 2016, con un salario de TRES MILLOS TRECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.300.000 M/cle), bajo un contrato de duracion de la obra o labor.

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Sampues, a los diez (10) dias del mes de Mayo de dos mil dieciseis (2016)

Cordialmente,

IVAN ALVIZ GONZALEZ
Representante Legal y/o Apoderado

Carrera 20 # 28-114 Apto 2 Barrio 11 de Noviembre, Sampues- Sucre
e-mail: consorcioecosucre@gmail.com

ECOVIAS S.A.S

INTERVENTORIA COLOMBIA S.A.S.

1280

Hoja De Vida

LKS **CONSORCIO LD SUCRE** DF

El suscrito **DIEGO FONSECA CHAVEZ**, representante legal del CONSORCIO LD SUCRE, con número de identificación tributaria 900716307-7

CERTIFICA QUE

La ingeniera **LINA MARIA PEREZ PAYARES**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1103099402, se desempeñó en el cargo de Ingeniera Residente de Interventoría en el contrato que se describe a continuación

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 256-2014 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE MODULO 8", de conformidad con el respectivo pliego de condiciones, el manual de interventoría, la propuesta técnica y económica por el INTERVENTOR.

Laboró desde el 19 de Mayo de 2014 hasta el 18 de Febrero de 2015, con un salario de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.500.000 Mcte), bajo un contrato de duración de la obra o labor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015)

DIEGO FONSECA CHAVEZ
C.C 79.288.527 de Bogotá
Representante legal Suplente
Consorcio LD Sucre.

1281

Hoja De Vida

CONSORCIO INTERCECAR
NIT 900.696.477-0

CONSORCIO INTERCECAR
NIT: 900.696.477-0

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera LINA MARIA PEREZ PAYARES, identificada con Cedula de ciudadanía No 1.103.099.402 expedida en Corozal (sucre), se desempeñó en el cargo de INGENIERA RESIDENTE de Interventoría en el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE CONSULTORIA CM-05-2013 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO ESTATAL DE OBRA LP-03-2013, CUYO OBJETO ES "RECONSTRUCCIÓN VÍAS Y ANDENES DEL CORREDOR VIAL PERTENECIENTE A LA RUTA CECAR – ETAPA I, PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEJO".

Laboró desde el 2 de Febrero de 2014 hasta el 2 de Mayo de 2014, con un salario de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.500.000 M/cte), bajo un contrato de duración de la obra o labor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Sincelejo, a los tres (3) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014)

Cordialmente,

ANDRES URZOLA GOMESCASSERES
R/L CONSORCIO INTERCECAR.

1282

Hoja De Vida

OSCAR QUINTANA SANTOS
INGENIERO CIVIL
Calle 25 No. 36A- 66
SINCELEJO - SUCRE

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL,
OSCAR JOSE QINTANA SANTOS

C E R T I F I C A.

Que la Ingeniera Civil **LINA MARIA PEREZ PAYARES** identificado con C.C. No. 1.103.099.402 expedida en Corozal- Sucre, presto sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** con la firma OSCAR QUINTANA SANTOS en el contrato, cuyo objeto fue la INTERVERTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES (TRONCAL A MAGANGUE A VEREDA LA PISTA, TRONCAL A MAGANGUE A VEREDA EL TIGRE) EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA NARANJAL - TRES ESQUINAS, TRONCAL DE OCCIDENTE (BONGO) - AL TIGRE Y LOS PALMITOS A VEREDA CINTA ROJA, EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS - DEPARTAMENTO DE SUCRE MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES (TRONCAL A MAGANGUE AVEREDA EL DELIRIO, TRONCAL A MAGANGUE (PUERTO ASIS) A NUEVO CAMBIO; SABANAS DE BELTRAN A NUEVO CAMBIO; TRONCAL A MAGANGUE A EL TAMARINDO, VEREDA EL LAUREL A VEREDA EL PIÑAL; TRONCAL DE LOS PALMITOS A EL COLEY; VEREDA NUEVO CAMBIO A VEREDA CHARCON; Y SABANAS DE PEDRO A PALMAS DE VINO) EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS DEPARTAMENTO DE SUCRE, **bajo las siguientes condiciones**

VALOR DEL CONTRATO	$ 3.500.000 mensual
FECHA DE INICIO:	Diciembre 15 de 2011
FECHA DE TERMINACION:	Abril 30 de 2012

Para constancia se firma en Sincelejo – Sucre a los 30 días del mes de Abril de 2012.

Atentamente,

OSCAR JOSE QUINTANA SANTOS
Ingeniero Civil – Contratista

CALLE 25 No. 36ª – 66 BARRIO VENECIA
SINCELEJO - SUCRE

1283

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de septiembre de 2022, a las 12:15:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1103099402
Código de Verificación	110309940222092912152 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

1284

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206191218

WEB
12:16:04

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA PEREZ PAYARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1103099402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:49 PM horas del 29/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1103099402**

Apellidos y Nombres: **PEREZ PAYARES LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30502 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ansic-atc@policia.gov.co

Acta de Reunión

Acta de reunión

ACTA DE REUNIÓN

CONTRATO No:	CMA-SPM-009-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR:	$ 696.192.460,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 (SEIS) MESES
FECHA DE INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	22 DE MARZO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los 30 días del mes de septiembre del año 2022 y estando vigente el Contrato de interventoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron los firmantes de la asistencia, tal como se presenta a continuación:

VICTOR HERNANDEZ NOVOA: Ingeniero de apoyo a la supervisión
IVAN ALVIZ GONZALEZ: Director de Interventoría

TEMAS A TRATAR

1. Autorización vinculación de personal de Interventoría según las necesidades de ejecución del contrato.

El ingeniero Victor Hernández, profesional de apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, manifiesta que, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 14.11 del anexo técnico del proceso contractual de interventoría, el cual expresa lo siguiente: "*...El personal de Interventoría irá siendo vinculado a medida que se requiera su utilización en el proyecto,*

así como los demás recursos de Interventoria (Vehiculos, equipos de topografía, laboratorios, etc.), lo cual debe ser aprobado por el Supervisor de Contrato de Interventoria del municipio. Así mismo el municipio se reserva el derecho de prescindir de los servicios de alguno (s) de los integrantes del equipo de interventoria conforme a las necesidades de ejecución del proyecto y del servicio..." por tal motivo se hace necesario autorizar el personal y recursos de interventoría de acuerdo a las necesidades actuales de la ejecución del contrato para el mes de octubre de 2022, tal como se describe en el siguiente cuadro:

PERSONAL OCTUBRE DE 2022				
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEDICACION
1	IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ	92.033.432	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00
2	DIEGO ARENAS	79.155.597	ESPECIALISTA EN VIAS	0,60
3	MARTIN MARTINEZ	3.880.125	ESPECIALISTA AMBIENTAL	0,42
4	LINA PEREZ	1.103.099.402	RESIDENTE 1	0,48
5	JESUS TAFUR	1.102.856.789	RESIDENTE 1	0,40
6	MARIA CAMILA ARENAS	1.078.367.738	RESIDENTE 2	0,50
7	YULI PEREZ	1.102.845.336	PROFESIONAL SOCIAL	0,23
8	KIARA MAZA	1.102.581.304	PROFESIONAL SOCIAL	0,40
9	ANDERSON VILLAMIZAR TEHERAN	92.549.890	TOPOGRAFO	1,00
10	PEDRO ARRIETA	1.074.013.639	INSPECTOR 1	0,63
11	FREDY PALACIOS	80.758.407	INSPECTOR 2	0,50
12	ROSA CORDERO	53.155.174	SECRETARIA	1,00
13	GUSTAVO HOYOS	15.047.106	CONDUCTOR	0,70

14	FRANKLIN DOMINGUEZ -	1.103.094.694	CADENERO 1	1,00
15	LEONARDO SEVERICHE -	1.102.816.417	CADENERO 2	1,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS			
16	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2005 a 2015			1,00
17	Equipo completo de topografía			1,00
18	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo			1,00
19	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)			1,00
	OTROS COSTOS			
20	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc			1,00
21	Edición de informes, Videos, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.			1,00

COMPROMISOS

1. Disponer del personal y recursos de interventoría en el mes de octubre de 2022, de acuerdo a las indicaciones manifestadas en el cuadro anterior (INTERVENTORÍA).

LISTADO DE ASISTENTES

NOMBRE	CELULAR	CORREO	FIRMA
VICTOR HERNANDEZ NOVOA	301 555 51 60	Infra.hernandez24@gmail.com	
IVAN ALVIZ GONZALEZ	301 284 55 57	Donovanmtr009@gmail.com	

ACTA DE CAMBIO DE PERSONAL N°2

ACTA DE CAMBIO DE
PERSONAL N° 2

ACTA DE CAMBIO DE PERSONAL N°2

CONTRATO No:	CMA-SPM-009-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSULTORES DONOVAN SAS, representante legal JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ, identificado con cedula de ciudadanía N°1.020.720.226.
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR:	SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($696.192.460,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA PRESENTE ACTA:	14 DE OCTUBRE DEL 2022

En el Municipio de Montería el día 14 de octubre de 2022, en la Oficina de SECRETARIA INFRAESTRUCTURA, se reunieron **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA**, Secretario de Infraestructura, **VICTOR MANUEL HERNANDEZ**, ingeniero civil contratista, , con el fin de estudiar la solicitud de cambio de personal del contratista de la obra en mención teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que el Municipio de Montería adelantó el proceso de selección de contratista, para desarrollar el objeto en mención.

Segundo: Que el contratista seleccionado para la ejecución del objeto contractual es: **CONSULTORES DONOVAN SAS,** representado legalmente por **JUAN DIEGO ARENAS DE LA HOZ**.

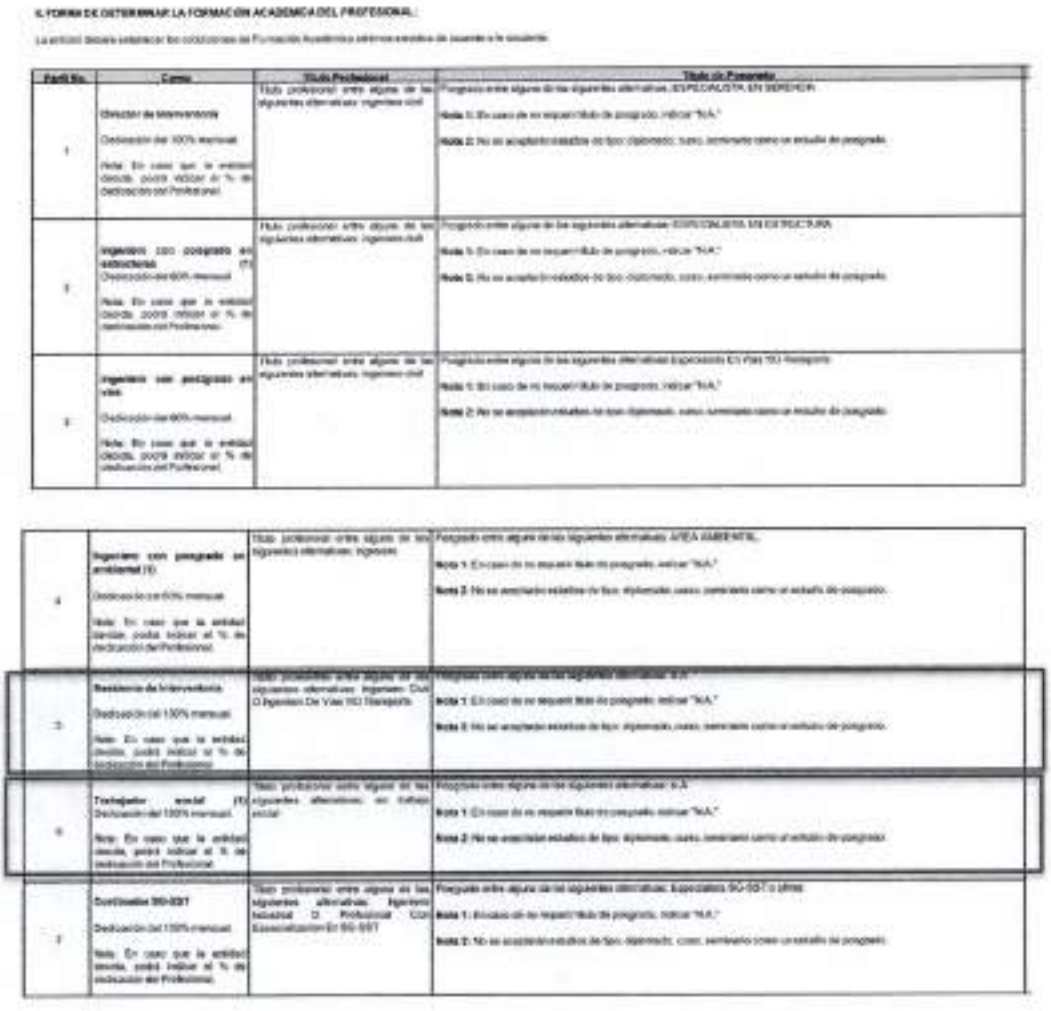
Tercero: Que en fecha 16 de agosto de 2022, se firmó el Contrato de interventoría CMA-SPM-009-2022, de objeto; **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES**

PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Cuarto: Que en fecha 14 de octubre de 2022, el contratista mediante Oficio solicita el cambio de los profesionales: LINA PEREZ PAYARES ingeniera civil, YEIMY RUIZ ARROYO ingeniera civil, YULI PEREZ MARTINEZ trabajadora social, por los motivos argumentados en su escrito, anexando Hoja de vida con soportes del profesional a cambiar.

Quinto: Que en el informe de evaluación se verificaron los requisitos establecidos en la Matriz 4 – Lineamientos de Requisito del Personal, además se tuvo en cuenta la acreditación de un (1) año de experiencia especifica adicional, propuesto en el anexo denominado Formato 9 – "Experiencia Adicional del Personal Clave Evaluable". para el cargo de residente de interventoría que se pretende reemplazar:

FORMACION ACAMEDICA



EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROFESIONAL

I. FORMA DE DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

La entidad debe establecer las condiciones de Experiencia General y Específica de acuerdo con los siguientes rangos o categorías

No.	Categoría	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	6 años
2	Categoría 2	10 años	4 años
3	Categoría 3	8 años	2 años
4	Categoría 4	6 años	2 años
5	Categoría 5	4 años	2 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	1 años	0 años

EQUIVALENCIAS PARA EL CARGO

2. Equivalencia de experiencia para el Cargo de Residente de Interventoría:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Residente (años)
Auxiliar de Ingeniería civil o tecnólogo en ingeniería civil	3,0 año(s)	1,0 año(s)

6. Equivalencia de experiencia para el Cargo de trabajador social:

Se establecerán las siguientes equivalencias:

Cargo desempeñado como:	Experiencia en el cargo (años)	Equivalencia para el cargo de Administrador Vial (años)
Supervisor o Coordinador de una Entidad Estatal en el área de trabajo social (indistintamente de su naturaleza de contratante)	1,0 año(s)	1,0 año(s)
Residente social de interventoría de obras viales	2,0 año(s)	1,0 año(s)

Sexto: Que el supervisor una vez analizado el informe de evaluación y la hoja de vida de los profesionales conceptúa que dichos profesionales cumplen con los requisitos mínimos para remplazar a los profesionales propuesto inicialmente por el contratista.

Séptimo: Que el Comité una vez revisada la hoja de vida y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones encuentra que los profesionales cumplen con los requisitos allí exigidos los cuales son:

PROFESIONAL INGENIERO CIVIL:

1. Experiencia general mínima 6 años.

2. Experiencia específica mínima 2 años.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité concluye dar por aceptado el cambio de personal así:

PERSONAL PROPUESTO INICIALMENTE				
Nombre y Apellidos	N° Identificación	Profesión	Experiencia	Certificación profesional o asesor
LINA PEREZ PAYARES	1.103.099.402	Ingeniero Civil Postgrado: N/A	General: mínimo (6) años. Especifica: Mínimo (2) años	Profesional en ingeniería civil
YEIMY RUIZ ARROYO	1.067.846.351	Ingeniero Civil Postgrado: N/A	General: mínimo (6) años. Especifica: Mínimo (2) años	Profesional en ingeniería civil
YULI PEREZ MARTINEZ	1.102.845.336	Trabajadora social Postgrado: N/A	General: mínimo (6) años. Especifica: Mínimo (2) años	Trabajadora social

PERSONAL PROPUESTO EN LA PRESENTE ACTA				
Nombre y Apellidos	N° Identificación	Profesión	Experiencia	Certificación profesional o asesor
MARIA CAMILA ARENAS DE LA HOZ	1.078.367.739	Ingeniero Civil Postgrado: N/A	General: mínimo (6) años. Especifica: Mínimo (2) años	Profesional en ingeniería civil
JESUS DAVID TAFUR ACOSTA	1.102.856.789	Ingeniero Civil Postgrado: N/A	General: mínimo (6) años. Especifica: Mínimo (2) años	Profesional en ingeniería civil
KIARA BEATRIZ MAZA YEPES	1.102.581.304	Trabajadora social Postgrado: N/A	General: mínimo (6) años. Especifica: Mínimo (2) años	Trabajadora Social

Se Anexan la hoja de vida y los certificados de experiencia mencionados del profesional propuesto.

Para constancia se firma la presente Acta por el suscrito supervisor del contrato de interventoría;

GERMAN E. QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Ing. Víctor Manuel Hernández - Contratista SIM

1299

DON-009-MONT-033-2022

Montería, 14 de octubre de 2022

Señores
ALCALDIA DE MONTERÍA
Ing. GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura Municipal
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. LP- SPM-012-2022 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO HOJAS DE VIDA PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Por medio de la presente, solicitamos comedidamente realizar el cambio de hojas de vida del personal de interventoría, teniendo en cuenta que el reemplazo de los profesionales propuestos inicialmente a la entidad contratante, se realizará por profesionales que cuentan con la misma formación y experiencia mínima exigida en el anexo técnico y equivalencias de las matriz 4 del pliego de condiciones definitivos del contrato de Interventoría.

El reemplazo de los profesionales es el siguiente:

Cargo: TRABAJADOR SOCIAL
Profesional propuesto a la entidad: YULI PEREZ MARTINEZ
Se reemplaza por: KIARA MAZA YEPES

Cargo: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1
Profesional propuesto a la entidad: LINA PEREZ PAYARES
Se reemplaza por: JESUS TAFUR ACOSTA

Cargo: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2
Profesional propuesto a la entidad: YEIMY RUIZ ARROYO
Se reemplaza por: MARIA CAMILA ARENAS DE LA HOZ

Agradeciendo su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ
Director de interventoría
CONSULTORES DONOVAN SAS

1295

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Bogotá, D. C., 14 de octubre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Monteria, Córdoba.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO TRABAJADORA SOCIAL

Respetados señores,

Yo, **KIARA BEATRIZ MAZA YEPES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.581.304 de Sucre, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **TRABAJADORA SOCIAL** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100%. Así mismo, declaro que la información aportada correspondiente a los soportes y demás documentos relacionados a mi hoja de vida son veraces.

Cordialmente,

Kiara Maza Y.

KIARA BEATRIZ MAZA YEPES
C.C.: No. 1.102.845.336 de Sucre

NOMBRE: KIARA BEATRIZ MAZA YEPES
C.C: 1.102.581.304
Dirección: CL 18 N°13 B 28 20 de julio
Teléfono: 3208201564
Email: kiaramazats@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona dinámica y creativa, buenas aptitudes comunicativas. Tengo experiencia en atención comunitaria, familiar e individual muy buenas relaciones interpersonales, por lo cual se me facilita el trabajo en equipo, lo cual además disfruto, con mucha responsabilidad en las tareas asignadas, con alto sentido de la ética, elevado grado de implicación y conocimiento de las necesidades sociales.

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre: Kiara Beatriz Maza Yepes
Número de identificación: 1.102.581.304
Fecha de nacimiento: 06/12/1990
Lugar de nacimiento: Sucre- Sucre
Estado civil: Soltera
Dirección: CL 18 N°13 B 28 20 de julio
Teléfono: 3208201564
E-MAIL:kiaramazats@gmail.com

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS SECUNDARIOS: Institución Educativa "Eliecer Ulloa"

ESTUDIOS PRIMARIOS: Institución Educativa Nuestra Señora de las Mercedes.

EXPERIENCIA LABORAL.

EMPRESA: Alcaldía Municipal Sucre- Sucre
JEFE INMEDIATO: Assad Cure
TIEMPO DE DURACION: 20 de febrero del 2013 al 13 de junio del 2016
TELEFONO: 3046756431

EMPRESA: UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS Y SERVICIOS FONDO
JEFE INMEDIATO: Diego Monsalve
TIEMPO DE DURACION: 1 de febrero del 2017 al 31 de enero del 2019
TELEFONO: (5) 3683140

EMPRESA: WILLIAM MARTINEZ SALCEDO
JEFE INMEDIATO: William José Martínez Salcedo
TIEMPO DE DURACIÓN: 16 de noviembre del 2017 al 10 de mayo de 2018
TELEFONO: 3126892441

EMPRESA: FUNDALIANZA
TIEMPO DE DURACION:1 de agosto del 2017 al 15 de diciembre dl 2017
TELEFONO: 3859875

EMPRESA:SUELOS J&A S.A.S
JEFE INMEDIATO: Mary Luz Vásquez
TIEMPO DE DURACIÓN: 07 de marzo 2016 al 30 de diciembre del 2016
TELEFONO: 3126892441

EMPRESA: FUNDECI
JEFE INMEDIATO: Ada Luz Chamorro Salcedo
TIEMPO DE DURACION: 15 de enero del 2019 al 23 de diciembre 2019
TELEFONO: 3007366553

EMPRESA: UNION TEMPORAL UNIDOS POR SUCRE
JEFE INMEDIATO: Elcy Palencia
TIEMPO DE DURACION: 24 de febrero del 2020 al 31 de diciembre 2020
TELEFONO: 3145695453

EMPRESA: WILLIAM MARTINEZ SALCEDO
JEFE INMEDIATO: William José Martínez Salcedo
TIEMPO DE DURACIÓN: 07 de octubre del 2019 al 13 de marzo de 2020
TELEFONO: 3126892441

EMPRESA: FUNDECI
JEFE INMEDIATO: Ada Luz Chamorro Salcedo
TIEMPO DE DURACION: 12 de febrero del 2021 al 31 de diciembre 2021
TELEFONO: 3007366553

EMPRESA: CONSORCIO MVR MAJAGUAL 2020
JEFE INMEDIATO: Yesid de Jesús Vergara Vergara
TIEMPO DE DURACIÓN: 06 de abril del 2021 al 20 de octubre de 2021

1297

EMPRESA: TASAL CONSTRUCTORES S.A.S
JEFE INMEDIATO: Jean Carlos Salas Lara
TIEMPO DE DURACIÓN: 08 de junio del 2021 al 06 de diciembre de 2021
TELEFONO: 3204919993

EMPRESA: WILLIAM MARTINEZ SALCEDO
JEFE INMEDIATO: William José Martínez Salcedo
TIEMPO DE DURACIÓN: 05 de noviembre del 2021 al 20 de abril de 2022
TELEFONO: 3126892441
EMPRESA: ITEL EL CAUCHAL
JEFE INMEDIATO: Mario Cabrera Dassan
TIEMPO DE DURACIÓN: 24 de junio del 2022 al 22 de septiembre del 2022
TELEFONO: 3134239264

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: Oscar Gutiérrez Yepes
Profesión: Contador
Teléfono: 3015457090

Nombre: Ana Maza Navarro
Profesión: Abogada
Teléfono: 3045327719

REFERENCIA PERSONAL

Nombre: Laura Bustamante Puentes
Profesión: Trabajadora Social
Teléfono: 3233974251

Nombre: María Barón Montaguth
Profesión: Ingeniera de Sistemas
Teléfono: 3003940501

Kiara Maza Y.

KIARA BEATRIZ MAZA YEPES
C.C. N° 1102581304 de Sucre- Sucre


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.102.581.304
MAZA YEPES
APELLIDOS
KIARA BEATRIZ
NOMBRES
Kiara Maza Yepes


FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1990
SUCRE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
08-ENE-2009 SUCRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

1298

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 221531122-I



Registro: 1.102.581.304
Nombres: Kiara Beatriz
Apellidos: Maza Yepes
Inscripción: 22 de mayo de 2013
Vigencia: 22 de mayo de 2023

CECAR

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7196 Nov - 2006

Le confiere el Título de:

Trabajadora Social

a

Kiara Beatriz Maza Yepes

C.C. 1.042.765.636 de Sabanalarga, Atlántico

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo – Sucre – República de Colombia

A los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2012

Rector

Secretaria General

1299

CECAR

ACTA DE GRADO Nº. 0275

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 21 de diciembre de 2012, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo Nº.23 del 19 de diciembre de 2012, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de:

Trabajadora Social

a

Kiara Beatriz Maza Yepes

Identificada con Cédula de Ciudadanía Nº.1.102.581.304 de Sucre, Sucre.

Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código Nº. 4247.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

El diploma queda radicado bajo el Nº1195 del folio Nº0048 del Libro de Diplomas Nº 7.

RECTOR

DECANO

SECRETARIA GENERAL

Carrera Troncal de Occidente, Vía Corozal
Teléfonos: (57) 40 28 - 280 43 31 Ext. 123
Fax: (057) 286 1004
Sincelejo, Colombia
www.cecar.edu.co

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

PERSONERÍA JURÍDICA No. 7786 DEL MEN - ICFES

OTORGA A:

KIARA BEATRIZ MAZA YEPES

C.C. No. 1.102.501.304 de Sucre, Sucre

DIPLOMADO EN ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA

Intensidad horaria: 120 horas, del 27 de septiembre al 4 de diciembre 2012

Rector

Secretario General

Director Centro de Educación Continuada y Posgrado

Registrado al folio No. 19 del Libro de Diplomados No. 04

1300/2



LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE

CERTIFICA QUE:

KIARA MAZA YEPES

Participo en la capacitación sobre Lineamientos en VIH-SIDA, realizado en el municipio de Sucre Sucre el día 27 de Agosto de 2014, el funcionario antes mencionado queda facultado para brindar asesoría pre y post para prueba voluntaria de VIH.

DIANA STELLA JIMENEZ BARRIOS
Referente programa prevención materno infantil VIH

TERESA MARIA AMELL DRAGO
Trabajadora social programa VIH

CECAR

Certifican que:

KIARA MAZA YEPES

C.C. 1102581304

Asistió al Seminario Taller

Con una intensidad horaria de 8 horas
Dado en Sincelejo a los 3 días del mes de mayo de 2012

Henry Castillo Vellojin
Decano Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales

Carmen Cadrazco Saleedo
Coordinadora Trabajo Social

1301/k

Corporación Universitaria del Caribe

Personería jurídica No. 7750 MEN - 8255 - Nit 9/2501065-1

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

CERTIFICAN QUE

KIARA BEATRIZ MAZA YÉPEZ
C.C. 110505001

Asistió al seminario de actualización sobre "DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA" realizado el día 22 de Octubre de 2011 en la Corporación Universitaria del Caribe CECAR.

Dado a los veintidós (22) días del mes de Octubre de dos mil once (2011)

HERY CASTILLO VELLOJIN
Decano Facultad de Humanidades
Y Ciencias Sociales

ELSY DOMÍNGUEZ DE LA OSSA
Directora de Investigaciones

CENTRO DE FAMILIA

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL CENTRO DE FAMILIA

CECAR

Certifica que:

La estudiante **KIARA BETRIZ MAZA YEPES**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.581.304, expedida en Sucre (Sucre), realizó sus prácticas académicas de VII, IX y X Semestre, correspondiente al programa de **TRABAJO SOCIAL**, participando en acciones de orientación y atención psicosocial a familias, procesos de Conciliación, Proyección social en la Institución Educativa San José CIP en atención y orientación psicosocial a Niños, Niñas y Adolescente y sus familias, bajo la dirección del Centro de Familia, durante el periodo comprendido entre Junio de 2011 a Noviembre de 2012, con dedicación de 24 horas semanales.

En constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo a los 05 días del mes de Febrero de 2013, a solicitud de la interesada.

LERIDA ROMERO FUENMAYOR
Directora.

CECAR CENTRO DE FAMILIA

1302

CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la Profesional social **KIARA BEATRIZ MAZA YEPES,** Identificada con cédula de ciudadanía N° **1.102.581.304 de Sucre**, labora en nuestro Consorcio Itec El Cauchal Identificado con NIT N° 901.550.632-2 en el contrato N° **2267 DE 2021** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE - LA GUARIPA - EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE"**, con un contrato individual de trabajo por la duración de una obra o labor contratada, desde el 24 de junio de 2022, en el cargo de **PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORIA**, devengando de un salario básico mensual de Tres millones de pesos m/cte. ($3.000.000).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado los veinte (20) días del mes de septiembre de 2022.

MARIO CABRERA DUSSAN
Representante Legal

CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL

WILLIAM
MARTÍNEZ
INGENIERO CIVIL

WILLIAM MARTINEZ SALCEDO
NIT: 9196823-9

Certifica que:

La trabajadora social, Kiara Beatriz Maza Yepes identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.581.304 expedida en Sucre – Sucre, presto sus servicios en la ejecución del contrato de obra N° 133-2021, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE PALMARITO, EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE". Desde el 05 de noviembre de 2021 al 20 de abril de 2022.

Durante la ejecución del proyecto, responsabilidad y compromiso en las actividades asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de abril de 2022.

Atentamente,

Nombre: WILLIAM JOSE MARTINEZ SALCEDO
C.C No.: 9.196.823 de Sucre - Sucre.
M.P No.: 25202173076CND
Dirección: CR 25A 36A 96 Sincelejo
e-mail: sucre611@hotmail.com
Teléfono – fax: 3126892441

1803/K

TASAL CONSTRUCTORES S.A.S.
NIT: 901387566-6

EL REPRESENTANTE LEGAL DE TASAL CONSTRUCTORES S.A.S

JEAN CARLOS SALAS LARA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.102.585.564 de sucre, sucre. Actuando en calidad de representante legal de TASAL CONSTRUCTORES S.A.S con numero de NIT: 901387566-6 con domicilio en la CL 6 # 6 -17 Barrio LAS DELICIAS en Sucre – Sucre, Colombia.

CERTIFICA QUE:

Kiara Beatriz Maza Yepes, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.102.581.304 de Sucre (S).** Laboro en esta compañía desempeñado el cargo de Trabajadora Social presto sus servicios en la ejecución del contrato de obra N° 133-2021, cuyo objeto es "**REHABILITACIÓN EN LAS VIAS TERCIARIAS EN LOS PUNTOS CRITICOS EN LA ZONA RURAL, DEL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE**". Desde el 08 junio del 2021 al 06 de diciembre de 2021.

Durante la ejecución del proyecto, responsabilidad y compromiso en las actividades asignadas. Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente,

Se firma el primero (7) día del mes de diciembre de 2021

Jean C Salas

JEAN CARLOS SALAS LARAC.C.
1.102.585.564
R/L TASAL CONSTRUCTORES S.A.S

Construcciones, Consultorías e Interventoría de Obras Civiles
CL 6 # 6 -17 Barrio LAS DELICIAS
Correo: tasalconstructores25@gmail.com
Cel: 320 4919993
Sucre-Sucre

CONSORCIO MVR-MAJAGUAL 2020

CONSORCIO MRV-MAJAGUAL 2020
NIT: 901.444.043-0

Certifica que:

La trabajadora social, Kiara Beatriz Maza Yepes identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.581.304 expedida en Sucre – Sucre, presto sus servicios en la ejecución del contrato de obra N° LP-004-2020, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO 2758 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVÍAS". Desde el 06 de abril de 2021 al 20 de octubre de 2021.

Durante la ejecución del proyecto, responsabilidad y compromiso en las actividades asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de octubre de 2021.

Atentamente,

CONSORCIO MVR MAJAGUAL 2020
NIT: 90144404-3
R/L YESID DE JESÚS VERGARA VERGARA
C.C 1.102.850.752 de Sincelejo-Sucre

1804/1

WILLIAM MARTÍNEZ
INGENIERO CIVIL

WILLIAM MARTINEZ SALCEDO
NIT: 9196823-9

Certifica que:

La trabajadora social, Kiara Beatriz Maza Yepes identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.581.304 expedida en Sucre – Sucre, presto sus servicios en la ejecución del contrato de obra N° 155 – 2019, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO EL NARANJO, EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE". Desde el 07 de octubre de 2019 al 13 de marzo de 2020.

Durante la ejecución del proyecto, mostro responsabilidad y compromiso en las actividades asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,

Nombre: WILLIAM JOSE MARTINEZ SALCEDO
C.C. No.: 9.196.823 de Sucre - Sucre.
M.P No.: 25202173076CND
Dirección: CR 25A 36A 98 Sincelejo
e-mail: sucre611@hotmail.com
Teléfono – fax: 3126892441

UNION TEMPORAL UNIDOS POR SUCRE

NIT: 901368835-1

LA UNIÓN TEMPORAL UNIDOS POR SUCRE CERTIFICA QUE:

KIARA BEATRIZ MAZA YEPES, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1102581304**, prestó sus servicios como **APOYO SPICOSOCIAL** en el programa Desarrollo Infantil en Medio Familiar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Desarrollado por nuestra entidad en el municipio de Sucre – Sucre, Durante el tiempo comprendido entre Febrero 24 de 2020 hasta Diciembre 31 de 2020.

En el tiempo que estubo a nuestro cargo mostro ser una persona responsable y atenta a todas las ordenes impartidads por sus superiores.

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de sincelejo a los 31 días del mes de diciembre de 2020.

ELSI MARIA PALENCIA TOVAR
C.C. 32.659.606
Representante Legal

Dirección calle 2ª lote 24 a – 40 Incora Puerta Roja - Sincelejo
Correo: utunidosporsucre@hotmail.com
Cel: 3145695453 - 3008045546

1305/k

FUNDECI
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD
NIT. 900043314-7

LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LA COMUNIDAD

"FUNDECI"

CERTIFICA QUE:

KIARA BEATRIZ MAZA YEPES, identificado con la cedula de ciudadanía **Nº 1102581304**, laboró para nuestra entidad desde el 15 de enero de 2019 hasta el 23 de diciembre de 2019, como Apoyo Psicosocial del programa de Primera Infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF", Desarrollo Infantil en Medio Familiar.

Durante su permanencia en esta entidad demostró ser una persona responsable y cumplidora de sus labores encomendadas.

La presente certificación se expide en Sincelejo Sucre, a solicitud del interesado a los 30 días de diciembre de 2019.

Ada Chamorro Salcedo

ADA LUZ CHAMORRO SALCEDO
Representante Legal **FUNDECI**
fundecisincelejo@gmail.com
Celular: 3007366553 – 3126051711

SUELOS J&A S.A.S

NIT 900.969.507-6

CERTIFICA:

Que la señora Kiara Beatriz Maza Yepes, identificada con cedula de Ciudadanía No 1.102.581.304 de Sucre, laboró en esta compañía desde el día 07 de marzo de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016 desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL**, desarrollando las funciones de Residente Social en mejoramiento de vias en la empresa en mención, mediante uncontrato por prestación de servicios, devengado un sueldo de $ 1.800.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los siete (10) días del mes de enero de 2017.

SUELOS J&A S.A.S

Cordialmente:

MARY LUZ VASQUEZ
DIRECTORA DE PROYECTOS
CC. 52.443.793
TEL. 3192221360

Calle 3 sur # 70-25
Ciudad Bogotá DC.
Tel:3192221360
gerenciasuelosjya@gmail.com
gerenciatecnicasuelosjya@gmail.com

1306

UT Proyectos y Servicios Fondo

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL PROYECTOS Y SERVICIOS FONDO

CERTIFICA

La señora **KIARA BEATRIZ MAZA YEPES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1102581304 expedida en el municipio de Sucre- Sucre, presta los servicios desde el día primero (1°) de febrero del 2017, desempeñando el cargo de Coordinadora Gestión Social, cuyo Objeto es "Prestar Servicios como Trabajadora Social para la obra Reubicación y Reconstrucción de viviendas del programa Nacional de Vivienda para la Atención de Hogares Damnificados y/o Localizados en Zonas de Alto Riesgo no mitigable afectados por los eventos derivados del fenómeno de la niña 2010-2011, cabe resaltar que ha venido cumpliendo sus funciones de forma eficiente y oportuna.

Para constancia de lo anterior se firma en sucre- sucre- a los treinta (30) días del mes de Diciembre del 2018.

Cordialmente

DIEGO ALFONSO MONSÁLVO MONTAÑEZ
Representante Legal
UT. Proyectos y Servicios Fondo

WILLIAM
MARTINEZ
INGENIERO CIVIL

WILLIAM MARTINEZ SALCEDO
NIT: 9196823-9

Certifica que:

La trabajadora social, Kiara Beatriz Maza Yepes identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.581.304 expedida en Sucre – Sucre, presto sus servicios en la ejecución del contrato de obra N° 133-2021, cuyo objeto es "AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LAS CALLES 9,9B,9C Y 10 A HASTA LA CRA. 20, BARRIO LA ESMERALDA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MAJAGUAL SUCRE". Desde el 14 de noviembre de 2017 al 10 de mayo de 2018.

Durante la ejecución del proyecto, responsabilidad y compromiso en las actividades asignadas.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de mayo de 2018.

Atentamente,

Nombre: WILLIAM JOSE MARTINEZ SALCEDO
C.C. No.: 9.196.823 de Sucre - Sucre.
M.P No.: 2520217307BCND
Dirección: CR 25A 36A 98 Sincelejo
e-mail: sucre611@hotmail.com
Teléfono – fax: 3126892441

1307/k

MUNICIPIO DE SUCRE

Por un Sucre Mejor, Productivo y Sostenible

NIT- 892280061-6

OFICINA JEFATURA DE PERSONAL

EL SUSCRITO JEFE DE DIVISIÓN DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SUCRE – SUCRE

CERTIFICA:

Que **KIARA BEATRIZ MAZA,** identificado (a) con C.C. 1.102.581.304 expedida en Sucre - Sucre, presta sus servicios a este ente territorial mediante de acuerdo a las siguientes novedades:

- Trabajadora Social en la Comisaria de Familia, periodo comprendido desde el 20 de Febrero 2013 hasta el 19 de Agosto de 2013.
- Trabajadora Social en la Comisaria de Familia, periodo comprendido desde el 1° de Octubre de 2013 hasta el 30 de diciembre de 2013
- Trabajadora Social en la Comisaria de Familia, periodo comprendido desde el 21 de Enero de 2014 hasta el 20 de Julio de 2014.
- Trabajadora Social en la Comisaria de Familia y apoyo de los comités de Política Social del Municipio de Sucre, periodo comprendido desde el 1° de Agosto de 2014 hasta el 30 de Octubre de 2014.
- Trabajadora Social en la Comisaria de Familia y apoyo de los comités de Política Social del Municipio de Sucre, periodo comprendido desde el 6 de Noviembre de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014.

Email: recursoshumanos@sucre-sucre.gov.co
Cra. 3 # 10-10 Palacio Municipal
E-mail: alcaldiamunicipalsucre@gmail.com

- Trabajadora Social en la Comisaria de Familia y apoyo de los comités de Política Social del Municipio de Sucre, periodo comprendido desde el 13 de Enero de 2015 hasta el 4 de Junio de 2015.

- Trabajadora Social en la Comisaria de Familia y apoyo de los comités de Política Social del Municipio de Sucre, periodo comprendido desde el 17 de Junio de 2015 hasta el día 17 de diciembre de 2015.

Para constancia se firma en Sucre – Sucre, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

MIGUEL ANGEL BONILLA VANEGAS.-
Jefe Oficina de Recursos Humanos Alcaldía de Sucre.-

1308|k

CONSULTORES DONOVAN S.A.S.

Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Montería, Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Interventoría N. CMA-SPM-009-2022 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

Respetados señores,

Yo, **MARIA CAMILA ARENAS DE LA HOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.078.367.738 de Tenjo, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100 %.

Cordialmente,

MARIA CAMILA ARENAS DE LA HOZ
C.C.: 1.078.367.738 de Tenjo
Teléfono: 310.649.8879


COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.078.367.738

ARENAS DE LA HOZ

APELLIDOS

MARIA CAMILA

NOMBRES

María Camila Arenas D

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 20-MAY-1989

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-MAY-2007 TENJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1528000-00196842-F-1078367738-20091113 0018000470A 1 5020128295

1309/k

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1520822

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARIA CAMILA ARENAS DE LA HOZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1078367738, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-236260 desde el 04 de Octubre de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1707.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfficialStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

María Camila Arenas De La Hoz

C. C. 1.078.367.738

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Ingeniera Civil

Diego Pizano Salazar
El Presidente del Consejo Superior

El Rector

Alain Goudin
El Decano de la Facultad

María Teresa Tobón
La Secretaria General

REGISTRADO
LIBRO 14 **FOLIO** 30

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2012
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

54222

1310/2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 08 SET. 2015
Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 13493

(27 AGO. 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que MARÍA CAMILA ARENAS DE LA HOZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.1.078.367.738, presentó para su convalidación el título de MASTER OF SCIENCE ENGINEERING (STRUCTURAL / EARTHQUAKE ENGINEERING), otorgado el 24 de mayo de 2014, por SAN FRANCISCO STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No.2015-ER-090728-60116/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3°, numeral 3, de la Resolución 06960 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES- sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera. Este trámite se adelantará en un término no mayor a cuatro (4) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida", lo anterior en concordancia con el artículo 178 del Decreto 019 de 2012.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN INGENIERÍAS EN ESTRUCTURAS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER OF SCIENCE ENGINEERING (STRUCTURAL / EARTHQUAKE ENGINEERING), otorgado el 24 de mayo de 2014, por SAN FRANCISCO STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA a MARÍA CAMILA ARENAS DE LA HOZ, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No.1.078.367.738, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍAS EN ESTRUCTURAS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 AGO. 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE OLEDE GONZÁLEZ

Proyectó: MAPM 8/14/2015
Revisó: GMCP

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOTIFICACION

FECHA 08 SET. 2015

COMPARECE: Maria Camila Arenas

REPRESENTANTE LEGAL X APODERADO

INSTITUCION

RESOLUCION No 13493 - 2015

NOTIFICADO Maria Camila Arenas D

Carlos Ayala

NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 08 SET 2015
Firma:

The Trustees of

The California State University

on recommendation of the faculty of

San Francisco State University

have conferred upon

Maria Camila Arenas De La Haz

the degree of

Master of Science

Engineering (Structural/Earthquake Engineering)

with all rights and privileges pertaining thereto

Given on this twenty-fourth day of May, two thousand fourteen.

Edmund G. Brown Jr.
Governor and President of the Trustees

Chair of the Board of Trustees

Timothy P. White
Chancellor

Leslie E. Wong
President of the University

13117

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

Corporación Universitaria Uniter

Teniendo en cuenta que

María Camila Arenas De La Hoz

C.C. 1.072.367.738 de Tenjo

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de Septiembre del año 2019

Rector

Secretario General

Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 50 del Libro No. 1 Registro No. 996
de la Corporación Universitaria Uniter

Bogotá, D.C. a 20 de Septiembre de 2019

12722

1312



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
2520220526CND
INGENIERA CIVIL
DE FECHA 04/10/2012
MARIA CAMILA
ARENAS DE LA HOZ
C.C. 1078387738
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

PRESIDENTE DEL CONSEJO

1313

CONSULTORES DONOVAN S.A.S.

Bogotá, D. C., 14 de octubre de 2022

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Calle 27 # 3-16,
Monteria, Córdoba.

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N. CMA-SPM-009-2022 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: COMPROMISO INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1

Respetados señores,

Yo, **JESUS DAVID TAFUR ACOSTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.856.789 de Sincelejo, mediante la presente, me comprometo a prestar mis servicios como **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA** para la empresa **CONSULTORES DONOVAN SAS**, para la ejecución del contrato de la referencia, con disponibilidad del 100%. Así mismo, declaro que la información aportada correspondiente a los soportes y demás documentos relacionados a mi hoja de vida son veraces.

Cordialmente,

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
C.C. No. 1.102.856.789 de Sincelejo

1314/k

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

HOJA DE VIDA.



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: JESUS DAVID TAFUR ACOSTA

FECHA DE NACIMIENTO: 23 DE NOVIEMBRE DE 1993

LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTA- CUNDINAMARCA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.102.856.789

ESTADO CIVIL: CASADO

CIUDAD: MONTELIBANO, COR

DIRECCION: CRA 18 #15ª-45

TELEFONO:3046237831

E-MAIL: jesustafuracosta1993@gmail.com

MATRICULA PROFESIONAL: 22202-367457 COR.

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

PERFIL PROFESIONAL

- Gran orientación al trabajo en equipo y manejo de grupos, adaptación al trabajo interdisciplinario debido a mi formación, que es perfectamente compatible con las diversas áreas de la ingeniería; y demás carreras afines, responsable, puntual, facilidad de aprendizaje.
- En los diversos campos y concernientes a mi carrera profesional como Ingeniera Civil estoy en capacidad de: dirigir, supervisar, planear y orientar, con responsabilidad en el área de la construcción.

FORMACION ACADEMICA

- **Estudios Primarios y Secundarios:** Institución Educativa Técnico Industrial-Antonio prieto, Sincelejo-Sucre.
  - Fecha de terminación: 2010
- **Estudios Universitarios:** Ingeniería Civil.
  - Fecha de terminación: Julio de 2017
- **Educación Continuada:** Diplomado en Gestión de la Calidad.
  - Fecha de terminación: marzo de 2019
- **Estudios Posgrado:** Esp. Gestión Ambiental.
  - Fecha de terminación: agosto de 2021

TALLERES Y FORMACION COMPLEMENTARIA.

Curso: *"*Avanzado Trabajo Seguro en Alturas" *(SENA).*

Curso: *"*Reentrenamiento Nivel Avanzado Trabajo Seguro en Alturas" *(SENA).*

Curso: *"*Recargues de Soldadura con proceso SMAW" *(SENA).*

Curso: *"*Básico de Soldadura para Mantenimiento" *(SENA).*

Curso: "Básico en Soldadura" (*SENA).*

Curso: "Costos y Presupuesto para Edificaciones I" (SENA).

Curso: "Interpretación de Planos Estructurales" (SENA).

Curso: "Códigos y Normas de Soldadura" (SENA)

Curso: "Estructuración del Sistema de Calidad NTC ISO 9001:2015" (SENA)

Curso: "Contabilidad Básica" (SENA)

Curso: "Primeros Auxilios" (SENA)

Curso: "Complementaria Virtual en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (SENA)

1315

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

EXPERIENCIA LABORAL.

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA. (*DICIEMBRE 2016 – SEPTIMBRE 2017*)

EMPRESA: MDL INGENIERIA DISENO Y CONSTRUCCION S.A.S

Sincelejo- Sucre.

Jefe Inmediato: Saúl Martínez Pineda.

(57) 5 2814752 - 3183500394

Proyectos:

- INSTALACION DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL BARRIO LAS DELICIAS (ETAPA 1) DEL MUNICIPIO DE COROZAL. EN EL MARCO DEL PLAN LLAVE MAESTRA. (**DICIEMBRE 2016-ENERO 2017**)
  - *Excavación para instalación de tubería polietileno de 3": **600ml.***
  - *Instalación de tubería polietileno de 3": **600ml***
- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL PERIMETRO INTERNO DE PARQUEDEROS DE COGASUCRE UBICADA EN EL KM 3 VIA SINCELEJO-SAMPUES. (**ENERO 2017- FEBRERO 2017**)
- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA MALLA VIAL DE LA URBANIZACION DE BRISAS DE COMFASUCRE. **(ENERO 2017- SEPTIEMBRE 2017)**

INGENIERO AUXILIAR DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA. (SEPTIEMBRE 2017 – NOVIEMBRE DE 2019)

EMPRESA: ING ECOVIAS S.A.S - CONSORCIO INTERTANQUE

Sincelejo- Sucre.

Jefe Inmediato: Ing. Iván Alviz González

3012845557

Proyectos:

- INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LA CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 8000M3 LA POLLITA II EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

  Valor del Contrato Inicial de Interventoría: ***$ 853.261.200,00***

  Valor Final del Contrato: ***$ 2.423.333.904,00***

  Actividades ejecutadas:

  - *Concreto de Vigas Descolgadas Bajo Losa:* ***88.15 m3***
  - *Concreto de Losa de la Estructura de Soporte del Tanque:* ***2309 m3 (800 m3)*** *LOZA MACIZA.*
  - *Concreto para Muros de Contención:* ***260ml (250 m3)***
  - *Muro de Perimetral en Bloque Abujardado Tipo Muro Confinado:* ***241 ml***
  - *Cerramiento en Malla Eslabonada, Muro en Bloque, Pintura y Esmalte:* ***409 ml***
  - *Excavaciones para Tuberías y Accesorios de 24" y 28":* ***2.533 m3***
  - *construcción de caja válvula en concreto reforzado de 21mpa elaborado en obra (2,5x2,0x3,0m) (incluye tapa en concreto):* ***7 und***
  - *Instalación de Tanque Metálico Prefabricado de 8000 M3 de Almacenamiento:* ***1 und***
  - *Instalación de tubería hd bridada dn 700 c25 (ø=28") (incluye extendido y colocación de la tubería) :* ***33.20 ml***
  - *Instalación de tubería hd bridada dn 600 c25 (ø=24") (incluye extendido y colocación de la tubería) :* ***81.05ml***
  - *Instalación de tubería hd bridada dn 600 c25 (ø=24") suspendidabajo losa para descarga del tanque:* ***37.40ml***
  - *Instalacion de tubería hd bridada dn 700 c25 (ø=28") para desague y rebose del tanque :* ***25.60 ml***
  - *Instalación de accesorios de extremos brid. 20" < ø ≤ 28" hd :* ***58 und***
  - *Empalme a tubería de acueducto existente de 24" :* ***1 und***
  - *Relleno para estabilización del talud con cemento al 3% y material de sitio:* ***5.213 m3***
  - *Excavaciones para zapatas y vigas de amarre:* ***2.835 m3***
  - *Concreto lanzado de 4000 psi con malla electrosoldada para revestimiento de taludes :* ***120 m3 – 1200 m2***
  - *Concreto para revestimiento de taludes y zonas de drenaje fc=28:* ***472 m3 -4720 m2***

1316

RESIDENTE DE OBRA. (FEBRERO 2020 – AGOSTO 2021)

EMPRESA: CONSORCIO CRUZ DEL BEQUE 2019

Sincelejo- Sucre.

Jefe Inmediato: Arq. Gregorio Blanco

3002024155

Proyectos:

- MEJORAMIENTO DE LA VIA SINCELEJO – CRUZ DEL BEQUE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE.

  Valor del Contrato Inicial de obra: ***$ 3.885.847.122,00***

  Actividades ejecutadas:

  - *Excavación en material común de la explanación y canales:* ***1.274 m3***
  - *Subbase granular según diseño, incluye compactación del material por capa:* ***1.980 m3***
  - *Relleno con material seleccionado para terraplenes:* ***4.045 m3***
  - *Losa de concreto hidráulico de MR 40kg/cm2 para losas de pavimento, incluye curado de junta de dilatación. acero de dovela de 1" y ½" :* ***2400 m3***
  - *Señalización vertical del pavimento:* ***8.000 ml***
  - *Concreto clase d para estructuras (3000 psi) cunetas según diseño:* ***229.57 m3***

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA. (AGOSTO 2021 – JULIO DE 2022)

EMPRESA: GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S

Corozal – Sucre.

Jefe Inmediato: Ing. Iván Alviz

3017962869

Proyectos:

- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 26 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 35 DEL MUNICIPIO DE COROZAL - DEPARTAMENTO DE SUCRE

  Actividades ejecutadas:

  1. **EXPLANACIONES**

- *Demolición Anden Concreto E=0,07-0,15 M:* ***560 M2***
- *Retiro De Material Procedente de Demolición a Sitio Autorizado:* ***904 M3***

II. *EXCAVACIONES, RELLENOS Y RETIROS*

- *Excavación Mecánica material común:* ***1120 M3***
- *Retiro de Material Procedente de Excavación:* ***1710 M3***
- *Relleno Sub-Base Granular Tipo INVIAS Clase B Compactado al 98% del Proctor Para Via:* ***612 M3.***

III. *PAVIMENTO, BORDILLOS Y ANDENES*

- *Pavimento En Concreto Hidráulico Premezclado MR=42 Espesor según diseño (inc. curado con antisol, acero de transf. de carga, acero de anclaje, corte de juntas, sellado de juntas y acabado texturizado):* ***534 M3***
- *Reconstrucción Cuello Manhol Incluye Tapa en concreto E=0,15 M:* ***15 Und***
- *Acero Refuerzo 60.000 Psi Para Losas Irregulares:* ***4374 Kg***

IV. *COMPONENTE ALCANTARILLADO*

- *Excavación A Mano En Material Común 0,0 M <H ≤ 1,8 M:* ***304 M3***
- *Excavación A Mano Con Compresor Manual En Material Rocoso 0,0 M <H ≤ 1,8 M:* ***182 M3***
- *Excavación A Maquina En Material Rocoso 0,0 M <H ≤ 1,8 M:* ***155 M3***
- *Retiro De Material De Obra A Lugar Autorizado Por la Autoridad Ambiental (Incluye Cargue Y transporte):* ***504 M3***
- *Manejo de Aguas:* ***430 ML***
- *Relleno Con Arena:* ***104M3***
- *Relleno Con Material Del Sitio Al 95% Del P.M.:* ***347 M3***
- *Relleno En Material Seleccionado De Cantera Balasto al 95% Del P.M.:* ***486 M3***
- *Pozo De Inspección H ≤ 1,8 M De Profundidad, Con Cañuela, Peldaños Plásticos Y Diámetro Interno De 1,2 M En Concreto De 28 MPA Premezclado E Impermeabilizado (No Incluye Tapa):* ***7 Und***

- *Registro De Inspección De 0,6 M X 0,6 M Interno, En Concreto De 21 MPA (Incluye Tapa En Concreto):* ***63 und***
- *Instalación De tubería PVC Alcantarillado D=160 MM (6") (Incluye Extendido YColocacion De La Tuberia Y Sus Accesorios):* ***378 ML***
- *Instalacion De tuberia PVC Alcantarillado D=200 MM (8") (Incluye Extendido Y Colocacion De La Tuberia Y Sus Accesorios):* ***407 ml***

V. ***COMPONENTE ALCUEDUCTO***

- *Excavacion A Mano En Material Conglomerado 0,0 M <H ≤ 1,8 M:* ***245 M3***
- *Excavacion A Mano Con Compresor Manual En Material Rocoso 0,0 M <H ≤ 1,8 M:* ***141 M3***
- *Retiro De Material De Obra A Lugar Autorizado Por la Autoridad Ambiental (Incluye Cargue Y transporte):* ***294 M3***
- *Relleno Con Arena:* ***55 M3***
- *Relleno Con Material Del Sitio Al 95% Del P.M.:* ***212 M3***
- *Relleno Con Material Seleccionado De Cantera Balasto Al 95% Del P.M.:* ***182 M3***
- *Instalación De Acometida Domiciliaria De Acueducto En Tubería PEAD 16MMPE 40 PN 10 (Incluye Extendido, Colocación De La tubería Y Puesta De Accesorios):* ***66 UND***
- *Instalación De Tubería PEAD D = 90 MM PE 100 PN 10 (Incluye Extendido, Colocación De La tubería Y Puesta De Accesorios):* ***30 ML***
- *Instalación De Tubería PEAD D = 160 MM PE 100 PN 10 (Incluye Extendido, Colocación De La tubería Y Puesta De Accesorios):* ***395 ML***
- *Empalme A Tubería De Acueducto Existente de 3" Y 4":* ***3 UND***
- *Empalme A Tubería De Acueducto Existente de 6" Y 8":* ***3 UND***
- *Instalación De Accesorios De Extremos Bridado, Diametro ≤ 4" (Niples Bridados, Válvula, Hidrante, Filtro En Yee Y Macromedidor):* ***7 Und***
- *Instalación De Accesorios De Extremos Bridado, Diametro 4" < Ø ≤ 8" (Niples Bridados, Valvula, Hidrante, Filtro En Yee Y Macromedidor):* ***4 Und.***

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA. (JULIO 2022 – SEPTIEMBRE DE 2022)

EMPRESA: CONSTRUCTORA JC S.A.S

Puerto Libertador - Córdoba.

Jefe Ing.: Ing. Alberto Garcia

Cel. 3106307430

Proyectos:

- CONSTRUCCION DE PORTERIA DE ACCESO MINA LAS PALMERAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Actividades ejecutadas:

ESTRUCTURA DE EDIFICACION

- *Concreto f'c= 210 kg/cm² enterrado: 35 M2*
- *Concreto f'c= 210 kg/cm² super estructura: 18 M3*
- *Estructura metálica ASTM A572 gr 50:* ***650 KG***
- *Estructura metálica en lámina delgada ASTM A1011 gr 50:* ***460 KG***
- *Contravientos y tensores:* ***160 KG***

MAMPOSTERIA Y PAÑETES

- *Suministro e instalación de Muro en bloque de arcilla No 5 e: 15cm con perforación vertical:* ***195 M2***
- *Suministro e instalación de Muro en bloque de concreto tipo Split una cara a la vista. Dim 15X20X40cm:* ***21 M2***
- *Suministro e instalación de Pañete liso sobre muros mortero 1:4 (Incluye filos y dilataciones):* ***173M2***
- *Suministro e instalación de Pañete impermeabilizado 1:4 para fachadas (Incluye filos):* ***200 M2***
- *Dilataciones en fachada:* ***177.20 m2***

CUBIERTA

- *Suministro e instalación de Cubierta tipo sándwich deck con aislamiento interno en poliuretano color azul :* ***124.81 M2***

INSTALACION ES HIDROSANITARIAS EN EDIFICACION

- *Instalación de tubería y accesorios PVC presión para baños*
- *Instalación de tuberías y accesorios sanitarias para baños*

INSTALACION ES HIDROSANITARIAS EN EDIFICACION

- *Instalación de tubería y accesorios PVC presión para baños*
- *Instalación de tuberías y accesorios sanitarias para baños*

➢ CONSTRUCCION DE LOSA DE APROXIMACION PARA TRITURADORA DE CARBON EN EL PATIO DE ACOPIO DE MINA LAS PALMERAS (GECELCA), EN EL DEPARTAMENTO DE PUERTO LIBERTADOR, CORDOBA.

- *Acero de Refuerzo fy = 4200kg/cm2:* ***4900 KG***
- *Suministro e instalación de Geotextil NT 1800:* ***120 M2***
- *Suministro e instalación de Suelo Cemento 1:15:* ***37M3***
- *Suministro e insta Concreto de 4000 PSI MR 40 con macrofibra:* ***45 M3***

1318/k

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

REFERENCIAS

Nataly Ramírez
Ing. Física
3127127425

Camilo Tafur Acosta
Instructor de Soldadura SENA.
3137427208.

Iván Alviz González.
Ing. Civil
3012845557

Agradecería poder concertar con ustedes una entrevista personal para poderles aclarar o ampliar los aspectos de mi currículum que crean oportunos. Para efectos legales hago constar que la información contenida en esta hoja de vida es verídica y puede ser constatada a cabalidad.

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA

ANEXOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

Jesús David Tafur Acosta

C.C. No. 1.102.856.789 expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 28 días del mes de julio de 2017

RECTOR

DECANO

SECRETARIO(A) GENERAL

1319/n

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

CENFAC

EL CENTRO DE FORMACIÓN ACADEMICA DEL CARIBE
EN CONVENIO CON
LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS UNIVERSIDAD DE SUCRE
CENTRO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUADA

OTORGA A:

Jesús David Tafur Acosta

C.C. Nº 1.102.856.789

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CALIDAD

INTENSIDAD 150 HORAS

Presidente de la Asoc. Egresados de Unisucre | Coordinador de Programas de Formación | Representante Legal Cenfac

Registrado a Folio 109 en el Libro de Diplomas Nº 5

Sincelejo, Marzo 09 de 2019

Secretario

Scanned by CamScanner

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL



VI SEMINARIO NACIONAL
PARA ESTUDIANTES Y PROFESIONALES
DE INGENIERÍA CIVIL

EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CERTIFICAN QUE:

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA

Identificado con C.C.: 1.102.856.789

PARTICIPÓ EN EL [illegible] SEMINARIO NACIONAL INGENIERÍA CIVIL A.N.E.I.C.U.S.

SINCELEJO - SUCRE

OCTUBRE 22 Y 23 DEL 2015

CARLOS RAMIREZ ACOSTA
PRESIDENTE ANEICUS

ALBERTO SATIS MONTES
DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA (E)
UNIVERSIDAD DE SUCRE

III FERIA Y JORNADA

INNOVACIÓN EN TECNICAS Y CONOCIMIENTOS: UN APORTE DESDE LA INGENIERÍA CIVIL

1320/L

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA

CC N°. 1102856789

AREANDINA

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Agosto de 2021

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decana

Tomo 1 - Folio 86 - Registro 5768 - Acta No. 929 - Fecha 27 de Agosto de 2021 -

Código de Seguridad: 2708-AA-039932

Código Seguro de Verificación: a0WKgJaOWKQbfiD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.102.856.788

Cursó y aprobó la acción de Formación

RECARGUES DE SOLDADURA CON PROCESO SMAW

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
8666698341
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

23548345 - 28/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 914268820141CC110301e7I9C

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.102.856.788

Cursó y aprobó la acción de Formación

CODIGOS Y NORMAS DE SOLDADURA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y EMBALAJE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

01555746 - 11/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 921500166A6WCC110305C99C

1321

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.836.789

Curso y aprobó la acción de Formación

BÁSICO EN SOLDADURA

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

28852853 - 08/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9042d0f9955CC1102853789C

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.836.789

Curso y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE SOLDADURA PARA MANTENIMIENTO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
8999990341
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

24698991 - 27/11/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9042d0f9111SCC1102853789C

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.856.789

Curso y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duracion de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los veintiseis (26) dias del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

[illegible] - 26/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.856.789

Curso y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES

con una duracion de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintiocho (28) dias del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

[illegible] - 28/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número [illegible]

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

1324

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.856.780

Curso y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duracion de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

42164868 - 16/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9342000127700ACC1 1022856780C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.102.856.780

Curso y aprobó la acción de Formación

REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duracion de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, el primero(1) día del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

60469134 - 01/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9342000342770ACC1 1022856780C.

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

Sincelejo Sucre, 02 de septiembre de 2017

Señores.
A quien interese.

Yo MARCO ANTONIO DE LEON ANGULO representante legal de **MDL INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S**

CERTIFICO.

Que el Señor **JESUS DAVID TAFUR ACOSTA**, identificado con la **C.C: 1.102.856.789** de Sincelejo- Sucre, laboro en nuestra empresa **MDL INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S**, desde el día 26 de diciembre de 2016 hasta el día 02 de septiembre de 2017, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA acompañado con trabajo de oficina en diferentes frentes de trabajo.**

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Sincelejo a los Dos (02) días del mes de septiembre del (2017).

Atentamente:

ING. MARCO ANTONIO DE LEON ANGULO
Rep. Legal MDL INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S

Dirección: Calle 24 N°16 - 07. Oficina 303.
Telefono:281 47 52. NIT. 900779030-1
Email: mdlingenieria@hotmail.com

1323/n

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

CONSORCIO INTERTANQUE

CONSTANCIA

Hacemos constar que **JESUS DAVID TAFUR ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.856789, laboró en nuestra empresa como **AUXILIAR RESIDENTE DE INTERVENTORIA** del contrato de interventoria Nº 031 de 2014 *"interventoria técnica y administrativa al contrato de obra para la construcción del tanque de almacenamiento de 8000 m3 La Polilla // en el Municipio de Sincelejo"*, suscrito entre AGUAS DE LA SABANA S.A E.S.P y CONSORCIO INTERTANQUE, desde el 11 de Septiembre de 2017 hasta el 07 de junio de 2020, con una asignación básica mensual de $1.800.000 pesos m/cte.

Se expide la presente a petición del interesado a los (14) días del mes de junio de 2020.

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal CONSORCIO INTERTANQUE

CONSORCIO CRUZ DEL BEQUE 2019

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CRUZ DEL BEQUE

LUIS CARLOS MARTINEZ LOPEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.100.624.568 de Morroa, Sucre, actuando en calidad de Representante legal de CONSORCIO CRUZ DEL BEQUE con NIT. 901.304.987-8 con domicilio en Calle 19 # 22 – 29, Sincelejo, Sucre. Colombia.

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero Civil **JESUS DAVID TAFUR AGOSTA**, identificado con Cedula de ciudadanía No.1.102.856.789 de Sincelejo con Tarjeta Profesional 22202-367457COR, laboró para nuestro consorcio con un contrato a término definido en el periodo comprendido entre febrero de 2020 a agosto de 2021, desempeñando el cargo de Residente en Ingeniería en una Obra, devengando un salario mensual de $2.800.000 y cumpliendo a cabalidad las funciones a él encomendadas, con buena dedicación y responsabilidad para la materialización del proyecto "MEJOREMIENTO DE LA VÍA SINCELEJO – CRUZ DEL BEQUE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE".

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los treinta (30) de agosto de 2021.

LUIS CARLOS MARTINEZ LOPEZ
Rep. Legal CONSORCIO CRUZ DEL BEQUE
C.C. No.: 1.100.624.568

1329

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

Grupo Empresarial PROYECTAR Ingeniería s.a.s.

NIT. 900 775 192-6

Sincelejo - Sucre, 05 de agosto de 2022.

Señores:
A QUIEN INTERESE

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **LP-CS-003-2021**, denominado "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 26 ENTRE LA CALLE 19 Y CALLE 35 DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

CONSTANCIA:

Yo Roberto Uparela Marsiglia, Mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 15.725.664 de Chinú, Córdoba, Representante Legal de GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA S.A.S, Certifico que el señor JESUS DAVID TAFUR ACOSTA, identificado con la cedula N°1.102.856.789 de Sincelejo, Sucre. Laboro en el contrato de obras en referencia entre 03 de agosto de 2021 hasta el 15 de julio de 2022 como residente de obra con un contrato de prestación de servicios, con un salario mensual de $2.500.000.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 05 de agosto de 2022.

PROYECTAR Ingeniería s.a.s.

ROBERTO UPARELA MARSIGLIA
Representante Legal
Grupo Empresarial Proyectar Ingeniería S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-658289

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS DAVID TAFUR ACOSTA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102856789, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-367457 desde el 08 de Septiembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1237.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autorizó su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificacionFirmaDigital/CertificacionFirmaDigital.aspx indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

1325

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL





JESUS DAVID TAFUR ACOSTA
INGENIERO CIVIL
ESP. EN GESTION AMBIENTAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1102856789

NOMBRE

JESUS DAVID TAFUR ACOSTA

FECHA DE NACIMIENTO
23-11-1993

SANGRE-RH
B+

FECHA DE EXPEDICION
13-01-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTEyTTO SINCELEJO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	13-01-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	13-01-2032	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

60847 8.0-29-05/21

LC03004312922

PP

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA Nº 1

ALCALDIA DE MONTERIA

CONSULTORES DONOVAN S.A.S
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No CMA-SPM-009-2022
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1

PERIODO
22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

OCTUBRE, 2022.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1
DEL PERÍODO: DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2022.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"

ELABORÓ: **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
IVÁN ENRIQUE ALVIZ GONZÁLEZ
M.P.N°: 22202151364 COR

REVISÓ Y APROBÓ: **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
IVÁN ENRIQUE ALVIZ GONZÁLEZ
M.P.N°: 22202151364 COR

VERSIÓN: **1.0**

Todos los derechos reservados. Este documento es de propiedad única de la ALCALDIA DE MONTERIA. Ninguna parte de este Documento de autoria de CONSULTORES DONOVAN S.A.S, grabaciones magnéticas o cualquier medio de almacenamiento de información y sistema de recuperación sin la previa autorización escrita de la ALCALDIA DE MONTERIA, entidad contratante.

TABLA DE CONTENIDO

PÁG.

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
2.1 LOCALIZACIÓN 7
2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO .8
2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA 9
2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 10
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 12
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 12
3.2 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES. 14
3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS (INP) 16
3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 16
4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 26
4.1 INFORME SEMANAL 26
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATO DE OBRA 26
4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 26
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA 26
4.5 ESTADO GENERAL DE TIEMPO 26
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO. 26
4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 26
4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 27
4.9 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 27
4.10 ACTAS DE COMITÉ DE TÉCNICOS. 27
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 28
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 28
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 29
5.3 INFORMES ESPECIALISTAS/PROFESIONALES. 32
5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 33
6. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 47
6.1 EQUIPO Y VEHÍCULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 47
6.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 47
6.3 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 48
6.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 48
6.5 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. 48

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 49

8 ANEXOS 51

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTOR 51

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS 51

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES Y PREDIALES 54

8.4 COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE 54

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la situación actual de la red vial del Municipio de Montería y considerando además que dentro de los programas que viene desarrollando la Administración Municipal para dar cumplimiento al Plan de desarrollo, se encuentran aquellos que buscan dar soluciones a las necesidades de las diferentes comunidades, tanto de la zona urbana como de la zona rural, se inscribió en el banco de proyectos de esta entidad territorial, el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo de esta entidad territorial 2020-2023 **"GOBIERNO DE LA GENTE"** en el lineamiento estratégico **MONTERÍA CON CONVIVENCIA Y MOVILIDAD SEGURA, PROGRAMA: MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE**.

Por consiguiente, la Alcaldía de Montería a través de la Secretaría de Planeación Municipal, adelantó el proceso de licitación pública tendientes a contratar las obras consistentes en la **"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, dando como adjudicado al contratista de obra **CONSTRUCCIONES AP S.A.S**.

Así mismo, con el fin de adelantar las actividades de vigilancia y control al contrato de obra, la Alcaldía de Montería considero oportuno adelantar el proceso de selección para la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"**, proceso que fue adjudicado a **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** con orden de inicio a partir del 22 de septiembre de 2022.

Para el control y vigilancia de la Alcaldía de Montería, se designó como **Supervisor** del contrato de obra e interventoría al ingeniero **GERMAN QUINTERO MENDOZA,** Secretario de Infraestructura Municipal.

En el presente informe mensual de Interventoría se hace una descripción general de las actividades en el marco del desarrollo del proyecto y las gestiones inherentes al cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría en relación con la supervisión, vigilancia y control a la correcta ejecución del contrato de obra durante el período del **22 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE DE 2022**, en cumplimiento en lo establecido en el Contrato de Interventoría.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Al Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dentro de las competencias constitucionales le corresponde al Municipio mantener y mejorar la infraestructura vial municipal.

La red vial terciaria tiene una importancia relevante en el mejoramiento de la economía de los corregimientos y por ende de los municipios en el logro de mejores niveles de bienestar para sus habitantes. Entre las funciones básicas y primordiales de la red vial están facilitar el acceso de la educación, la salud, el comercio, los centros de trabajo y otros servicios indispensables para la población; además de lo anterior, una red vial adecuada contribuye al desarrollo como estrategia de integración de las regiones.

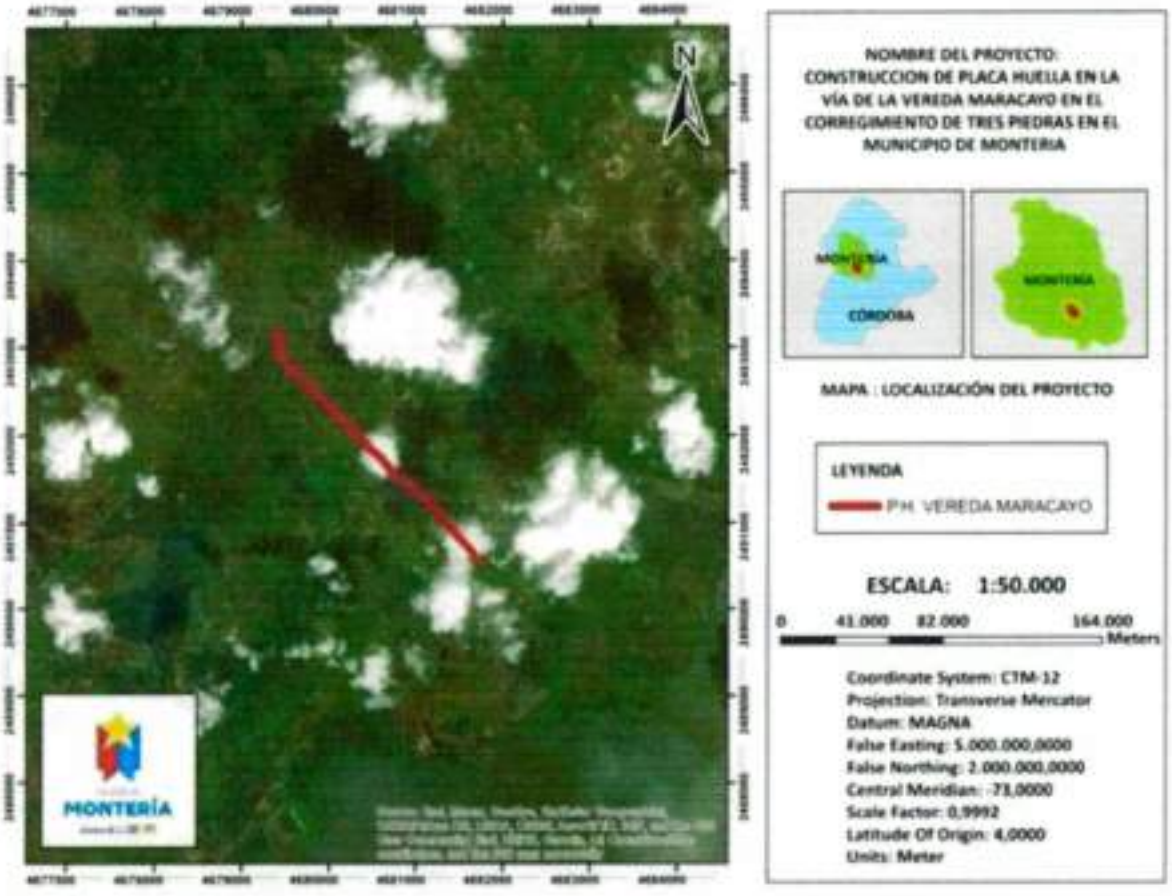
La vía que comunica a la vereda Maracayo con la vía Montería – Tierra Alta presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio, debido al mal estado en el que se encuentra por la falta de mantenimiento periódico.

Actualmente, el drenaje superficial en dicha vía es deficiente y fue construido sin consideraciones técnicas, esta situación genera encharcamiento de las vías, lo que hace que se deteriore más en época de invierno generado aumento en los tiempos de viaje, daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación, así como el incremento de precios de los alimentos, perdidas de cosechas, inoportuno acceso a los servicios médicos por parte de la población, aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros e incremento del riesgo de deserción escolar.

2.1 LOCALIZACIÓN

El proyecto se localiza en la Vereda Maracayo del Corregimiento Tres Piedras del Municipio de Montería.

Ilustración 1. Localización general del proyecto.



Fuente: Estudios Previos "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

2.2 MUNICIPIOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA Y BENEFICIOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Montería está situado en la zona centro del Departamento de Córdoba, correspondiente a las tierras planas y ligeramente onduladas, de los valles de los ríos San Jorge y Sinú, entre las coordenadas 08° 45´27" de latitud Norte y 75° 53´24" de longitud Oeste, cubre un área total de 3141 Km2.

Limita al Norte con el Municipio de Cereté, Puerto Escondido y San Pelayo; al este con San Carlos y Planeta Rica; al sur con Tierra Alta y Valencia; al oeste con el departamento de Antioquia y los Municipios de Canalete y San Carlos.

El municipio de Montería hace parte de la unidad estratigráfica del Cinturón de San Jacinto y las unidades litoestratigráficas del anticlinorio de San Jerónimo conformado por rocas ígneas y rocas sedimentarias.

El sitio de construcción del proyecto corresponde a un paisaje tipo planicie, con un relieve de plano de inundación y terrazas, con una litología de sedimentos medios y finos.

Dentro de las competencias constitucionales le corresponde al Municipio mantener y mejorar la infraestructura vial municipal.

La red vial terciaria tiene una importancia relevante en el mejoramiento de la economía de los corregimientos y por ende de los municipios en el logro de mejores niveles de bienestar para sus habitantes. Entre las funciones básicas y primordiales de la red vial están facilitar el acceso de la educación, la salud, el comercio, los centros de trabajo y otros servicios indispensables para la población; además de lo anterior, una red vial adecuada contribuye al desarrollo como estrategia de integración de las regiones.

La vía que comunica a la vereda Maracayo con la vía Montería – Tierra Alta presenta dificultad en la movilidad y bajo servicio, debido al mal estado en el que se encuentra por la falta de mantenimiento periódico.

Actualmente, el drenaje superficial en dicha vía es deficiente y fue construido sin consideraciones técnicas, esta situación genera encharcamiento de las vías, lo que hace que se deteriore más en época de invierno generado aumento en los tiempos de viaje, daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación, así como el incremento de precios de los alimentos, perdidas de cosechas, inoportuno acceso a los servicios médicos por parte de la población, aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros e incremento del riesgo de deserción escolar.

Es por ello que, la Alcaldía de Montería delego técnica y administrativamente en la Secretaría de Planeación la ejecución de proyectos de pavimentación de vías terciarias, incluida la vía que comunica a la vereda Maracayo con la vía Montería – Tierra Alta. Este Proyecto busca mejorar potencialmente la comunicación terrestres de

este tramo de vía, la cual se encuentra deteriorada a causa de distintos factores, tales como: falta de mantenimiento, escorrentías producto de precipitaciones, y otros efectos como los del tránsito pesado que ha provocado desniveles severos, hundimientos, lo que en efecto, se traduce en una reducción de la calidad de vida útil del parque automotor que transita por esta vía, generando poco o nulo tránsito de los usuarios de la vía y claro esta afecta el normal uso del ambiente público y el desarrollo social de la comunidad.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

En forma general, la vía se encuentra a nivel de capa de rodamiento de material seleccionado en mal estado en toda su longitud, encontrándose un desarrollo de daños desde el mismo desgaste superficial de la vía, penetración de la vegetación (malezas, arborización menor, pastos, etc.), pasando por puntos críticos en los que es muy complicado circular en vehículos y zonas en las que existen obstrucciones parciales o totales ubicados en los pasos críticos con presencia de baches, charcos, hundimientos, abultamientos, erosión y desmoronamiento de taludes, hasta el daño total de la vía en algunos casos.

En cuanto a las obras de drenaje y de arte existentes, estas se encuentran en regular estado por efecto de falta de mantenimiento, en algunas de estas pocas obras de arte como las alcantarillas, presentan deficiencia en cuanto a desprendimiento de aletas, falta de solado de entrada y de salida e incluso no cuentan con estas, además se puede evidenciar que el diámetro de algunas de las obras existentes no es el ideal para el caudal de las aguas de escorrentía y algunas presentan socavación superficial por el rebose de las aguas cuando trabajan en su máxima capacidad hidráulica.

El drenaje superficial es deficiente y construido sin consideraciones técnicas, esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación, así como el incremento de precios de los alimentos, perdidas de cosechas, inoportuno acceso a los servicios médicos, aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros, incremento del riesgo de deserción escolar.

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Las actividades[1] a las que se les realizará interventoria y/o serán objeto de seguimiento son las siguientes:

En este proyecto se ejecutará la construcción 3.586 m de pavimento tipo placa huella y estructuras hidráulicas, las cuales tendrán las siguientes características:

- Ancho de la placa huella: 4 m incluyendo la berma cuneta.
- Superficie de apoyo de las losas: Subbase granular de quince (15) centímetros de espesor.
- Material de las losas: Concreto Resistencia a la compresión a los 28 días f 'c = 210 kg/cm2
- La piedra pegada: es una capa de concreto ciclópeo con espesor de quince centímetros (0,15 m).
- Dimensión de las losas: Longitud: 2.8 m. X Ancho: noventa (90) centímetros X Espesor de la losa: quince (15) centímetros.
- Se construirán vigas riostras de confinamiento cada 3 m en todo el ancho de la calzada incluyendo las bermas cunetas. Estás se realizarán en concreto de 21 Mpa con dimensiones 0.2m x 0.3m.

Las losas del pavimento tipo placa huella estarán sobre una capa de subbase granular de 15 cm de espesor en toda la longitud de la vía, en el tramo 2, comprendido entre la abscisa: K1+810 y K2+840 el CBR de subrasante es inferior al 5% por lo que se requiere adicionalmente un mejoramiento en material de terraplén tipo INVIAS de 30 centímetros de espesor.

Ilustración 2. Estructura placa huella, Tramo N°02.

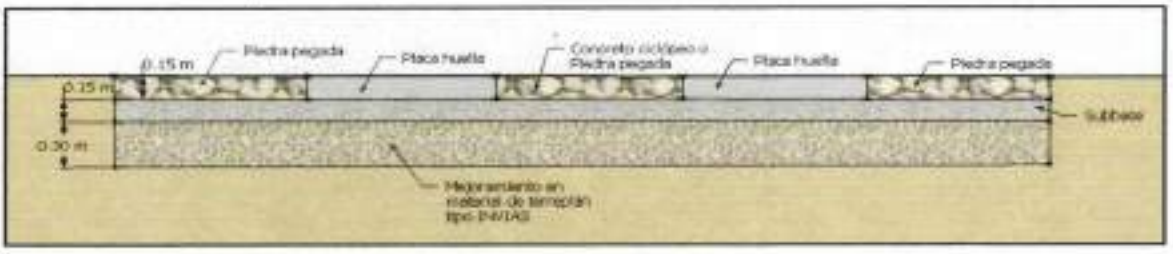
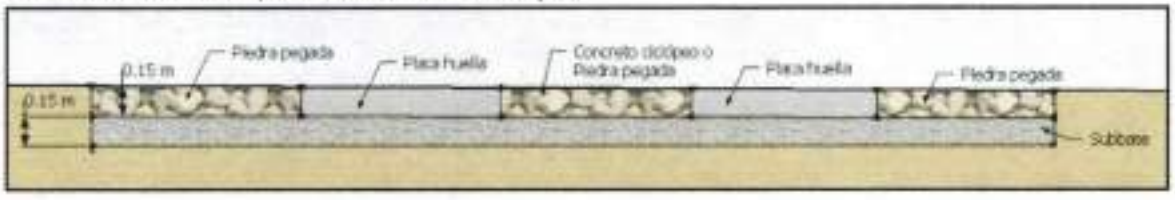


Ilustración 3. Estructura placa huella, Tramo N°01 y 03.



[1] Anexo Técnico "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" pág 1-4

EL proyecto contempla la construcción de 7 estructuras hidráulicas transversales a la vía, de las cuales 6 son tipo box culverts con diferentes dimensiones geométricas según lo indicado en los estudios correspondientes y 1 puente vehicular de 20.85 metros de luz. En la fundación de estas estructuras hidráulicas se debe hacer un mejoramiento en piedra tipo rajón de 50 cm de espesor para estabilizar el suelo. Se construirán disipadores de energía laterales y protección en piedra pegada en los taludes para evitar la erosión.

ID OBRA	ESTRUCTURA	ABSCISA	OBSERVACION	TIPO	CI (msnm)	CF (msnm)	SENTIDO	LONGITUD (m)	B (m)	H (m)
01	Box culvert	KD+379.51	Nueva	Cajón	39.80	39.77	Izq - Der	7.70	1.50	1.50
02	Box culvert	KD+660.21	Nueva	Cajón	43.17	43.14	Izq - Der	7.30	1.00	1.00
03	Box culvert	KI+241.12	Nueva	Cajón	35.67	35.39	Izq - Der	10.00	1.00	1.00
04	Box culvert	KI+506.28	Nueva	Cajón	35.11	35.09	Izq - Der	11.50	1.00	1.00
05	Puente	KI+761.80	Nueva	Cajón	28.18	28.11	Izq - Der	6.60	15.00	8.50
06	Box culvert	KI+975.73	Nueva	Cajón	28.70	28.67	Izq - Der	8.50	4.00	2.00
07	Box culvert	KI+048.39	Nueva	Cajón	28.77	28.69	Izq - Der	8.50	3.00	2.00

Tabla N° 1- Ubicación obras hidráulicas

Además, se construirán 7.172 metros de berma cuneta en concreto reforzado de 3000 PSI.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
Número de proceso de selección	Proceso de licitación pública LP-SPM-012-2022
Número del contrato	LP-SPM-012-2022
Objeto	Construcción de Placa Huella en la Vía de la Vereda Maracayo en el Corregimiento de Tres Piedras en el Municipio de Montería
Contratista	CONSTRUCCIONES AP S.A.S
NIT	890.940.910-1
Valor Total Inicial	Nueve Mil Seiscientos Noventa y Un Millones setecientos Un Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos ($9.691.701.283,00) M/CTE
Adiciones	N/A
Valor acumulado del contrato	Nueve Mil Seiscientos Noventa y Un Millones setecientos Un Mil Doscientos Ochenta y Tres Pesos ($9.691.701.283,00) M/CTE
Modificaciones	N/A
Aclaraciones	N/A
Suspensiones	N/A
Reanudaciones	N/A
Cesiones de participación contractual	N/A
Plazo Inicial	Seis (06) meses.
Prórroga Número Uno (1)	N/A
Prórroga Número Dos (2)	N/A
Plazo Final	Seis (06) meses
Fecha de Inicio	Veintidós (22) de Septiembre de 2022
Fecha de Terminación Actual del contrato	Veintidós (22) de marzo de 2023
Dirección	Calle 80 Sur N°-47D-163. Bodega 107. Sabaneta- Antioquia
Número de Teléfono	7910720

3.2 DESCRIPCION DEL PLAZO DEL CONTRATO

De acuerdo al plazo de ejecución, se contemplan 181 días programados, de los cuales hasta la fecha van transcurridos 29 días, tal y como se muestra en la siguiente tabla

Fecha de Inicio	22-sep-2022	**Días Programados**	181
Fecha de entrega	22-mar-2023	**Días Transcurridos**	29
Fecha de corte Informe Actual	21-oct-2022	**Días Faltantes**	152

Tabla N° 2- Descripción de plazo de ejecución

A continuación, se evidencia grafico de los días programados vs los días transcurridos, de acuerdo al plazo de ejecución del contrato de obras.



PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL DEOBRA No LP-SPM-012-2022			
AMPAROS	**DESDE (DD-MM-AA)**	**HASTA (DD-MM-AA)**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento General	22/09/2022	22/09/2023	$969.170.128,30

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL DEOBRA No LP-SPM-012-2022			
AMPAROS	**DESDE (DD-MM-AA)**	**HASTA (DD-MM-AA)**	**VALOR ASEGURADO**
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	22/09/2022	22/09/2023	$2.907.510.384,90
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	22/09/2022	24/03/2026	$1.938.340.256,60
Estabilidad y Calidad de las Obras	24/03/2023	23/03/2028	$2.907.510.384,90

3.3 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.

3.3.1 Actividades desarrolladas en Campo.

Durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 22 de octubre de 2022 se realizaron las siguientes actividades de campo:

- Se realiza visita al sitio de obras donde asistió personal del contratista de obras e interventoría, con el propósito de inspeccionar el estado actual de la vía y las condiciones propias del sitio del proyecto.
- Se realizó la instalación de la valla informativa del proyecto, requisito para la suscripción del Acta de Inicio.
- Se realizó el abscisado en la vía por parte del contratista de obra.
- Se realizó levantamiento topográfico inicial por parte del contratista.
- Se realizó levantamiento de actas de vecindad en las viviendas aledañas al proyecto.
- A la fecha del presente informe el contratista de obra no ha iniciado actividades contractuales en la obra, realizo el mejoramiento de los puntos críticos y la conformación de la calzada dando el ancho de la vía, esto con el fin de brindar acceso a su maquinaria e ingreso de materiales y equipos para la normal ejecución del proyecto.
- Se realizó reparaciones puntuales en acometidas de tuberías de acueducto, por parte del contratista de obras en labores de adecuación y/o mejora para brindar acceso a las maquinarias y materiales de la obra.

3.3.2 Actividades Administrativas desarrolladas.

- Suscripción del Acta de Inicio en compañía con el Secretario de Infraestructura Municipal y la Interventoría.

- El contratista hizo entrega de las hojas de vida del personal profesional, la interventoría realizo revisión y emitió observaciones, al cierre del presente informe el contratista hizo entrega de la subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoría por lo que por medio de comunicado DON-009-MONT-032-2022 se aprueba el personal profesional presentado por el contratista de obra, dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el Anexo Técnico del Pliego de Condiciones Definitivo y Contrato de Obra. Es de anotar, que la aprobación de la hoja de vida de la ingeniera Margarita Maria Mejía Bedoya para ocupar el cargo Ingeniero Civil, de vías o transporte con Postgrado en Vias, luego del pronunciamiento y aclaración por parte del ente contratante, respecto a la interpretación que existe entre el contratista de obra e interventoría en cuanto a las equivalencias descrita en el numeral 7 del anexo técnico de los Pliegos de Condiciones Definitivos, referente al perfil profesional exigido para el citado cargo, finalmente fue aprobada su hoja de vida fue aprobada por esta interventoría para ocupar el cargo en moción.

- El contratista de obra hizo entrega de la relación de los equipos mínimos obligatorios según lo plasmado en los pliegos de condiciones definitivos, a la fecha falta por radicar la totalidad de la documentación de la maquinaria a utilizar durante el presente contrato.

- El contratista hizo entrega del Programa de obra y el Flujo de Caja actualizado con fecha de acta de inicio y terminación del contrato, a la fecha del presente informe no ha sido presentado debidamente firmado por el Representante Legal.

- El contratista hizo entrega del Plan de calidad y Plan de Manejo de Transito, al cierre del presente informe no ha presentado la subsanación de las observaciones realizadas por parte de la interventoría.

- El contratista hizo entrega del Plan de Inversión del Anticipo, el cual fue aprobado por parte de la interventoría a través de comunicado DON-009-MONT-036-2022.

- El contratista hizo entrega de las Copias de todas las pólizas de garantía que cubren el contrato, actualizadas a la fecha del acta de inicio, quedando pendiente la aprobación de las pólizas por parte del ente contratante.

- El contratista hizo entrega del levantamiento topográfico inicial, quedando pendiente la entrega de las carteras topográficas debidamente firmadas.

- El contratista hizo entrega del certificado de calibración de la estación total y el nivel de precisión, los cuales se encuentran vigentes a la fecha.

- El contratista de obras asiste a comités técnicos y reuniones técnicas convocadas por la Alcaldía de Montería y la Interventoría, donde se logran concertar temas administrativos, técnicos y socio ambientales del proyecto.

- El contratista hizo entrega del contrato con la fiducia que manejara el anticipo del presente contrato.

- Gestión para la consecución de Maquinarias, Equipos y Materiales.

3.4 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS (INP)

Durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 21 de octubre de 2022, no se han presentado ítems no previsto dentro del Contrato.

3.5 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

En el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 22 de octubre del 2022, una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra LP-SPM-012-2022, el 22 de septiembre de 2022, se vienen realizando avances en las actividades tales como: presentación de la documentación inicial, participación a comités y reuniones programadas, contestación por parte del contratista de obra a las comunicaciones de la Interventoría, instalación de la valla informativa del proyecto, recorridos de obra entre el personal profesional del contratista e interventoría. Vale resalta que a la fecha las actividades contractuales en la obra no han iniciado, según Programación entregada por el contratista las actividades debieron iniciar en la semana N4, lo cual a la fecha no ha sido cumplido. Esta interventoría, por medio de comunicados requerirá al contratista con el fin de dar inicio a las actividades contractuales en la obra y así evitar más atrasos e incumplimientos a lo estipulado en el contrato de obra.

A la fecha del presente informe y según programa de obra presentado por el Contratista, la obra posee un porcentaje programado acumulado del 1,78 % correspondiente a $ 172.303.248 VS un ejecutado del 0,0 % correspondiente a $ 0,00, reflejando un atraso del 1,78 %, totalizado en $ 172.303.248. Se solicita al contratista aumentar el rendimiento en la obra y superar el atraso que se presenta a la fecha y así evitar sanciones por futuros incumplimientos al contrato de obra. Esta interventoría semana – semana continuara realizando los controles a la programación de obra.

La Interventoría ha venido realizando seguimiento, acompañamiento y revisión de las actividades realizadas por el contratista de obra en el marco del desarrollo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", según lo estipulado en los documentos técnicos contractuales, así como la elaboración y remisión

de respuestas a las comunicaciones del contratista, según los requerimientos contractuales del proyecto y necesidades reales del proyecto.

3.5.1 AVANCE GENERAL DEL CONTRATO FINANCIERO.

Para el periodo comprendido del presente informe mensual de interventoria No 1, el avance general del contrato en el área financiera es del 0,00% respecto al valor total del contrato de obra; equivalente a $0,00.



Tabla. Control de valores del proyecto

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO			VALOR EJECUTADO MES			SALDO		
	BÁSICO	IVA	TOTAL	BÁSICO	IVA	TOTAL	BÁSICO	IVA	TOTAL
PRELIMINARES									
EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	$ 140.817.215	$ 0	$ 140.817.215	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.817.215	$ 0	$ 140.817.215
EXCAVACION MANUAL	$ 8.163.124	$ 0	$ 8.163.124	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.163.124	$ 0	$ 8.163.124
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	$ 14.680.729	$ 0	$ 14.680.729	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.680.729	$ 0	$ 14.680.729
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	$ 344.715.644	$ 0	$ 344.715.644	$ 0	$ 0	$ 0	$ 344.715.644	$ 0	$ 344.715.644
SUBRASANTE Y SUBBASE									
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIALES (MATERIAL SELECCIONADO)	$ 140.457.804	$ 0	$ 140.457.804	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.457.804	$ 0	$ 140.457.804

SUBBASE GRANULAR CLASE C	$ 544.697.191	$ 0	$ 544.697.191	$ 0	$ 0	$ 0	$ 544.697.191	$ 0	$ 544.697.191
TERRAPLEN	$ 395.442.241	$ 0	$ 395.442.241	$ 0	$ 0	$ 0	$ 395.442.241	$ 0	$ 395.442.241
PAVIMENTO Y BORDILLOS									
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) elaborado en sitio	$ 782.431.370	$ 0	$ 782.431.370	$ 0	$ 0	$ 0	$ 782.431.370	$ 0	$ 782.431.370
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) para viga riostra	$ 314.716.288	$ 0	$ 314.716.288	$ 0	$ 0	$ 0	$ 314.716.288	$ 0	$ 314.716.288
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa CLASE G (PARA PIEDRA PEGADA)	$ 735.285.288	$ 0	$ 735.285.288	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.285.288	$ 0	$ 735.285.288
CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F) (SOLADO)	$ 58.056.162	$ 0	$ 58.056.162	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.056.162	$ 0	$ 58.056.162
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	$ 969.894.928	$ 0	$ 969.894.928	$ 0	$ 0	$ 0	$ 969.894.928	$ 0	$ 969.894.928
SELLANTE ASFALTICO PARA JUNTAS	$ 313.274.304	$ 0	$ 313.274.304	$ 0	$ 0	$ 0	$ 313.274.304	$ 0	$ 313.274.304
OBRAS DE DRENAJE									
EXCAVACION MANUAL	$ 7.223.808	$ 0	$ 7.223.808	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.223.808	$ 0	$ 7.223.808
GEOTEXTIL PARA ESTABILIZACIÓN DE LA SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	$ 99.682.169	$ 0	$ 99.682.169	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.682.169	$ 0	$ 99.682.169
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	$ 140.283.892	$ 0	$ 140.283.892	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.283.892	$ 0	$ 140.283.892
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	$ 844.781.760	$ 0	$ 844.781.760	$ 0	$ 0	$ 0	$ 844.781.760	$ 0	$ 844.781.760
CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	$ 1.523.651.045	$ 0	$ 1.523.651.045	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.523.651.045	$ 0	$ 1.523.651.045
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	$ 5.588.086	$ 0	$ 5.588.086	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.588.086	$ 0	$ 5.588.086
BOX COULVERT									
EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA (A MAQUINA)	$ 2.935.327	$ 0	$ 2.935.327	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.935.327	$ 0	$ 2.935.327

GEOTEXTIL PARA SEPARACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES	$ 9.930.838	$ 0	$ 9.930.838	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.930.838	$ 0	$ 9.930.838
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES (TIPO PIEDRA RAJON O SIMILAR)	$ 24.453.377	$ 0	$ 24.453.377	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.453.377	$ 0	$ 24.453.377
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG	$ 40.171.110	$ 0	$ 40.171.110	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.171.110	$ 0	$ 40.171.110
DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES EN CONCRETO CICLOPEO	$ 164.090.722	$ 0	$ 164.090.722	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.090.722	$ 0	$ 164.090.722
CONCRETO HIDRAULICO f'c 14MPa (F) (SOLADO	$ 8.689.549	$ 0	$ 8.689.549	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.689.549	$ 0	$ 8.689.549
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 14 MPa (G) (para piedra pegada)	$ 174.972.115	$ 0	$ 174.972.115	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.972.115		$ 174.972.115
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 21MPa (D) (PARA ESTRUCTURAS)	$ 263.056.776	$ 0	$ 263.056.776	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.056.776	$ 0	$ 263.056.776
CONCRETO HIDRAULICO f'c= 28 MPa CLASE C (PARA VIGAS, TABLERO Y BORDILLOS)	$ 346.982.469	$ 0	$ 346.982.469	$ 0	$ 0	$ 0	$ 346.982.469	$ 0	$ 346.982.469
ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPa	$ 377.417.277	$ 0	$ 377.417.277	$ 0	$ 0	$ 0	$ 377.417.277	$ 0	$ 377.417.277
PILOTES EN CONCRETO HIDRAULICO f'c= 28 MPa VACIADO IN SITU INCLUYE PERFORACION DIAMETRO DE 1.0 M Y REFUERZO DE ACERO	$ 566.413.000	$ 0	$ 566.413.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 566.413.000	$ 0	$ 566.413.000
APOYO ELASTOMERICO	$ 3.434.100	$ 0	$ 3.434.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.434.100	$ 0	$ 3.434.100
JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES.	$ 22.342.043	$ 0	$ 22.342.043	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.342.043	$ 0	$ 22.342.043
PRUEBA DE CARGA INSTRUMENTADA CON DEFORMÍMETROS Y	$ 86.111.076	$ 0	$ 86.111.076	$ 0	$ 0	$ 0	$ 86.111.076	$ 0	$ 86.111.076

EQUIPO DE TOPOGRAFÍA									
CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	$ 3.167.794	$ 0	$ 3.167.794	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.167.794	$ 0	$ 3.167.794
BARANDA METALICA PARA TRAFICO VEHICULAR	$ 27.021.475	$ 0	$ 27.021.475	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.021.475	$ 0	$ 27.021.475
SEÑALIZACION									
SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO CON LAMINA RETRORREFLECTIVA DE 60CM X 60CM	$ 1.825.096	$ 0	$ 1.825.096	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.825.096	$ 0	$ 1.825.096
IMPLEMENTACION DE GESTION DE OBRA	$ 133.790.267	$ 0	$ 133.790.267	$ 0	$ 0	$ 0	$ 133.790.267	$ 0	$ 133.790.267
PAPSO	$ 51.053.824	$ 0	$ 51.053.824	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.053.824	$	$ 51.053.824

3.5.2 AVANCE GENERAL DEL CONTRATO FÍSICO.

En el presente informe, se registra un avance fisico del 0%, teniendo en cuenta que el contratista de obra no ha dado inicio a las actividades contractuales en la obra, según programación de obra las actividades debieron iniciar en la semana N4, con la construcción de la placa huella, realizando actividades de excavación en material común de la explanación y canales, cargue y retiro de material sobrante, con acarreo libre, subbase granular clase c, concreto hidraulico f'c= 21MPa (D) elaborado en sitio, concreto hidraulico f'c= 14 MPa clase G (para piedra pegada), acero de refuerzo FY = 420 MPa, asimismo se debieron iniciar la Implementación de Gestión de Obra y PAPSO, lo cual a la fecha no ha sido cumplido .



3.6 VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA

Durante el presente periodo se realiza la verificación y/o cumplimiento a las obligaciones del contrato de obras, el cual se suscribió acta de inicio el día 22 de septiembre de 2022.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA			
Obligación	**Verificación**	**Cumplimiento**	**Observaciones**
Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%)] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.		Se destino a la ejecución del contrato de mano de obra no calificada de la región en un porcentaje en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%).	
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación.		Se cumplió con las condiciones establecidas en el proceso de contratación del contrato en referencia.	
Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.		Se ha desarrollado el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo		**Se garantiza de manera oportuna la calidad** de los bienes y servicios prestados, de	

Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.		acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso	
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	La interventoría mantendrá informada a la entidad contratante, de cualquier suceso que tenga efecto en la ejecución del contrato		
Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	La interventoría velara por el cumplimiento del contratista, de acuerdo a las normativas vigentes.		
Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.		La interventoría, realizara verificación a los cumplimientos de calidad pactados por el contratista de obras.	
Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.		El contratista promueve la vinculación laboral al personal que se encuentra en las zonas de intervención de la obra, las cuales están siendo verificadas por la interventoría	
Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.		El contratista promueve la vinculación laboral al personal que se encuentra en las zonas de intervención de la obra, las cuales están siendo verificadas por la interventoría	
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.		Se realiza y se continuara realizando el cumplimiento de las obligaciones del	

		contratista de obras.	
Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.	Se mantendrá informada a la entidad de cualquier situación que implique una modificación del estado de los riesgos.		
Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.		Se mantendrá informada a la entidad contratante de cualquier circunstancia que impida la ejecución del contrato	
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Por parte de la interventoría se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones en el componente de la seguridad y salud de los trabajadores en obra.		
Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	El contratista se compromete a informar a la interventoría/entidad cualquier composición jurídica, social, comercial o financiera, tal y como lo describen las obligaciones del contrato.		
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las		La interventora verifica constantemente el cumplimiento de las	

obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.		obligaciones laborales del contratista de obras.	
Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	Se mantendrá informada a la entidad de cualquier suceso de inicio de investigaciones penales.		
El contratista presentará el plan de calidad especifica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Se realizará la verificación al plan de calidad y se encuentra en constante seguimiento por parte de la interventoría		
El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.	Se dio inicio a la construcción de la placa huella, de acuerdo a los diseños entregados por la entidad contratante, sin embargo, el contratista entrego un comunicado donde manifiesta realizar obras adicionales. (Sin aprobar)		
Garantizar el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y las normas que la reemplace, adicione y complemente, relacionadas con el manejo ambiental.		Se realiza la verificación por parte de la interventoría de la implementación del PGIO, de acuerdo al componente ambiental y a las normativas vigentes.	
Cumplir las especificaciones técnicas y se realicen los ensayos a los materiales		Se realiza la verificación de los ensayos realizados por el contratista,	

cumpliendo las especificaciones de INVIAS vigentes y aplicables para tal efecto.		constatados por la interventoría, durante el presente periodo, de acuerdo a las esp. Técnicas del proyecto	
Colocar vallas informativas en cada uno de los sitios donde se adelanten obras, con base en las especificaciones señaladas en la normatividad vigente, emanada del Ministerio de Transporte.		El contratista coloco las vallas informativas en sitio de obra con la información necesaria del proyecto, de acuerdo a lo solicitado por la entidad.	
Incluir el personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: familias en acción, jóvenes en acción y/o estrategias unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra. Para el efecto, EL MUNICIPIO solicitará a PROSPERIDAD SOCIAL el listado de personas pertenecientes a dichos programas que residan en la zona de influencia de la obra para su respectivo proceso de selección. EL MUNICIPIO remitirá al interventor el reporte de los contratos de las personas que cumplen con esta condición, junto con sus respectivas afiliaciones de seguridad social.	El contratista de obras durante de la ejecución del proyecto realizara la vinculación del personal descrito, donde la interventoría realizara el seguimiento respectivo del mismo.		
Cumplir de los protocolos de bioseguridad de conformidad con la norma vigente.	Se mantendrá una revisión constante a lo largo de la ejecución del proyecto por parte de la interventoria en cuento al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		

4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

(VER ANEXO NUMERAL 4.0)

4.1 INFORME SEMANAL

Se anexa formato

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATO DE OBRA

Se anexa formato

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

Se anexa formato

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL AL CONTRATO DE OBRA

Se anexa formato

4.5 PROGRAMACION DE OBRAS Y FLUJO DE CAJA

Se anexa programación de obras del contratista.

4.6 ESTADO GENERAL DE TIEMPO

Se anexa formato

4.7 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO.

Se anexa formato

4.8 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

Se anexa formato

4.9 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Se anexa formato

4.10 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formato

4.11 ACTAS DE COMITÉ DE TÉCNICOS.

Se anexa formato

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Número de proceso de selección	Concurso de Méritos Abierto CMA-SPM-009-2022
Número del contrato	CMA-SPM-009-2022
Objeto	Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Contable al Contrato cuyo Objeto es " Construcción de Placa Huella en la Vía de la Vereda Maracayo en el Corregimiento de Tres Piedras en el Municipio de Montería".
Contratista	CONSULTORIA DONOVAN S.A.S
NIT	900.644.351-9
Valor Total Inicial	Seiscientos noventa y seis millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos sesenta pesos ($696.192.460) M/cte
Adiciones	N/A
Valor acumulado del contrato	Seiscientos noventa y seis millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos sesenta pesos ($696.192.460) M/cte.
Modificaciones	N/A
Aclaraciones	N/A
Suspensiones	N/A
Reanudaciones	N/A
Cesiones de participación contractual	N/A
Plazo Inicial	Seis (6) meses
Prórroga Número Uno (1)	N/A
Prórroga Número Dos (2)	N/A
Plazo acumulado	Seis (6) meses
Fecha de Inicio	22 de septiembre de 2022
Fecha de Suspensión No 1	N/A
Fecha de Reinicio 1	N/A
Fecha de Terminación Actual del contrato	22 de marzo de 2023
Dirección	Calle 4 N° Kra 10-41- Barrio El Prado – Tierra Alta - Córdoba
Número de Teléfono	601 265 02 21

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

En el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 21 de octubre de 2022, el Interventor realizó las siguientes actividades:

- Se realizó la suscripción del Acta de Inicio en compañía del Contratista de Obra y Secretario de Infraestructura Municipal.

- En el presente mes la interventoría en diferentes ocasiones solicito al contratista la documentación necesaria para el seguimiento y control de las actividades contratadas dentro de las cuales se pueden mencionar: Hoja de vida del personal profesional según lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos; Relación del equipo mínimo obligatorio según lo plasmado en los pliegos de condiciones definitivos, Incluyendo la respectiva documentación de la maquinaria; Programa de reincorporación; Propuesta económica ganadora con sus análisis de precios unitarios debidamente firmados por el presentante legal; Programa de obra actualizado con fecha de acta de inicio y terminación del contrato; Flujo de caja semana- semana actualizado con fecha de acta de inicio y finalización del contrato; Programa de generación de empleo; Instalaciones provisionales (incluyendo plano de localización); Laboratorio toma de control de calidad; Plan de calidad acorde a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y anexo técnico, debidamente firmado por el Representante Legal; Plan de manejo de tránsito debidamente firmado; Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; Plan de manejo ambiental; Fuentes de materiales para el proyecto; Listado del personal con sus aportes parafiscales, seguridad social y exámenes de ingreso (incluyendo el personal profesional); Licencia ambiental y registro minero de la cantera donde se van a extraer los materiales de explotación, Permisos, concesiones y autorizaciones ambientales requeridas para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y que apliquen para el buen desarrollo del proyecto; Topografía inicial en la que se incluya la planta, perfil y secciones transversales, al igual las carteras topográficas; Actas de vecindad, Certificado de calibración de los equipos de medición y de laboratorio; ensayos de laboratorio de todas las actividades requeridas; Certificado de calidad del acero a utilizar; Certificado de calidad del cemento a utilizar; Certificado de calidad del geotextil a utilizar; Certificación de disponibilidad y utilización del sitio de disposición para el material sobrante producto de las actividades a ejecutar durante el presente proyecto; Presupuesto Implementación del Plan de Gestión de obra (Seguridad y salud en el Trabajo, Plan de manejo Ambiental y Plan de aseguramiento de calidad-plan de manejo de trafico); Presupuesto Plan de Aplicación del Protocolo de Bioseguridad en la obra (PAPSO) y Copia de todas las pólizas de garantía que cubren el contrato, actualizadas a la fecha del acta de inicio y su aprobación por parte del ente contratante. Al cierre del presente informe el contratista de obra no ha hecho entrega de la mayoría de la documentación requerida, esta interventoría de manera reiterada realizara dicha solicitud.

- Se realizó revisión y observaciones a la documentación entregada por parte del contratista de obra, verificando el cumplimiento de lo estipulado en el Contrato de Obra, Pliegos de Condiciones Definitivos, anexo Técnico y demás documentos inherentes al Contrato.

- Se exigió al contratista el cumplimiento de la Programación de Obra presentada, se realizaron seguimientos semana a semana.

- Se realizó levantamiento topográfico inicial por parte de la interventoria.

- Se realizó recorrido de obra entre el contratista, Supervisor del Contrato e interventoría, identificando las actividades a ejecutar durante el presente contrato.

- Se diligencio en compañía del contratista la Bitácora de Obra

- Se verifico por parte de la interventoría el cumplimiento por parte del contratista de obra de la instalación de la valla informativa del proyecto, previas suscripción de acta de inicio.

- la interventoría en el presente mes en diferentes ocasiones requirió al contratista la implementación del Plan de Manejo de Transito, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Calidad y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y PAPSO contratados ya que no se venían ejecutando, se seguirá verificando y realizando seguimiento constante y en los casos que se requieran se solicitará al contratista su cumplimiento.

- Se realizaron Comités de Seguimiento al Contrato, donde estuvieron presentes el Supervisor del contrato de la Secretaria de Infraestructura, Contratista de Obra e Interventoría, con el objeto de hacer seguimiento al estado y avance del contrato, se pactaron compromisos por las partes.

- Se realiza visita al sitio de obras donde asistió personal del contratista de obras e interventoría, con el propósito de inspeccionar el estado actual de la vía y las condiciones propias del sitio del proyecto.

COMITÉ TÉCNICO.

Durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 21 de octubre de 2022 se llevaron a cabo los siguientes comités técnicos en el marco del desarrollo del contrato número LP-SPM-012-2022:

FECHA	PARTICIPANTES	OBJETO
28/09/2022	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - CONTRATISTA - INTERVENTORÍA	Comité de obra No 1 convocado con el objeto de hacer seguimiento a la ejecución del contrato LP-SPM-012-2022 en los aspectos: • Técnico: Determinar la situación existente, antes de la ejecución del proyecto, revisar en conjunto la estructuración del proyecto, en lo concerniente a diseños, presupuesto, especificaciones y pronunciarse al respecto, colocar en marcha los planes de calidad, plan de manejo de tráfico, plan de manejo ambiental, PGIO, PAPSO a que dé lugar según las obligaciones contraídas, con el fin de garantizar el buen desarrollo del proyecto, aprobación de personal profesional de obra, teniendo en cuenta las recomendaciones de los pliegos de condiciones y las recomendaciones realizadas por la entidad. • Componente documental: Allegar toda la documentación en físico con el fin de conformar los archivos físicos de los contratos de obra e interventoría, se tiene pendiente documentos descritos en la lista de chequeo para acta de inicio, los cuales son parte integral de estas. Estos deben ser entregados en físico en la secretaria de infraestructura. • Componente SST: Señalización de la obra, importante evitar accidente a particulares, el personal debe portar la dotación, elementos de protección personal, afiliaciones al día, informar sobre accidentes presentados. • Componente social: Existe el compromiso de realizar "socializaciones" puntuales en las veredas o comunidades que están sobre el recorrido de la vía intervenir, para lo cual se pide conjuntamente coordinar estas reuniones y dejar documentado.
12/10/2022	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - CONTRATISTA – INTERVENTORÍA- VEEDURIA DEL PROYECTO	Comité de obra No 2 convocado con el objeto de hacer seguimiento a la ejecución del contrato LP-SPM-012-2022 en los aspectos: • Técnico: se requirió la Iniciación de actividades contractuales en la obra, colocar en marcha los planes de calidad, plan de manejo de tráfico, plan de manejo ambiental, PGIO, PAPSO a que dé lugar según las obligaciones contraídas, con el fin de garantizar el buen desarrollo del proyecto, entrega de la subsanación de las observaciones realizadas por la interventoría para posterior aprobación de personal profesional de obra, teniendo en cuenta las recomendaciones de los pliegos de condiciones y las recomendaciones realizadas por la entidad, generar comunicado dirigido al ente contratante donde se exprese la discrepancia que

FECHA	PARTICIPANTES	OBJETO
		existe entre el contratista de obra e interventoría referente al perfil profesional del ingeniero civil con posgrado en vías. • Componente documental: Hacer entrega de la totalidad de la documentación de inicio de obra solicitada por la interventoría, asimismo la subsanación de las observaciones realizadas al Programa de Obra y Flujo de Caja, presentar a la interventoría copia del contrato de fiducia, levantamiento topográfico inicial, pólizas actualizadas con acta de inicio, certificación de calibración de los equipos, certificado de la maquinaria según los pliegos de condiciones definitivos y anexo técnico, resultado de los ensayos de laboratorio realizados a los materiales a utilizar durante el presente contrato. • Componente SST: Señalización de la obra, importante evitar accidente a particulares, el personal debe portar la dotación, elementos de protección personal, afiliaciones al día, informar sobre accidentes presentados. • Componente social: Existe el compromiso de realizar reuniones en las veredas o comunidades que están sobre el recorrido de la vía intervenir, para lo cual se pide conjuntamente coordinar estas reuniones y dejar documentado.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS/PROFESIONALES.

A continuación, se presenta los informes del personal profesional y técnico que prestaron sus servicios profesionales durante el periodo correspondiente entre el 22 de septiembre al 21 de octubre del 2022 para la ejecución del contrato de interventoría No CMA-SPM-009-2022. VER ANEXO 5.3

CARGO	DIRECCIÓN DE INTERVENTORÍA
PROFESIONALES Y/O ESPECIALISTAS A CARGO.	• INGENIERO IVÁN ENRIQUE ALVIZ GONZÁLEZ
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES.	• Dirección y coordinación en las actividades propias de la interventoría para la ejecución del proyecto • Elaboración de informes semanales del proyecto de acuerdo con los lineamientos de la Entidad Contratante • Elaboración y presentación de informe mensual y acta de costos mensual de la interventoría de según los requisitos establecidos en la Entidad en los documentos contractuales. • Asistencia y participación en reuniones y comités de seguimiento convocado. • Acompañamiento a las actividades realizadas por el contratista de obra en el desarrollo del contrato de obra No LP-SPM-012-2022 • Elaboración y remisión respuesta a las comunicaciones del contratista de obra

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC.

Se presenta la programación mensual de los recursos programados comparados con la ejecución mensual realizada para el contrato de obra e interventoria:

Contrato de obra

MES DE EJECUCIÓN	TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA	RECURSOS TOTALES EJECUTADOS ACUMULADOS
SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2022	$ 172.303.248	$ 0.00

Nota: La información registrada en la tabla anterior fue tomada del programa de inversión del contrato, flujo de caja y programa de obra.

Contrato de interventoria

MES DE EJECUCIÓN	TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA	RECURSOS TOTALES EJECUTADOS ACUMULADOS
SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2022	$ 114.520.980,00	$ 95.520.980,00

Nota: La información del contrato de interventoria fue tomada del plan de cargas y acta de costos No 1 correspondiente al mes de septiembre - octubre de 2022.

5.5 VERFICACION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Durante el presente periodo se realizó la verificación y/o cumplimiento a las obligaciones del contrato de la interventoría, de acuerdo a la ejecución de las actividades del contratista de obras e informando de manera oportuna de los avances del contratista de obras.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
Obligación	**Verificación**	**Cumplimiento**	**Observaciones**
Presentar a la secretaria de planeación el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra objeto de la interventoría.		Se entregó a la entidad contratante plan de trabajo de la interventoría en el tiempo indicado por medio magnético.	
Presentar un Plan de Calidad para la interventoría.		Se presenta plan de calidad de acuerdo a lo solicitado por la entidad contratante.	
Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría.		Fue entregado a la entidad contratante en su momento	
Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el municipio de Materia para el personal de la interventoría.	Se encuentra en proceso de entrega por proveedor de despacho		
Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus Trabajadores.		Los aportes de seguridad social y parafiscales de los trabajadores se encuentran en cumplimiento constantemente.	
Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar la obra en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.		Se entregaron en la fecha de corte indicada por medio magnético y físico a la entidad contratante	
Revisar y aprobar los estudios y diseños definitivos para la ejecución de la obra.		Se revisó y aprobó los estudios y diseños definitivos a la entidad contratante.	
Elaborar la lista y programación de los test de laboratorios o pruebas requeridas en la obra objeto de interventoría.		Se cuenta con una programación para la realización de los test de laboratorio o pruebas requeridas en obra.	

Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio y hacer Recomendaciones.	Hasta la fecha de corte del presente informe el contratista no ha realizado pruebas de laboratorio.	No cumple	Hasta la fecha de corte del presente informe el contratista de obra no ha presentado pruebas de laboratorio.
Registro fotográfico y de video.		Se tomaron registros fotográficos y videos del estado inicial de la via y de las actividades realizadas.	
Obligaciones de carácter técnico			
Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra.		Se realizó un recorrido, levantamiento topográfico y se tomaron registros fotográficos y de video.	
Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.	Se encuentra en revisión de acuerdo a las especificaciones encontradas en la vía.	No cumple	Hasta la fecha de corte del presente informe encuentra en revisión de acuerdo a las especificaciones encontradas en la vía.
Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.		Se aprobó cronograma de actividades en software PROJECT	
Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.	Hasta la fecha no se ha solicitado reprogramación de obras		
Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.		Se verifico correctamente la existencia de licencias, permisos y demás.	
Hacer controles y seguimientos.		Se realizan controles y seguimientos al contrato de obras de forma constante.	
Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia.	Se encuentra en revisión.		Hasta la fecha de corte del presente informe se encuentra en revisión.

Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la secretaria de Planeación posibles irregularidades.		Se realizan revisiones y balances de obra constantes con el fin de que el trabajo ejecutado corresponda a los diseños y documentos contractuales.	
Bitácora.		Se realiza el debido registro diario.	
Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.		Los documentos descritos se realizan utilizando los formatos dispuestos por la secretaria.	
Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.		Se realiza el seguimiento y control de las actividades con el propósito que el contratista logre ejecutar las actividades de acuerdo al cronogramas entregado	
Hacer cumplir los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito.		Se realiza seguimiento y control diario a los planes de aseguramiento de calidad, plan de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental, plan de manejo de tránsito.	
Revisar el PMA presentado por el contratista.		Se revisó y se realizaron recomendaciones.	
Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.		Se realiza seguimiento constante al PMA presentado por el contratista y revisado y	

		aprobado por la interventoría.	
Revisar y aprobar el permiso de ocupación de cauce necesario para el desarrollo de la obra.	Hasta la fecha de corte del presente informe, aun no se ha desarrollado un permiso de ocupación de cause para el desarrollo de la obra.		No se ha tramitado un permiso de ocupación de cause.
Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.		Se realiza seguimiento constante a los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental para hacer cumplir todo lo pertinente.	
Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.		Se tiene completo conocimiento y se acatan las disposiciones normativas locales, departamentales y nacionales que afecten técnicamente la ejecución de las obras.	
Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales.	Hasta la fecha no se han ejecutado actividades que representen presentación de planos record		
Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.	Se encuentra en ejecución hasta la fecha de corte del presente informe.		La realización del listado de actividades criticas del cronograma de actividades del contrato de interventoría se encuentra en revisión.
Revisar el PMA presentado por el contratista.		Se revisó y se realizaron recomendaciones.	
Hacerle seguimiento al PMA presentado por el contratista y revisado y aprobado por la interventoría.		Se realiza seguimiento constante al PMA presentado por el contratista y revisado y	

		aprobado por la interventoria.	
Revisar y aprobar los permisos de tala de árboles y disposición de escombros necesarios para el desarrollo de la obra.	Hasta la fecha el contratista de obras no ha realizado retiro de material de escombro producto de las demoliciones de cunetas en tramo 1, no se han presentado talas		
Hacer seguimiento al programa de monitoreo ambiental, con indicadores de gestión y presentar los reportes mensuales al municipio. Ordenar los correctivos que sean necesarios cuando los resultados del monitoreo establezcan la necesidad de prevenir, mitigar o corregir los impactos ambientales ocasionados por el proyecto.		Se realiza la verificación de la Implementación del PGIO, del contratista de obras y se hacen las respectivas observaciones	
Participar y atender las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante.		Se participa y se atienden las evaluaciones y/o auditorías de cumplimiento ambiental del proyecto que puedan ser realizadas por las autoridades ambientales, la comunidad, el contratante, o empresas contratadas por el contratante	
Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto.		Se realiza el desarrollo del informe mensual en donde se relacione la gestión pertinente para cada observación plateada.	

Atender las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental asociado con las responsabilidades de su competencia, así como las sanciones contractuales derivadas de éste.		Se tienen claras las responsabilidades referentes al incumplimiento ambiental y se atenderán debidamente.	
Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente, la relación del equipo mínimo obligatorio, los Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica, el Programa de obra, el plan de manejo de transito PMT, y los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones de acuerdo con la normatividad legal vigente. Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.		Se revisó y verifico dentro del tiempo establecido la relación de equipos mínimos obligatorios, los análisis de precios unitarios, el programa de obra, el plan de manejo de transito PMT y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.	
Presentar un informe mensual en donde se relacione toda la gestión de manejo ambiental realizada en cumplimiento del PMA del Proyecto, así como la gestión adelantada para responder a las exigencias u observaciones específicas de las autoridades ambientales, la comunidad, o el contratante. Debe incluir los resultados del programa de seguimiento y monitoreo ambiental del proyecto.		Se realiza entrega del respectivo informe, en el presente informe.	
Recibir dentro de los cinco hábiles siguientes al inicio del contrato de obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra.		Se recibió dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato de obra el factor de calidad ofrecido por el contratista de obra.	
Cumplir con los ensayos establecidos en la propuesta.	Hasta la fecha de corte del presente		

	informe no se ha realizado ensayos contractuales.		
Obligaciones de carácter Administrativo de la interventoría frente al contratista de obra			
Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra.		Se verifico que el contratista de obra cumple con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales.	
Recibir y verificar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente el personal previsto en el anexo técnico 1. Del pliego de condiciones, Estos documentos deberán ser revisados dentro de los cinco días calendarios siguientes al recibo de los mismos; y deberá informar cualquier novedad para que el contratista de obra los corrija en un término no mayor a cinco días hábiles.		Se recibió y se verifico dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato de consultoría que el contratista de obra presente el personal previsto en el anexo técnico 1. Del pliego de condiciones.	
Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.		Se revisó y se aprobó, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato.	
Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región		Se realiza una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de trabajos y se exige que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la	

y de la población vulnerable. Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.		ley, así mismo, se determina el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.	
Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.		Se realiza un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.	
Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.		Se verifica y se mantiene un seguimiento constante al contratista para que mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.	
Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación, en ningún caso		Se establecieron y se mantienen controlados las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos.	

reconocerá suma alguna adicional.			
Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.		Se hace seguimiento constante para mantener las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.	
Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por El Municipio de Montería – Secretaría de planeación.		Se verifico la instalación de la valla por parte del contratista aprobada por El Municipio de Montería – Secretaria de planeación.	
Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	Hasta la fecha no han ocurrido situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que requieran participación del supervisor del contrato de interventoría del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación.		
Consultar con el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	Hasta la fecha de corte del presenta informe, no se ha presentado alguna inquietud de orden legal.		
Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.			
Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.		Se realizan reuniones de manera correcta al menos una (1) vez por semana con el contratista de obra, con el fin de verificar el	

		desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	
Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.		Se elaboró y se suscribió el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	
Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.		Se elaboró de manera correspondiente el acta de inicio de ejecución del contrato utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de Montería – Secretaría de Planeación.	
Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación relacionada con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.		Se ha asistido de manera correcta a todas las reuniones que se han celebrado en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación relacionada con los trabajos objeto de la interventoría y se han elaborado y suscrito las actas correspondientes.	
Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la		Se revisan las actas mensuales de manera oportuna.	

confrontación de las pre-actas suscritas con el contratista.			
Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.	A la fecha, aun no se ha aprobado actas de modificación de cantidades de obra..		
Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.	A la fecha, aun no se ha recibido a satisfacción obras realizadas.		
Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.	Hasta la fecha de corte del presente informe se ha venido trabajando en el análisis del avance contractual para prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.		
Presentar al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de		Se presentó al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación el primer informe parcial, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje	

avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberán adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de Montería – Secretaría de Planeación.		adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, se incluyó lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias.	
Obligaciones de Control Contable y financiero.			
Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.	Hasta la fecha de corte del presente informe, se realiza un análisis financiero con los debidos procesos para anticipar eventuales necesidades.		
Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.	Hasta la fecha de corte del presente informe, el contratista aún no ha presentado facturas con sus debidos soportes.		
Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.	Los balances financieros se encuentran en desarrollo a la fecha de corte del presente informe.		
Obligaciones Jurídicas			
Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de	Hasta la fecha de corte del presente informe, no se ha		

sanciones contractuales y requerimientos al contratista.	tramitado alguna solicitud de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contrista de obra.		
Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.	Hasta la fecha de corte del presente informe, no se ha tramitado alguna solicitud de sanciones contractuales al contratista de obra.		
Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al Municipio de Montería – Secretaría de Planeación, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.	Hasta la fecha de corte del presente informe, el contratista no ha incumplido obligaciones contractuales.		

6. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
(VER ANEXO NUMERAL 6).

6.1 EQUIPO Y VEHÍCULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 21 de octubre de 2022, en la Interventoria se utilizaron los siguientes recursos

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (mes)
Camioneta o campero de más de 2000c.c. (incluye peajes y combustible) el modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelo 2005 a 2015	1
Equipo completo de topografía	1
Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	1

6.2 PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 21 de octubre de 2022, la Interventoria laboró con el siguiente personal:

PERSONAL DE INTERVENTORÍA CTO No CMA-SPM-009-2022

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CANTIDAD
Director de Interventoría	Iván Enrique Alviz González	1
Residente de Interventoría 1	Jesús David Tafur acosta	1
Residente de Interventoría 2	María Camila Arenas de la Hoz	1
Especialista en Estructuras	Javier José Carrillo Ortega	1
Especialista Ambiental	Martin Rafael Martínez Mercado	1
Especialista en Vias	Diego Ignacio Arenas	1
Trabajadora Social	Kiara Beatriz Maza Yepez	1
Coordinador SG-SST	Mario Alberto Monterroza Otero	1
Contador	Yenny Castillo	1
Abogado	Diana Patricia Gomez	1
Topógrafo	Anderson Lebigoth Villamizar Teherán	1
Cadenero 1	Leonardo Severiche Vergara	1
Inspector 1	Franklin José Domínguez Herazo	1
Inspector 2	Pedro Julio Arrieta Doria	1
Secretaria	Kelly Johanna Grast	
Conductor	Gustavo Hoyos	1

6.3 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL DEOBRA No CMA-SPM-009-2022			
AMPAROS	**DESDE (DD-MM-AA)**	**HASTA (DD-MM-AA)**	**VALOR ASEGURADO**
Calidad del Servicio	22/03/2023	22/03/2028	$69.619.246
Cumplimiento del Contrato	22/09/2022	22/09/2023	$69.619.246
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	22/09/2022	22/03/2026	$69.619.246

Póliza de Seguro No 3413175-4
Suramericana

6.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Sistema de Gestión Integral de la interventoría CONSULTORES DONOVAN S.A.S, establece unos parámetros de calidad para el proyecto, CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, Se implementan aquí controles rigurosos al desarrollo de las actividades de obra civil así como también a los procesos administrativos y financieros que son el apoyo base para la ejecución del mismo, se hará control directo sobre los resultados de laboratorio, de la toma de muestra para su análisis, del control de equipos y del manejo responsable de medio ambiente.

6.5 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Para el presente contrato la entidad no entregará al interventor anticipo y/o pago anticipado.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al cierre del presente informe el contratista de obra no ha iniciado actividades contractuales en la obra, según programación de obra presentada a la interventoría, las actividades debieron iniciar en la semana N4, con la construcción de la placa huella, realizando actividades de excavación en material común de la explanación y canales, cargue y retiro de material sobrante, con acarreo libre, subbase granular clase c, concreto hidráulico f'c= 21MPa (D) elaborado en sitio, concreto hidráulico f'c= 14 MPa clase G (para piedra pegada), acero de refuerzo FY = 420 MPa, asimismo se debieron iniciar la Implementación de Gestión de Obra y PAPSO, lo cual a la fecha no ha sido cumplido. Esta interventoría, por medio de comunicado requerirá al contratista con el fin de dar inicio a las actividades contractuales en la obra y así evitar más atrasos e incumplimientos a lo estipulado en el contrato de obra.

A la fecha del presente informe y según programa de obra presentado por el Contratista, la obra posee un porcentaje programado acumulado del 1,78 % correspondiente a $ 172.303.248 VS un ejecutado del 0,0 % correspondiente a $ 0,00, reflejando un atraso del 1,78 %, totalizado en $ 172.303.248. Se solicita al contratista aumentar el rendimiento en la obra y superar el atraso que se presenta a la fecha y así evitar sanciones por futuros incumplimientos al contrato de obra. Esta interventoria semana – semana continuara realizando los controles a la programación de obra.

En el presente mes el contratista realizo el mejoramiento de los puntos críticos y la conformación de la calzada dando el ancho de la vía, esto con el fin de brindar acceso a su maquinaria e ingreso de materiales y equipos para la normal ejecución del proyecto, vale resaltar que dichas actividades no son contractuales, por lo que no estarán sujetas a pagos parciales.

En el presente mes la interventoría en diferentes ocasiones solicitó al contratista la documentación necesaria para el seguimiento y control de las actividades contratadas dentro de las cuales se pueden mencionar: Hoja de vida del personal profesional según lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos; Relación del equipo mínimo obligatorio según lo plasmado en los pliegos de condiciones definitivos, incluyendo la respectiva documentación de la maquinaria; Programa de reincorporación; Propuesta económica ganadora con sus análisis de precios unitarios debidamente firmados por el presentante legal; Programa de obra actualizado con fecha de acta de inicio y terminación del contrato; Flujo de caja semana- semana actualizado con fecha de acta de inicio y finalización del contrato; Programa de generación de empleo; Instalaciones provisionales (incluyendo plano de localización); Laboratorio toma de control de calidad; Plan de calidad acorde a lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y anexo técnico, debidamente firmado por el Representante Legal; Plan de manejo de tránsito debidamente firmado; Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo; Plan de manejo ambiental; Fuentes de materiales para el proyecto; Listado del personal con sus aportes parafiscales, seguridad social y exámenes de ingreso (incluyendo el personal profesional); Licencia ambiental y registro minero de la cantera donde se van a extraer los materiales de explotación, Permisos, concesiones y autorizaciones ambientales requeridas para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y que apliquen para el buen

desarrollo del proyecto; Topografia inicial en la que se incluya la planta, perfil y secciones transversales, al igual las carteras topográficas; Actas de vecindad, Certificado de calibración de los equipos de medición y de laboratorio; ensayos de laboratorio de todas las actividades requeridas; Certificado de calidad del acero a utilizar; Certificado de calidad del cemento a utilizar; Certificado de calidad del geotextil a utilizar; Certificación de disponibilidad y utilización del sitio de disposición para el material sobrante producto de las actividades a ejecutar durante el presente proyecto; Presupuesto Implementación del Plan de Gestión de obra (Seguridad y salud en el Trabajo, Plan de manejo Ambiental y Plan de aseguramiento de calidad-plan de manejo de trafico); Presupuesto Plan de Aplicación del Protocolo de Bioseguridad en la obra (PAPSO) y Copia de todas las pólizas de garantía que cubren el contrato, actualizadas a la fecha del acta de inicio y su aprobación por parte del ente contratante. Al cierre del presente informe el contratista de obra no ha hecho entrega de la mayoria de la documentación requerida, esta interventoría de manera reiterada realizara dicha solicitud.

Se realizó la instalación de la valla informativa del proyecto, requisito para la suscripción del Acta de Inicio.

Se realizaron comités de seguimientos al contrato a los cuales asistieron, el Ingeniero de Apoyo a la Supervisión del Contrato, Contratista de Obra, Veeduría del Proyecto e Interventoría, en los cuales se hablaron temas referentes al contrato y se pactaron compromisos por las partes.

La interventoria en el presente mes en diferentes ocasiones requirió al contratista la implementación del Plan de Manejo de Transito, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Calidad y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y PAPSO contratados ya que no se viene ejecutando, se seguirá verificando y realizando seguimiento constante y en los casos que se requieran se solicitará al contratista su cumplimiento.

La interventoría recomienda al contratista hacer entrega de la documentación necesaria para el control y seguimiento de las actividades en ejecución.

Se recomienda al contratista de obra iniciar de manera inmediata las actividades contractuales en la obra, aumentar el rendimiento y superar los retrasos que se presentan a la fecha y así evitar futuras sanciones por incumplimiento al contrato de obra.

Se recomienda al contratista instalar la señalización en los lugares intervenidos, hacer entrega de las afiliaciones a seguridad social y parafiscal del personal en obra, hacer entrega de la dotación y EPP y subsanar las no conformidades encontradas en el seguimiento del Plan de Manejo de Transito, Plan de Manejo Ambiental, Plan de Calidad y Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y PAPSO contratados.

8 ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTOR

Se anexan al presente informe Relación de correspondencia enviada.

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS



Estado inicial de la vía antes de la intervención



Estado inicial de la vía antes de la intervención



Estado inicial de la vía antes de la intervención



Instalacion Valla Informativa del Proyecto y Levantamiento Topográfico Realizado por la Interventoría



Conformación y Adecuación de la Vía para dar Transitabilidad y Acceso a los Materiales y Equipos



Mejoramiento Puntos Críticos en Obra para dar Transitabilidad y Acceso de los Materiales y Equipo



Recorrido de Obra y Comité de Seguimiento al Contrato de Obra

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES SOCIO-AMBIENTALES Y PREDIALES

Durante el periodo comprendido entre el 22 de septiembre al 21 de octubre de 2022 no se realizaron actividades de campo desde el área socio, ambiental y predial en la zona del proyecto.

8.4 COPIA DE LA BITÁCORA DEL MES CORRESPONDIENTE

Se adjunta copia de la bitácora del mes correspondiente al presente informe mensual de Interventoría

ANEXOS
INFORME MENSUAL 1

Alcaldía de Montería	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES DONOVAN S.A.S MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 22 (Día) 10 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MONTERIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CORDOBA

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

MES DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE-OCTUBRE **CONTRATO No.** LP-SPM-012-2022

CARRETERA Y/O PROYECTO: VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES AP SAS **SECTOR:** K0+000 - K3+586 (Abscisas alcance del contrato)

MAQUINARIA Y EQUIPO	DÍAS DEL MES(SEPTIEMBRE-OCTUBRE)																													
	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
MOTONIVELADORA					I	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A
VIBROCOMPACTADOR													A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	A	A	I	I	A	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA(PAJARITA)					I	A	I	I	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A
VOLQUETA									A	A	I	A	A	A	A		A	I	I	I	I	A	A	A	I	I	I	A	A	I	I

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: AL CIERRE DEL PRESENTE INFORME EL CONTRATISTA DE OBRA NO HA HECHO ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION DE LA MAQUINARIA EN OBRA.

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I**

Firma
Nombre: Juan Camilo Espitia
Residente de Obra Construcciones AP S.A.S
Matricula No.: 22202-399947COR

Firma
Nombre: Jesus David Tafur Acosta
Residente de Interventoria Consultores Donovan S.A.S
Matricula No. : 22202-195511 COR

1360

TABLA DE CUMPLIMIENTO DEL EQUIPO OFRECIDO DE OBRA			
Equipo y/o maquinaria	**Cantidad**	**Cumplimiento**	**Observaciones**
Mini cargador con brazo excavador y martillo demoledor.	1	En obra	
Cortadora de pavimento de 13.0 hp.	1	No	
Retro cargado pala.	1	En obra	
Vehículo para transporte de agua.	1	No	
Vibro compactador.	1	En obra	
Fumigadora agrícola.	1	No	
Rieles metálicos.	1	No	Hasta la fecha no se ha realizado actividades para el uso de estos equipos
Vibrador de concreto 2HP manguera de 3m.	1	No	Hasta la fecha no se ha realizado actividades para el uso de estos equipos
Formaleta metálica.	1	No	Hasta la fecha no se ha realizado actividades para el uso de estos equipos
Compactador (saltarín) fuerza 12KN.	1	No	Hasta la fecha no se ha realizado actividades para el uso de estos equipos
Equipo de soldadura.	1	No	Hasta la fecha no se ha realizado actividades para el uso de estos equipos
Equipo pintura (compresor).	1	No	Hasta la fecha no se ha realizado actividades para el uso de estos equipos
Compresor de aire.	1	No	Hasta la fecha no se ha realizado actividades para el uso de estos equipos
Taladro de ½ , pulidora y lijadora.	1	No	Hasta la fecha no se ha realizado actividades para el uso de estos equipos

Compactador manual vibratorio (tipo rana – 4.500 VPM).	1	No	Hasta la fecha no se ha realizado actividades para el uso de estos equipos
Bulldozer 140HP, 2200 RPM.	1	No	
Motobomba 3".	1	En obra	
Compresor.	1	No	
Mezcladora bulto 1 ½ .	2	No	Hasta la fecha no se ha realizado actividades para el uso de estos equipos

Alcaldía de Montería	INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES CONCIVIS S.A.S ALCALDIA DE MONTERIA	VERSIÓN	1
		CODIGO DEL PROCESO	

TIPO DE INTERVENTORIA	Informe N° de Interventoria de obra	Informe No	1	DEL	22/09/2022	AL	28/09/2022

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA: CONSULTORES CONCIVIS S.A.S		CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIONES AP S.A.S	
CONTRATO No.	CMA-SPM-005-2022	CONTRATO No.	LP-AMVAR-13-2022
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL " CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO RIVE, CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"	OBJETO	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA PARA LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO RIVE, CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DIEGO JARAMILLO VILLA MD	REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES	PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	22/09/2022	FECHA DE INICIACION	22/09/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	NA	FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN No. 1	NA	FECHA DE REINICIACION No. 1	N/A
MODIFICATORIO N° 1	NA	PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	28/03/2023	FECHA DE TERMINACION	23/02/2023
PLAZO ACTUALIZADO MESES	6.00	PLAZO ACTUALIZADO	5.00
PLAZO TRANSCURRIDO DIAS	4.00 EQUIVALE AL 22%	PLAZO TRANSCURRIDO	0.00 EQUIVALE AL 0.0%
VALOR INICIAL	$ 599.763.465,00	VALOR INICIAL	$ 3.041.787.782,00
VALOR ADICIONES	$ 0,00	VALOR ADICIONES	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO	$ 599.763.465,00	VALOR ACTUALIZADO	$ 3.041.787.782,00
ANTICIPO	0% $ 0,00	ANTICIPO	20% $ 608.357.556,40

RESUMEN ACTAS PAGADAS INTERVENTORIA				RESUMEN ACTAS PAGADAS CONTRATISTA			
DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA	DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -					
		$ -					
		$ -					
		$ -					
		$ -					
TOTAL	0.00%	$ 0,00		TOTAL	0.00%		$ 0,00
VALOR POR PAGAR		$ 599.763.465,00		VALOR POR PAGAR			$ 3.041.787.782,00
OBSERVACIONES		NO. SEMANA CONTEO MESES		OBSERVACIONES			RECEPTADA DE INFRAESTRUCTURA

* Hacer las filas que requiera según el número de suspensiones y reinicios

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Para este proyecto la entidad ha pactado entregar al contratista un anticipo del 20% sobre el valor total del contrato, al cierre del presente informe semanal no se han hecho pagos concernientes al mismo, asimismo no se han generado cargos de actas parciales de obra.

3. IDENTIFICACION DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS - AVANCE DE OBRA

3.1 PROGRAMACIÓN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ítem Física (Programa de Obra) Línea Base					Ítem Física Programado / Ejecutado Acumulados				
Descripción de la Ítem Física Contractual	Unidad	Cantidad	Objeto (%)	Objeto ($)	Semana Trabajo	Trabajo a la semana 1	Trabajo a la semana 2	Total	%
EXCAVACIONES PLACA HUELLA	M3	2.304			1				
CONSTRUCCION DE BOX CULVERT Y PUENTE	M2	1			1				
IMPLEMENTACION DEL PLAN INTERNAL DE GESTION DEL RIESGO (PGO)	GL	1			1				
IMPACTO	GL	1			1				

* El Interventor identifica la meta física ejecutada en el programa de obra por especialidad (obra civil, estudios y diseños y demás) (ordenadas cronológicamente) y anexa la ficha semanal ejecutada. De esta misma forma la información para el avance financiero.

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA % PROGRAMADO VS % EJECUTADO
ACUMULADO ANTERIOR	0.00%	0.00%	0.00%
AVANCE EL PERIODO	0.00%	0.00%	
ACUMULADO ACTUAL	0.00%	0.00%	

AVANCE FISICO

0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00%

0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0.00%

3.2 EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

* A la fecha el Contratista ha ejecutado el 0% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 0,00, Vale resaltar que a la fecha no se han iniciado actividades físicas en la obra, toda vez que según programación de obra se tiene previsto iniciar actividades contractuales en la semana 68.

FECHA	CONTRATO No.	4. COMITE DE OBRA	LUGAR

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y/O OTROS CONTRATOS

OBSERVACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE OBRA

- El día 22 de septiembre de 2022 se suscribió acta de inicio del contrato de obra y de interventoria.
- Se verifico por parte de la interventoria el cumplimiento por parte del contratista de obra de la instalación de la valla informativa del proyecto, previa suscripción de acta de inicio.
- A la fecha el contratista no ha iniciado actividades físicas en la obra.
- El contratista de obra viene adelantando labores administrativas, entrega de documentos, gestión para la consecución de maquinarias, equipos y materiales, la interventoria realiza seguimiento y control a dichas actividades.

1384



KM+000: Estado inicial de la vía antes de la intervención



KM+000: Instalación de la valla informativa del proyecto



KM+660: Estado inicial de la vía antes de la intervención



KM+984: Estado inicial de la vía antes de la intervención

Firma

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: IVAN ENRIQUE ACUÑA DOMINGUEZ
No. MAT.: 23202-57264 CUN

1385

Alcaldía de Montería

INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES DONOVAN S.A.S
ALCALDIA DE MONTERIA

VERSIÓN	1
CÓDIGO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACION	lunes, 30 de octubre de 2023	EQUIPO N.:	1	DEL	16/10/2023	AL	20/10/2023

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S		CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIONES KP S.A.S	
CONTRATO No.	CM-SPA-006-2023	CONTRATO No.	ST-SPA-010-2023
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACUYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"	OBJETO	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACUYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DIEGO ARENAS DE LA ROZ	REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO ANDRES ACUÑO ALVAREZ
PLAZO INICIAL	2023 (03) MESES	PLAZO INICIAL	2023 (04) MESES
FECHA DE INICIACION	17/10/2023	FECHA DE INICIACION	17/10/2023
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A	FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA DE REINICIACION No. 1	N/A	FECHA DE REINICIACION No. 1	N/A
ADICION/OTROSI N° 1	N/A	PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION	13/01/2024	FECHA DE TERMINACION	23/02/2024
PLAZO EJECUCION (MESES)	3.00	PLAZO EJECUCION	5.00
PLAZO TRANSCURRIDO (DIAS)	13.00 EQUIVALE A: 0.43	PLAZO TRANSCURRIDO	13.00 EQUIVALE A: 0.43
VALOR INICIAL	$ 899.760.466,00	VALOR INICIAL	$ 1.387.707.393,00
VALOR ADICIONES	$ 0,00	VALOR ADICIONES	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO	$ 899.760.466,00	VALOR ACTUAL CONTR.	$ 1.387.707.393,00
ANTICIPO (0)	$ 0,00	ANTICIPO 30%	$ 1.387.707.393,00

RESUMEN ACTAS PAGADAS INTERVENTORIA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
	0		
	0		
	0		
	0		
	0		
TOTAL:	0,00%	$ 0,00	
VALOR POR PAGAR:		$ 899.760.466,00	
SUPERVISOR			

NOTA: Se debe tener en cuenta según el tiempo de suspensiones y demás

RESUMEN ACTAS PAGADAS CONTRATISTA

DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
	0		
TOTAL:	0,00%	$ 0,00	
VALOR POR PAGAR:		$ 1.387.707.393,00	
SUPERVISOR			

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Para esta proyecta la entidad ha previsto entregar el contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato, al cierre del presente informe parcial no se ha hecho pago consecutivo al mismo, asimismo no se han generado pagos de actas parciales de obra

3. IDENTIFICACION DE AFECTACIONES PRESENTADAS EN OBRA - ANALISIS DE CAUSAS

3.1 PROGRAMACION CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (2)	Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada: Avance Física	Trabajo a la semana 1	Trabajo a la semana (n)	Total	%
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA	KM	3.000			1				
CONSTRUCCION DE BOX COULVERT Y ALCANTARILLAS	UND	1			2				
IMPLEMENTACION (2) PLAN INTEGRAL DE GESTION DE OBRA PGIO	GL	1			0				
TAPON	GL	1			0				

(2) Hace referencia a la meta física ejecutada en el programa de obra por vigencia incluido las adiciones y diferidos y demás prórrogas contempladas contractualmente y en caso de ser fiscalizadas en vigencias futuras. Se debe anexar la información por ítems y capítulo.

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL VS % EJECUTADO
ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	0,00%	0,00%
AVANCE (2) PERIODO	0,00%	0,00%	
ACUMULADO ACTUAL	0,00%	0,00%	

AVANCE FISICO

3.2 EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

- A la fecha el Contratista ejecutado el 0% acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 0,00. Vale resaltar que a la fecha no se han iniciado actividades contractuales en la obra, toda vez que según programación de obra se tiene previsto iniciar actividades contractuales en la semana 5/6.

4. COMITE DE OBRA

FECHA	TEMATICA	LUGAR

5. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

OBSERVACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE OBRA

- A la fecha del presente informe el contratista de obra no ha iniciado actividades contractuales en la obra.
- Se realizó levantamiento topográfico inicial por parte de la interventoría.
- El contratista en la presente semana inicio la adecuación de la vía y mejoramiento de los puntos críticos, esto con el fin de brindar acceso a su maquinaria e ingreso de materiales y equipos para la normal ejecución del proyecto.
- El contratista de obra viene adelantando labores administrativas, entrega de documentos, gestión para la consecución de maquinarias, equipos y materiales, la interventoría realiza seguimiento y control a dichas actividades.
- A la fecha del presente informe el contratista no ha hecho entrega de la totalidad de la documentación inicial del contrato solicitada por parte de la interventoría, esta interventoría por medio de comunicados radicados dicha petición.

1386



Mejoramiento punto crítico en obra para dar transitabilidad y acceso de los materiales y equipo



Levantamiento topográfico inicial por parte de la interventoria



Levantamiento topográfico inicial por parte de la interventoria



Mejoramiento punto críticos en obra para dar transitabilidad y acceso de los materiales y equipo

1364



KI+000 Estado inicial de la vía antes de la intervención



KI+584 Estado inicial de la vía antes de la intervención

FIRMA

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: IVAN ENRIQUE ALVIZ GONZALEZ

1388

Alcaldía de Montería

INFORME SEMANAL INTERVENTORIA - CONSULTORES ESINGVIAS S.A.S
ALCALDIA DE MONTERIA

Versión	1
CODIGO DEL PROCESO:	

FECHA DE PRESENTACIÓN:	lunes, 10 de octubre de 2022	TOMO N°:	1	DE:	1	INFORME	N° 1

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA: CONSULTORES ESINGVIAS S.A.S		CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIONES JP S.A.S	
CONTRATO No.	CMA-SPA-009-2022	CONTRATO No.	LP-SPA-073-2022
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO 2210 OBJETO 02" CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARGAGVO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PICACHOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"	OBJETO:	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARGAGVO RUEL CORREGIMIENTO DE TRES PICACHOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DIEGO VERGARA DE LA HOZ	REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ
PLAZO INICIAL:	2022-240 MESES	PLAZO INICIAL:	4DIAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIACION:	21/09/2022	FECHA DE INICIACION:	22/09/2022
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A	FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA DE TERMINACION No. 1:	N/A	FECHA DE TERMINACION No. 1:	N/A
MODIFICATORIO N° 1	N/A	PRORROGA No. 1	N/A
FECHA DE TERMINACION:	21/09/2022	FECHA DE TERMINACION:	22/09/2022
PLAZO NOTIFICACION DIRECTA:	4 DIAS	PLAZO ACTUALIZADO:	4 DIAS
PLAZO TRANSCURRIDO DIAS:	19 DIAS Equivale a: 0,26 MES	PLAZO TRANSCURRIDO:	19 DIAS Equivale a: 0,26 MES
VALOR INICIAL:	$ 600.000.000,00	VALOR INICIAL:	$ 600.757.000,00
VALOR ADICIONES:	$ 0,00	VALOR ADICIONES:	$ 0,00
VALOR ACTUALIZADO:	$ 600.000.000,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 600.757.000,00
AVANCE:	0,0 %	AVANCE:	0,0 %

RESUMEN ACTAS PAGADAS INTERVENTORIA

DESCRIPCION	N	VALOR	FECHA
TOTAL:	0,00%	$ 0,00 TOTAL:	
VALOR POR PAGAR:		$ 600.757.000,00 VALOR POR PAGAR:	
SUPERVISOR:	NIC TORRES CORTES MENDOZA	INTERVENTOR:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN ACTAS PAGADAS CONTRATISTA

DESCRIPCION	N	VALOR	FECHA
TOTAL:	0,00%		$ 0,00
VALOR POR PAGAR:			$ 600.757.000,00

* Favor facturar según el número de cooperativas y cohorte

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Para anticipo(s) la entidad ha previsto entregar al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato, el cierre del presente informe semanal no se han pagado conformidad al mismo, solicitamos no se han generado pagos de actas parciales de obra

3. IDENTIFICACION DE SITUACIONES PERJUDICIALES - ANALISIS DE CAUSAS

3.1 PROGRAMACION ECONOMICA DE ACTIVIDADES

Ítem Física (Programa de Obra) Línea Base					Ítem Física Programado / Ejecutado Acumulado				
Descripción de la Ítem Física Contractual	Unidad	Cantidad	Pagado	Valorado ($)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 02	Total	%
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA	ML	1.200			0				
CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT Y PARET	UND	1			0				
IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1			0				
PAREJ	GL	1			0				

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DESVIACIÓN (PROGRAMADO VS EJECUTADO)
ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	0,00%	0,00%
DURANTE EL PERIODO	0,00%	0,00%	
ACUMULADO ACTUAL	0,00%	0,00%	

AVANCE FISICO


0,00%
0,00%
0,00%



Conformación y adecuación de la vía para dar transitabilidad y acceso a los materiales y equipo



Conformación y adecuación de la vía para dar transitabilidad y acceso a los materiales y equipo



Conformación y adecuación de la vía para dar transitabilidad y acceso a los materiales y equipo



Conformación y compactación de la vía para dar transitabilidad y acceso a los materiales y equipo

1390



Mejoramiento punto críticos en obra para dar transitabilidad y acceso de los materiales y equipo



Recorrido de obra del personal profesional del contratista e interventoría

Firma

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: IVAN ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ
No. MAT: 2220211084 CUN

134

Alcaldía de Montería

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA – CONSULTORES DUNORAH S.A.S
ALCALDIA DE MONTERIA

VERSIÓN	1
CODIGO DEL PROCESO	

FECHA DE PRESENTACIÓN	[illegible]	[illegible]	1	DEL	[illegible]	AL	[illegible]

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA: DUNORAH TORRES DUNORAH S.A.S.		CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCTORES UP S.A.S	
CONTRATO No:	CMA-CPM-005-2022	CONTRATO No:	LP-SPM-003-2022
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MANGUITO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"	OBJETO:	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MANGUITO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS ARENAS DE LA HOZ	REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRES ACERO SUAREZ
PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) DIAS	PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	23/05/2022	FECHA DE INICIACION:	23/05/2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	N/A	FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN No. 1:	N/A	FECHA DE REINICIACION No. 1:	N/A
MODIFICATORIO N° 1:	N/A	MODIFICATORIO No. 1:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/08/2022	FECHA DE TERMINACION:	22/08/2022
PLAZO ACTUALIZADO MESES:	3 MES	PLAZO ACTUALIZADO:	4,30
PLAZO TRANSCURRIDO:	20,00 EQUIVALE AL 13,9%	PLAZO TRANSCURRIDO:	20,00 EQUIVALE AL 13,9%
VALOR INICIAL:	$ 998.130.440,00	VALOR INICIAL:	$ 6.987.931.080,00
VALOR ADICIONES:	$ 0,00	VALOR ADICIONES:	$ 0,00
VALOR ACTUAL (ESTE):	$ 998.130.440,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 6.987.931.080,00
ANTICIPO: 0%	$ 0,00	ANTICIPO: 50%	$ 3.493.915.864,50

SEGUIMIENTO ACTAS PAGADAS INTERVENTORIA				SEGUIMIENTO ACTAS PAGADAS CONTRATISTA			
DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA	DESCRIPCION	%	VALOR	FECHA
		$ -				$ -	
		$ -					
		$ -					
		$ -					
		$ -					
		$ -					
TOTAL:	0,00%	$ 0,00 TOTAL:			0,00%		$ 0,00
VALOR POR PAGAR:		$ 998.130.440,00 VALOR POR PAGAR:					$ 3.493.915.864,50
EXPERIENCIA:	ING. DUNORAH MONTERO MENDOZA	EXPERIENCIA:				SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	

Anexar los files que requiera según el orden de programación y ejecución.

2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Para este proyecto la entidad ha decidido entregar al contratista un anticipo del 50%, sobre el valor total del contrato, en la presente semana por medio de consignación CON 009-662547-436-2022 la interventoria aprueba el Plan de Inversion del Anticipo presentado por parte del contratista de obra, no se han generado pagos correspondientes al interno, al igual no se han generado pagos de actas parciales de obra.

3. VERIFICACIÓN DE OPERACIONES PRESUPUESTALES - ANALISIS DE CAUSAS

3.1 PROGRAMACIÓN (CONSIGNADA EN EL CONTRATO)

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia ____	Vigencia (n)	Avance Físico	Trimestre (n-1)	Trimestre (n)	Total	%
CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	ML	3.500			0				
CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT Y PUENTE	UND	7			0				
IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE ARTE	GL	1			0				
PATIO	GL	1			0				

	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA % PROGRAMADO VS % EJECUTADO
ACUMULADO ANTERIOR	0,00%	0,00%	0,00%
DURANTE EL PERIODO	0,00%	0,00%	
ACUMULADO ACTUAL	0,00%	0,00%	



(*) El interventor identifica la meta física ejecutada en el programa de obra por ejemplo incluida las anclas y diseño y la hoja presentara corregidas (correctamente), el avance físico semana anunciado. De debe incluir la información en esta y/o anclar.

3.2 EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO

- A la fecha del presente informe semanal, el contratista de obra no ha ejecutado actividades contractuales en la obra, según Programación de Obra y Flujo de Caja entregado por el contratista las actividades debieron iniciar en la presente semana, lo cual no fue cumplido, al cierre del presente informe el Contratista ha ejecutado el 0%, acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 0,00 % su porcentaje acumulado programado del 0,00%, correspondiente a $ 0,00 falta por un atraso del 0,00% correspondiente a $ 0,00.

4. COMITE DE OBRA

FECHA	COMITE No	LUGAR
31/05/2022	2	Lugar de reunión, Oficina Monteria

5. ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS Y MAYORES CANTIDADES

A la fecha del presente informe no se han presentado actividades no previstas y mayores cantidades.

OBSERVACIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE OBRA

- A la fecha del presente informe el contratista de obra no ha iniciado actividades contractuales en la obra, según Programación de Obra y Flujo de Caja entregado por el contratista las actividades debieron iniciar en la presente semana, lo cual no fue cumplido, al cierre del presente informe el Contratista ha ejecutado el 0%, acumulado del valor total del Contrato, el cual equivale a $ 0,00 % su porcentaje acumulado programado del 0,00%, correspondiente a $ 0,00 falta por un atraso del 0,00% correspondiente a $ 33.749.000. La interventoria solicita al contratista iniciar las actividades lo mas pronto posible y así cumplir el atraso presentado a la fecha, el contratista de obra según se manifestado en comité técnico N2, tiene previsto iniciar las actividades contractuales la próxima semana.
- Se realizó Comité Técnico N2 de seguimiento al contrato, el cual estaba en el ingreso de aprobación del contrato por parte de la Secretaria de Infraestructura Municipal, el comité de revisión del proyecto, el contratista e interventoria, son dicho cuerdo de analizar el estado actual del contrato y se pactaron compromisos por las partes.
- El contratista en la presente semana continua el mejoramiento de las zonas criticas y la conformación de la cuneta donde el ancho de la vía, solo con el fin de brindar apoyo a su respectiva vigencia de materiales y equipos para la normal ejecución del proyecto.
- El contratista de obra viene adelantando labores administrativas, entrega de herramientas, gestión para la contratación de mano de obra, equipos y materiales, la interventoria realiza seguimiento y control a dichas actividades.
- A la fecha del presente informe el contratista no ha hecho entrega de la totalidad de la documentación inicial del contrato solicitada por parte de la interventoria, esta interventoria por medio de comunicados reiterara dicha petición.
- En la presente semana se efectuaron reuniones de socialización del PLAN DE MANEJO DE TRAFICO, PLAN DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PATIO constructiva, todo esto que a la fecha se ha observado incumpliendo de los mismos. La interventoria continuara realizando el seguimiento y los requerimientos necesarios para subsanar dicha incumplimiento.

1392



Conformación y adecuación de la vía para dar transitabilidad y acceso a los materiales y equipo



Conformación y adecuación de la vía para dar transitabilidad y acceso a los materiales y equipo



Mejoramiento punto crítico en obra para dar transitabilidad y acceso de los materiales y equipo



Mejoramiento punto crítico en obra para dar transitabilidad y acceso de los materiales y equipo

1393



Comité Tecnico N2 de seguimiento al Contrato de Obra



Comité Tecnico N2 de seguimiento al Contrato de Obra

Firma

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: IVAN ENRIQUE ALVIS GONZALEZ
No. INT: CCO2 81084 COR

1394

ACTA DE COMITÉ No.2

CONTRATO No:	**LP-SPM-012-2022**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES AP S.A.S, representado legalmente por SERGIO ANDRES ACERO ALVAREZ identificado con C.C. No. 71.696.543 de Medellin.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR:	NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($9.691.701.283,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	22 SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	22 DE MARZO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	12 DE OCTUBRE DE 2022

En la vereda Maracayo en el corregimiento de tres piedras en el municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los doce (12) días del mes de octubre del año 2022, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezado de la presente Acta, se reunieron: El Secretario de Infraestructura Municipal **GERMAN QUINTERO MENDOZA**, el Interventor de la Obra **CONSULTORES DONOVAN S.A.S** en su representación **IVAN ALVIZ GONZALEZ** en calidad de director de Interventoría y el Contratista **CONSTRUCCIONES AP S.A.S** en su representación **EFRAIN GOMEZ URBINA** en calidad de director de obra, con el propósito de adelantar el Comité de obra **No.2** del contrato de obra LP-SPM-012-2022, tal como se presenta a continuación:

TEMAS A TRATAR

1. Presentación de participantes.
2. Avance de Obra.
3. Desarrollo del Comité (Temas Varios).
4. Compromisos.

DESARROLLO

1. PRESENTACION DE PARTICIPANTES.

Lista de participantes en el Comité N°2 el día de hoy 12 de octubre de 2022.

- Secretario de infraestructura, German Quintero
- Apoyo a la Supervisión de la secretaria de Infraestructura., Víctor Hernández Novoa.
- Director de Interventoría, Iván Alviz González.
- Director de obra, Efraín Gómez.
- Residente de Obra, Santiago Sánchez

2. AVANCE DE OBRA.

A la fecha del presente comité se encuentran en desarrollo las siguientes actividades:

- Según programación de obra el contratista iniciara actividades contractuales en la semana N°4, por lo que en tiempo transcurrido el avance físico no registra avance lo cual no se traduce en retrasos.

- Se continua con el levantamiento topográfico: comisiones topográficas (obra/interventoría) se encuentran realizando la actividad de localización, trazado y replanteo de la vía, con el fin verificar lo planteado en los diseños.

- Se identifican puntos críticos del carreteable debido a la fuerte temporada invernal, por lo que maquinaria trabaja en el mejoramiento de estos, con el fin de garantizar las condiciones acceso del personal profesional, operativo y la comunidad en general.

- Se han identificado fugas existentes en la tubería del acueducto las cuales están siendo reparadas por el contratista para evitar empozamientos.

2152
1951
1397
1243

3. DESARROLLO DEL COMITÉ.

Secretario de Infraestructura:

El ingeniero German Quintero Mendoza, en su calidad de secretario de infraestructura manifiesta que:

-Una vez realizado el recorrido a lo largo de la vía objeto de intervención en el contrato LP-SPM-012-2022, se recomienda al contratista optimizar al máximo los días soleados para garantizar los rendimientos, a todas luces sabemos que la tendencia es a que aumenten las precipitaciones en la zona.

-Reitero la importancia de realizar la revisión de los diseños planteados por la entidad inicialmente, con el fin de garantizar la buena ejecución del proyecto, dado el caso existan recomendaciones por parte de los profesionales especialistas, solicito pronunciarse al respecto.

-Cumplir con lo estipulado en el pliego de condiciones, tanto para el contrato de obra e interventoría.

-Importante que el contratista e interventoría mantengan un dialogo permanente con la comunidad para resolver las inquietudes y dudas con respecto a la ejecución de las actividades en sitio de obra.

Contratista de obra:

El ingeniero Efraín Gómez, en su calidad de director de obra manifiesta que:

-Teniendo en cuenta el replanteo topográfico del diseño de la placa huella en el tramo N°03, se evidencia que se encuentran cuatro (4) postes de energía, los cuales podrían afectar la ejecución de las actividades, lo que sería necesario realizar el traslado de los mismos, es por ello que manifestamos nuestra preocupación de no poder avanzar en el tramo en mención hasta que esta actividad se realice previo a la construcción de la placa huella.

-Dentro de los recorridos técnicos, se logró identificar que la tubería del acueducto (succión e impulsión) se encuentra ubicada dentro del ancho de diseño de la placa huella, se han evidenciado fugas las cuales han sido reparadas (tanto en la tubería matriz como domiciliarias), enfatizando a que durante la realización de las actividades preliminares de mejoramiento de la vía para el acceso de la maquinaria y materiales, dichas fugan han incrementado aludiendo dicha situación al peso y al frecuencia de tránsito de la maquinaria.

2183
1951
1398

-Si bien lo comenta el secretario de infraestructura, las precipitaciones en la zona van en aumento, proyectándonos a ese escenario desfavorable vemos con preocupación a lo largo de un tramo del proyecto escorrentías superficiales las cuales si no se contemplan sus encausamientos afectaran la estabilidad de la vía, así como también se contempla la construcción de un terraplén donde naturalmente fluye una corriente de agua en época invernal, dicho terraplén no cuenta con obras de protección contra la erosión o socavación lateral, por lo que propongo se tenga en cuenta la realización de obras de mitigación o protección para el talud.

-El contratista de Obras, manifiesta que se revise nuevamente la hoja de vida de a Ingeniera Margarita Mejía para el cargo de Ingeniero civil, Especialista en vía, teniendo en cuenta que fue RECHAZADA por la Interventoría.

Interventoría:

El ingeniero Iván Alviz, en su calidad de director obra manifiesta:

-Teniendo en cuenta la suscripción del acta de inicio el día 22 de septiembre de 2022, se solicita al contratista de obras realizar la entrega del cronograma de obras y flujo de inversión.

-Solicitamos al contratista de obra la entrega de los resultados de laboratorio del material de sub base y material seleccionado.

-Se enviará comunicado a la secretaria de infraestructura para solicitar la revisión de la hoja de vida de la ingeniera Margarita para el cargo de Especialista en vías, de acuerdo al pliego de condiciones.

-De igual forma solicito enviar los certificados de disponibilidad de la maquinaria y equipos.

-Se solicita al contratista de obras entregar las respectivas certificaciones de las canteras.

-Tener en cuenta los requisitos de contratación de personal estipulados, los cuales indican de debe existir personal vinculado que se encuentre inmerso en los programas del gobierno.

*El **Ing. Iván Alviz**, solicita al contratista de Obras la entrega del levantamiento Inicial de topografía con las respectivas carteras.*

Secretario de Infraestructura:

-De acuerdo a la solicitud de aprobación de hoja de vida de la especialista en vías del contratista de obras, la entidad dará respuesta más tardar el día 20 de octubre de 2022; se consultará al equipo de proyectos, lo anterior haciendo referencia a las observaciones realizadas por la interventoría con respeto al rechazo de la misma justificando que el anexo no es claro en cuanto a equivalencias.

Alcaldía de Montería
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COMITE
Contrato No: N°: LP-SPM-012-2022
Fecha: 12 de octubre de 2022

Alcaldía de MONTERÍA

~~2184~~
~~483~~
1399

COMPROMISOS

Descripción del Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento
Entregar programación de obra según acta de inicio.	Obra	13 de Octubre 2022
Copia del contrato de fiducia (Digital y físico)	Obra	12 de octubre de 2022
Levantamiento Inicial de topografía	Obra	12 de octubre de 2022
Pólizas (Actualizar)	Obra	12 de Octubre de 2022
Certificado de calibración de Equipo	Obra	12 de octubre de 2022
Dialogo con la Comunidad	Obra/Interventoría	20 de octubre de 2022
Certificado de disponibilidad de maquinaria.	Obra	12 de octubre de 2022
Resultado de ensayos de laboratorio y certificado de cantera	Obra	20 de octubre de 2022
Aprobación de especialista en vías	Interventoría/Alcaldía	20 de octubre de 2022

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 12 días del mes de octubre de 2022.

ASISTENTENTES

PARTICIPANTE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
GERMAN QUINTERO MENDOZA	ALCALDIA DE MONTERIA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
VICTOR HERNANDEZ NOVOA	ALCALDIA DE MONTERIA	APOYO A LA SUPERVISION	
ING. IVAN ALVIZ	CONSULTORES DONOVAN S.A.S	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	
ING. EFRAIN GOMEZ	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	DIRECTOR DE OBRA	
SANTIAGO SANCHEZ P	CONSTRUCCIONES AP S.A.S	CONTRATISTA DE OBRA	

Proyectó: Ing. Victor Hernández Novoa – Apoyo a la Supervisión SIM.
Revisó: Ing. Edwin Paternina – Contratista SIM

	ALCALDIA DE MONTERIA CONSULTORES GONDWAN S.A.S INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 22/3/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MONTERIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUCRE

CONTRATO DE OBRA No: LP-SPM-012-2022 — CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES AP SAS

MES INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE-OCTUBRE — PROYECTO: ICCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA DE LA VEREDA MARACAYO EN EL CORREGIMIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPIO DE M

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: CMA-SPM-008-2022 — INTERVENTOR: CONSULTORES GONDWAN S.A.S

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nacion o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	2022-1657	MINUTOS DE LA CONSTRUCCION	2.3.2.02.02.02.241	RETURBICE DEL CREDITO	LP-SPM-012-2022	$ 9.691.791.283	
TOTAL							

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 9.691.791.283,00

RESUMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Amortizado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar (NYAS)	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
TOTALES															

EL CONTRATISTA NO HA PRESENTADO ACTAS DE OBRAS

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
*			
VALOR TOTAL			

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTA:
Es responsabilidad del interventor realizar la conciliación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma:
Nombre: EDWIN MARTIN ACEVEDO ALZORIZ
Representante Legal

Firma:
Nombre: [illegible]
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: [illegible]

1400